

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 03

SESIÓN ORDINARIA

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy buena tarde tengan todas y todos ustedes. Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria No. 03 de este Consejo General, sean todas y todos bienvenidos.

Siendo las 12:00 horas de este día jueves 30 de enero del año 2020, damos inicio a la Sesión Ordinaria No. 03.

Por lo que en primer término, le solicito al señor Secretario, pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum para poder sesionar.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente, procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE PRESENTE
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA PRESENTE
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA PRESENTE

MTRO. OSCAR BECERRA TREJO PRESENTE

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA PRESENTE

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ PRESENTE

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ PRESENTE

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA

AUSENCIA
JUSTIFICADA

EL SECRETARIO EJECUTIVO: El Maestro Jerónimo Rivera García, mediante oficio C/9/2020, solicitó se le tenga por justificada la inasistencia a la presente sesión, debido a que se encuentra desahogando trabajos relacionados con la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación que preside.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. SAMUEL CERVANTES PÉREZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PRESENTE

LIC. ALEJANDRO TORRES MANSUR
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESENTE

ING. JORGE MARIO SOSA POHL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRESENTE

LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO
PARTIDO DEL TRABAJO

AUSENTE

LIC. ERCILIA DENISSE MERCADO PALACIOS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRESENTE

LIC. ALBERTO TOVAR NÚÑEZ
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

AUSENTE

LIC. GONZALO HERNÁNDEZ CARRIZALES
PARTIDO MORENA

AUSENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Señoras y Señores Consejeros Electorales, les informo que se encuentran presentes el Consejero Presidente, cuatro Consejeros Electorales, un Consejero Electoral, Consejeras Electorales perdón, un Consejero Electoral, así como cuatro Representantes de Partido Político, hasta este momento, por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada la misma.

Por lo tanto, señor Secretario le solicito, sea tan amable ponga a consideración la dispensa de la lectura del Orden del día, así como su contenido.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Esta Secretaría pone a consideración, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy bien, respecto al contenido del proyecto del Orden del día, propongo se realice un ajuste en el siguiente sentido, dos ajustes en el sentido siguiente.

El punto octavo que corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba la integración de las comisiones permanentes y especiales de este cuerpo colegiado, se intercambie al punto número once correspondiente al informe de actividades que rinden en su caso, las y los consejeros presidentes de las comisiones que integran el Consejo General.

Es decir intercambiar el punto ocho por el punto once, invertir pues su posición en el proyecto del Orden del día. De igual manera pongo, propongo perdón la modificación en la redacción del informe que está enlistado en el proyecto de Orden del día como número 10 para quedar de la siguiente manera: Informe Anual de actividades 2019 que rinde la Secretaría Ejecutiva del IETAM al pleno del Consejo General y el propio del Titular del Órgano Interno de Control.

Dicho lo anterior, señor Secretario le pido se sirva tomar la votación correspondiente del proyecto con las modificaciones propuestas por su servidor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con mucho gusto. Me permito someter a votación tanto la dispensa de lectura del Orden del día como su contenido, incluyendo las modificaciones propuestas por el Consejero Presidente.

Por lo que les solicito, quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe, que hay aprobación por unanimidad de votos de las Señoras Consejeras y Señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo, formará parte integrante del Acta de la presente Sesión.

Asimismo que en este acto se les estará circulando el Orden del día a que se ajustará dicha sesión.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación y declaración de existencia de quórum;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Correspondencia;
- V. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°38, Ordinaria, de fecha 25 de noviembre de 2019;
- VI. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°01, Extraordinaria, de fecha 14 de enero de 2020;
- VII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°02, Extraordinaria con carácter de Solemne, de fecha 23 de enero de 2020;
- VIII. Informe de actividades que rinden, en su caso, las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto;
- IX. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y, en su caso, de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias;
- X. Informe Anual de Actividades 2019 que rinde la Secretaría Ejecutiva del IETAM al pleno del Consejo General y el propio del Titular del Órgano Interno de Control;
- XI. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se aprueba la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas;
- XII. Asuntos generales; y
- XIII. Clausura de la Sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, en efecto le pido a su personal que sea tan amable de entregar el Orden del día con las propuestas que han sido aprobadas por el pleno de este órgano.

Señor Secretario, le pido dé cuenta del siguiente asunto en el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El cuarto punto del Orden del día se refiere, al de Correspondencia, por lo que me voy a permitir dar lectura a la misma.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Proceda señor Secretario, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Mediante escrito de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrito por el Representante Propietario de morena ante este Consejo General, comunicó que el domicilio para oír y recibir cualquier notificación realizada por este Instituto sería el ubicado en calle 15 Manuel González Jr., esquina con Ignacio Allende No. 302, de la Zona Centro de esta Ciudad.

Mediante Oficio de fecha 2 de diciembre de 2019, signado por el Secretario Técnico de la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de Tamaulipas, por el cual, por instrucciones de la Presidenta de ese Organismo, dentro del marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, extiende una cordial invitación a la exposición fotográfica denominada “La Otra Voz”, programada dentro de los 16 días de activismo contra la violencia de género, la cual tuvo verificativo el día 4 de dicho mes y año.

Mediante Oficio de fecha 3 de diciembre de 2019, rubricado por la Diputada Susana Juárez Rivera, Presidenta de la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, remitió un ejemplar de la Convocatoria expedida por el Poder Legislativo, a través de su órgano de dirección política, para que se presenten candidaturas de quienes puedan ser distinguidos con el otorgamiento de dicha Medalla correspondiente al año 2020, instituida para honrar a las mujeres y hombres tamaulipecos que se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la Humanidad; a fin de darle difusión por parte de este Instituto.

Mediante Oficio recibido el 13 de diciembre de 2020, signado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y el encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, por el cual envía la compilación de Preguntas Frecuentes en materia de fiscalización, que contiene los criterios derivados de las respuestas emitidas de la Unidad Técnica de Fiscalización, derivados de las consultas realizadas en dicho rubro, aplicables en el ámbito local.

Así mismo, dicho Director, en esa propia fecha remite Circular por la cual solicita se informe el estado que guardan las sanciones pecuniarias impuestas a cada uno de los partidos acreditados ante dicho Organismo Público Local y que hayan causado estado al mes de enero del 2020.

Mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 2019, rubricado por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, se informó sobre la renovación de la integración de dicho Comité Directivo Estatal, nombrando como Presidente al Ciudadano Luis René Cantú Galván y como Secretaria General a la Ciudadana Mariela López Sosa.

Mediante Oficio de fecha 16 de diciembre de 2019, suscrito por la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, mediante el cual remite diversos insumos documentales para la elaboración de las Carpetas de Información Básica Electoral relacionadas con las Metas Colectivas 17 y 18 de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.

Oficio recibido el 20 de diciembre de 2019, rubricado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, por el cual solicita ejecutar el remanente de financiamiento público de gastos de campaña a cargo de Movimiento Ciudadano determinado en el Acuerdo INE/CG102/2019.

Escrito recibido el día 10 de enero de 2020, signado por el Director General del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, mediante el cual remite los recibos de caja del mes de diciembre, correspondientes a las transferencias realizadas por este Instituto a dicha dependencia, por concepto de los recursos obtenidos por las multas derivadas de infracciones de los partidos políticos.

Oficio recibido el 14 de enero de 2020, suscrito por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Entidad, por el cual remite la información estadística del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores con corte al 31 de diciembre de 2019.

Escrito recibido el 16 de enero de 2020, signado por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante este Consejo General, por el cual informa que el día 15 de diciembre de 2019, se rindió protesta estatutaria a la nueva dirigencia del Comité Directivo Estatal de dicho partido en el Estado para el periodo 2019-2023, nombrando como Presidente al Ciudadano Edgardo Melhem Salinas y como Secretaria General a la Ciudadana Mayra Rocío Ojeda Chávez.

Mediante Oficio de fecha 16 de enero de 2020, suscrito por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Entidad, por el cual comparte perdón, por el

cual como parte de las acciones del programa implementado por el Instituto Nacional Electoral para dar cumplimiento a la Sentencia SUP-JDC-352/2018, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 20 de febrero de 2019, en la cual se reconoce el derecho al voto activo de las personas que se encuentren en prisión preventiva; solicita información relativa a la existencia de alguna disposición de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, con relación al ejercicio del voto de las personas en prisión preventiva, si se ha elaborado algún estudio o análisis referente al derecho al voto de las personas en prisión preventiva, y cualquier otro dato que pueda contribuir en la implementación del voto de las personas en prisión preventiva.

Mediante Oficio de fecha 20 de enero de 2020, signado por la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, por medio del cual informa la actualización del estado procesal de los medios de impugnación presentados contra las resoluciones emitidas por el Consejo General del INE, respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del partido Movimiento Ciudadano, la cual continúa en instrucción, así como de morena y del Partido Revolucionario Institucional que han sido confirmadas; señalando que este Organismo deberá proceder al cobro de las sanciones impuestas a los partidos políticos en el ámbito local, respecto de aquellas sanciones que hayan quedado intocadas, confirmadas o no recurridas, las cuales deberán hacerse efectivas a partir del mes siguiente a aquel en que quede firme cada una de ellas.

Mediante Oficio recibido el 24 de enero de 2020, suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, a través del cual formula una atenta invitación al Consejero Presidente de este Instituto, al lanzamiento de la Convocatoria del Tercer Parlamento de la Juventud Tamaulipeca, actividad que el Honorable Congreso del Estado realiza en coordinación con este Instituto y otras autoridades, la cual se llevó a cabo a las 11:00 horas del día 29 de enero del presente año, en las instalaciones del Honorable Congreso del Estado.

Oficios recibidos en fecha 23 de enero de 2020, rubricados por el Secretario Técnico de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, por el cual realiza una cordial invitación a las conferencias “Violencia Digital, lo virtual es real; rumbo a la Ley Olimpia en Tamaulipas” a cargo de la ponente Olimpia Coral Melo Cruz e “Igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres

y niñas” por la Doctora Myrna Elia García Barrera, las cuales tuvieron verificativo el día 28 de enero del presente año en el Gimnasio Multidisciplinario de la UAT.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.
Le solicito sea tan amable de proceder al desahogo de los puntos enumerados como quinto, sexto y séptimo del Orden del día, de manera conjunta, en virtud de referirse todos a la aprobación de Actas de Sesión de este Consejo General.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.
Los puntos quinto, sexto y séptimo del Orden del día, se refieren a la Aprobación, en su caso, de las Actas de Sesión:

Nº38, Ordinaria, de fecha 25 de noviembre de 2019;
Nº01, Extraordinaria, de fecha 14 de enero de 2020; y
Nº02, Extraordinaria con carácter de solemne, de fecha 23 de enero de 2020.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, los proyectos de Acta, pongo a su consideración la dispensa de lectura, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe, que hay aprobación por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los proyectos de Acta mencionadas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.
Se pone a consideración de las y los integrantes de este Consejo General, los proyectos de Acta de referencia.

De no haber intervención, solicito señor Secretario sea tan amable de tomar la votación por la aprobación de los proyectos de las actas 38, 01 y 02.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con mucho gusto señor Presidente.
Señoras y Señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación los proyectos de Acta mencionadas.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que han sido aprobadas por unanimidad de los Consejeros presentes.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.
Le solicito proceda al desahogo del punto del Orden del día, numerado con el ocho.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.
El octavo punto del Orden del día, se refiere al Informe de actividades que rinden, en su caso, las y los Consejeros Presidentes de las Comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.
Señoras y señores Consejeros Electorales, en el punto número ocho del Orden del día, voy a conceder el uso de la palabra al Consejero Electoral Óscar Becerra, adelante señor Consejero.

EL CONSEJERO MTRO. OSCAR BECERRA TREJO: Muchas gracias Consejero Presidente. Muy buenas tardes a todos y a todas, medios de comunicación, representantes de partidos políticos.
En este momento se va a circular el informe que rinde la Comisión de Prerrogativas, partidos y Agrupaciones Políticas. Bien.

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión, dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. En ese sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo del 13 de diciembre del 2019 al 28 de enero de 2020, en los proyectos que a continuación se detallan:

Actualización del libro de registro de representantes e integrantes de los Órganos Directivos de los Partidos Políticos.

Se llevaron a cabo cinco sustituciones de integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos:

Dos del Partido Acción Nacional, correspondientes al Presidente y Secretaría General del Comité Directivo Estatal.

Tres del Partido Revolucionario Institucional, correspondientes al Presidente, Secretaría General y Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal.

Elaboración de proyectos de acuerdo

Se dio seguimiento a dos proyectos de acuerdos aprobados por el Consejo General, en los rubros que a continuación se señalan:

Financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, específicas y franquicias postales, que les corresponden a los partidos políticos durante el año 2020.

Límites al financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos con derecho a ello, por sus militantes, simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes durante el año 2020.

Franquicias Postales y Telegráficas

En fecha 14 de enero de 2020 el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas aprobó el Acuerdo con clave IETAM-A-CG-01-2020, mediante el cual se determinaron los montos de financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, específicas y franquicias postales, que les corresponden a los partidos políticos en el año 2020. En ese sentido, en apego a lo señalado por el artículo 110, fracciones décima y vigésima sexta de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se solicitó a los Partidos Políticos, la información relativa a la acreditación de representantes ante el Servicio Postal Mexicano, los tipos de servicios que requerirían, así como el monto asignado a cada uno de sus Comités. Cabe señalar que a la fecha del presente informe, solo se recibió la información por parte del Partido Revolucionario Institucional y morena, misma que fue notificada al Servicio Postal Mexicano, con el objetivo de que se inicien los trámites para que la asignación de claves para el manejo del Sistema de guías MEXPOST, a fin de que puedan ejercer la prerrogativa asignada por concepto de franquicias postales.

Agrupaciones Políticas Estatales

Se continuó con las actividades para dar a conocer a la ciudadanía el procedimiento, plazos, requisitos y marco normativo que regula el proceso de registro de asociaciones de ciudadanos como Agrupaciones Políticas Estatales, a fin de garantizar un derecho fundamental como lo es el derecho de asociación. En ese

sentido, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Difusión de infografías a través de las redes sociales del Instituto y en la Gaceta Electoral:

En Facebook ha sido publicado un total de sesenta y cuatro veces al igual que en Twitter.

En la Gaceta Electoral Edición número 77, se publicaron cinco infografías.

Se emitió un boletín de prensa, mismo que fue publicado en el portal de internet y en las redes sociales del Instituto un total de diez veces, así como también en los siguientes medios de comunicación:

La Verdad, El Mercurio, Reporteros en la Red, Centro Noticias Tamaulipas y Muro Político.

En el programa de Radio “Diálogos por la Democracia”, se grabaron dos programas, mismos que fueron transmitidos del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, en las siguientes ediciones:

Edición número 597, el sábado 14 de diciembre de 2019, y

Edición número 601, el sábado 11 de enero de 2020.

Se otorgaron tres entrevistas en medios de radio y televisión, mismas que fueron transmitidas en los siguientes espacios informativos:

Telediario Tamaulipas, Radio Universidad y Enlace 88.5 a través de Hits de Multimedia Televisión Tampico.

Solicitudes de información pública y actualización en la Plataforma Nacional de Transparencia

En coordinación con la Unidad de Transparencia, se dio seguimiento a cuatro solicitudes de información pública relativas a temas de prerrogativas y partidos políticos, correspondientes al registro de candidaturas por el periodo comprendido del año de 1995 a la fecha.

De igual manera, se actualizaron las obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al cuarto trimestre del año 2019.

Colaboración interinstitucional

En este rubro, se atendieron dos solicitudes del Instituto Nacional Electoral, en relación con los siguientes temas:

Notificar, en su caso, a los partidos políticos locales, la cifra que corresponde al 0.26 por ciento del padrón electoral de la entidad utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior, a efecto de que tengan certeza sobre el número mínimo de afiliados con el que deberán contar para la conservación de su registro.

Fechas propuestas como inicio y término de las actividades que por su naturaleza dependen del ámbito local y que se llevarán a cabo en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Seguimiento a las sesiones celebradas por el Instituto Nacional Electoral

Con la finalidad de crear sinergias e implementación de buenas prácticas a través de las cuales se logre una integración sistemática de todos los procesos y procedimientos que en coordinación con el INE llevan a cabo los Organismos Públicos Locales durante el periodo informado, se dio seguimiento a 19 sesiones celebradas por el Instituto Nacional Electoral. Cabe señalar que en la Sesión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, celebrada en fecha 20 de enero, se trataron los siguientes puntos:

Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, por el que se deja sin efectos el punto segundo del Acuerdo INE/ACPPP/01/2019.

Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a la solicitud formulada por la organización denominada “Movimiento Ambientalista Social por México, A.C.”, respecto de la ampliación del plazo legal para la celebración de asambleas y del término del proceso; así como a las consultas formuladas por la agrupación política nacional denominada “México Blanco”, sobre la aclaración de las fechas límite para la realización de las asambleas, y en su caso, la ampliación del plazo.

En el anexo adjunto del presente Informe, se describen cada una de las actividades realizadas que hoy aquí informamos.

Es cuanto Consejero Presidente.
(Texto del Informe circulado)



COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

**INFORME ANTE EL CONSEJO GENERAL
13 DE DICIEMBRE 2019
AL
28 DE ENERO 2020**

**MTRO. ÓSCAR BECERRATREJO
CONSEJERO PRESIDENTE**

INFORME DE ACTIVIDADES

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. En este sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo del 13 de diciembre de 2019 al 28 de enero de 2020, en los proyectos que a continuación se detallan:

Actualización del libro de registro de representantes e integrantes de los Órganos Directivos de los Partidos Políticos

1. Se llevaron a cabo **cinco** sustituciones de integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos:
 - a) **Dos** del Partido Acción Nacional, correspondientes al Presidente y Secretaría General del Comité Directivo Estatal.
 - b) **Tres** del Partido Revolucionario Institucional, correspondientes al Presidente, Secretaría General y Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal.

Elaboración de proyectos de acuerdo

2. Se dio seguimiento a dos proyectos de acuerdos aprobados por el Consejo General, en los rubros que a continuación se mencionan:
 - a) Financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, específicas y franquicias postales, que le corresponden a los partidos políticos durante el año 2020.
 - b) Límites al financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos con derecho a ello, por sus militantes, simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes durante el año 2020.

Franquicias Postales y Telegráficas

3. En fecha 14 de enero de 2020 el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo de clave IETAM-A/CG-01/2020, mediante el cual se determinaron los montos de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, específicas y franquicias postales, que les corresponden a los partidos políticos en el año 2020. En ese sentido, en apego a lo señalado por el artículo 110, fracciones X y XXVI de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se solicitó a los Partidos Políticos, la información relativa a la acreditación de representantes ante el Servicio Postal Mexicano, los tipos de servicios que requerirán, así como el monto asignado a cada uno de sus Comités. Cabe señalar que a la fecha del presente informe, solo se recibió la información por parte del Partido Revolucionario Institucional y Morena, misma que fue notificada al Servicio Postal Mexicano, con el objetivo de que se inicien los trámites para la asignación de claves para el manejo del Sistema de guías MEXPOST, a fin de que puedan ejercer la prerrogativa asignada por concepto de franquicias postales.

Agrupaciones Políticas Estatales

4. Se continuó con las actividades para dar a conocer a la ciudadanía el procedimiento, plazos, requisitos y marco normativo que regula el proceso de registro de asociaciones de ciudadanos como Agrupaciones Políticas Estatales, a fin de garantizar un derecho fundamental, como lo es el derecho de asociación. En este sentido, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Difusión de infografías a través de las redes sociales del Instituto y en la Gaceta Electoral:
 - En Facebook han sido publicado un total de sesenta y cuatro veces al igual que Twitter.
 - En la Gaceta Electoral Edición número 77, se publicaron cinco infografías.
 - b) Se emitió un boletín de prensa, mismo que fue publicado en el portal de internet y en las redes sociales del Instituto un total de diez veces, así como también en los siguientes medios de comunicación:

- La Verdad, El Mercurio, Reporteros en la Red, Centro Noticias Tamaulipas y Muro Político.

- c) En el programa de Radio “Diálogos por la Democracia”, se grabaron dos programas, mismos que fueron transmitidos a través del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, en las siguientes ediciones:
 - Edición número 597, el sábado 14 de diciembre de 2019.
 - Edición número 601, el sábado 11 de enero de 2020.

- d) Se otorgaron **tres** entrevistas en medios de radio y televisión, mismas que fueron transmitidas en los siguientes espacios informativos:
 - Telediario Tamaulipas, Radio Universidad y Enlace 88.5 a través de Hits de Multimedia TV-Tampico.

Solicitudes de información pública y actualización en la Plataforma Nacional de Transparencia

5. En coordinación con la Unidad de Transparencia, se dio seguimiento a **cuatro** solicitudes de información pública relativas a temas de prerrogativas y partidos políticos, correspondientes al registro de candidaturas por el periodo comprendido del año 1995 a la fecha.

De igual manera, se actualizaron las obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondientes al cuarto trimestre del año 2019.

Colaboración interinstitucional

6. En este rubro, se atendieron **dos** solicitudes del Instituto Nacional Electoral, en relación con los siguientes temas:

- a) Notificar, en su caso, a los partidos políticos locales, la cifra que corresponde al 0.26 por ciento del padrón electoral de la entidad utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior, a efecto de que tengan certeza sobre el número mínimo de afiliados con el que deberán contar para la conservación de su registro.
- b) Fechas propuestas como inicio y término de las actividades que por su naturaleza dependen del ámbito local y que se llevarán a cabo en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Seguimiento a las sesiones celebradas por el Instituto Nacional Electoral

Con la finalidad de crear sinergias e implementación de buenas prácticas a través de las cuales se logre una integración sistemática de todos los procesos y procedimientos que en coordinación con el INE llevan a cabo los Organismos Públicos Locales, durante el periodo informado, se dio seguimiento a 19 sesiones celebradas por el Instituto Nacional Electoral. Cabe señalar que en la Sesión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, celebrada en fecha 20 de enero, se trataron los siguientes puntos:

- Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral por el que se deja sin efectos el punto segundo del Acuerdo INE/ACPPP/01/2019.
- Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a la solicitud formulada por la organización denominada “Movimiento Ambientalista Social por México, A.C.”, respecto a la ampliación del plazo legal para la celebración de asambleas y del término del proceso; así como a las consultas formuladas por la agrupación política nacional denominada “México Blanco”, sobre la aclaración de las fechas límite para la realización de las asambleas, y en su caso, la ampliación del plazo.

En el anexo adjunto al presente Informe, se describen cada una de las actividades realizadas.

**ANEXO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS
Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.**

PARA CONSULTA

Índice

| | | |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. | Introducción..... | 7 |
| 2. | Marco legal..... | 7 |
| 3. | Actividades..... | 7 |
| 3. 1. | Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados de los partidos políticos y en su caso del candidato independiente..... | 7 |
| 3. 2. | Proyectos de Acuerdo..... | 8 |
| 3. 3. | Franquicias Postales y Telegráficas..... | 8 |
| 3. 4. | Agrupaciones Políticas Estatales..... | 9 |
| 3. 5. | Solicitudes de información pública y actualización en la Plataforma Nacional de Transparencia..... | 11 |
| 3. 6. | Solicitudes del Instituto Nacional Electoral..... | 12 |
| 3. 7. | Seguimiento a las sesiones celebradas por el Consejo General y las Comisiones del INE..... | 13 |

1. Introducción

El Instituto Electoral de Tamaulipas es depositario de la autoridad electoral en el Estado, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y para ello cuenta con los siguientes órganos; el Consejo General, las Comisiones del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Fiscalización, la Contraloría General y las Direcciones Ejecutivas. Dentro de las áreas ejecutivas se encuentra la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, la cual tiene como objetivo general el de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, para lograrlo cuenta con un programa operativo y proyectos específicos derivados de las atribuciones conferidas en el artículo 135 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

2. Marco legal

En términos de lo preceptuado por el Artículo 115, párrafo segundo, fracción III de la Ley Electoral Local y 24 del Reglamento Interior, en relación con los artículos 130, fracción IV y 135 de la Ley de la materia, corresponde a la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

3. Actividades

En este tenor se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección Ejecutiva, tal y como a continuación se describen:

3.1. Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados de los partidos políticos y en su caso del candidato independiente

En este periodo, se llevaron a cabo **cinco** sustituciones de integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos que a continuación se describen:

| Partido Político | Cargo | N° Sustituciones |
|--------------------------------------|-----------------------------------------|------------------|
| Partido Acción Nacional | Presidente del Comité Directivo Estatal | 1 |
| | Secretaría General | 1 |
| Partido Revolucionario Institucional | Presidente del Comité Directivo Estatal | 1 |
| | Secretaría General | 1 |
| | Secretaría de Finanzas | 1 |
| Total | | 5 |

Tabla 1. Sustitución de dirigentes de Órganos Directivos de Partidos Políticos.

3.2 Proyectos de Acuerdo

En apego a la atribución conferida en el artículo 24, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Prerrogativas dio seguimiento a la elaboración de **dos** proyectos de acuerdo aprobados por el Consejo General del IETAM, en los rubros que a continuación se detallan:

| No. de Acuerdo | Acuerdo | Fecha de Aprobación |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Acuerdo IETAM-A/CG-01/2020 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determinan los montos de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, específicas y franquicias postales, que les corresponden a los partidos políticos, durante el año 2020. | 14 de enero 2020 |
| Acuerdo IETAM-A/CG-02/2020 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos con derecho a ello, por sus militantes, simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes durante el año 2020. | 14 de enero 2020 |

Tabla 2. Proyectos de acuerdo elaborados

3.3 Franquicias Postales y Telegráficas

En fecha 14 de enero de 2020 el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo de clave IETAM-A/CG-01/2020, mediante el cual se determinaron los montos de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, específicas y franquicias postales, que les corresponden a los partidos políticos en el año 2020. En ese sentido, en apego a lo señalado por el artículo 110, fracciones X y XXVI de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se solicitó a los Partidos Políticos acreditados ante este Instituto, la información relativa a la acreditación de representantes ante el Servicio Postal Mexicano, los tipos de servicios que requerirán, así como el monto asignado a cada uno de sus Comités, mediante los oficios que a continuación se detallan:

| Partido político | Número de oficio | Fecha del Oficio |
|--------------------------------------|-----------------------|------------------|
| Partido Acción Nacional | PRESIDENCIA/0035/2020 | 21/01/2020 |
| Partido Revolucionario Institucional | PRESIDENCIA/0036/2020 | 21/01/2020 |
| Partido Verde Ecologista De México | PRESIDENCIA/0037/2020 | 21/01/2020 |

| Partido político | Número de oficio | Fecha del Oficio |
|--------------------------------------|-----------------------|------------------|
| Partido de la Revolución Democrática | PRESIDENCIA/0038/2020 | 21/01/2020 |
| Partido del Trabajo | PRESIDENCIA/0039/2020 | 21/01/2020 |
| Movimiento Ciudadano | PRESIDENCIA/0040/2020 | 21/01/2020 |
| Morena | PRESIDENCIA/0041/2020 | 21/01/2020 |

Tabla 3. Oficios notificados a los Partidos Políticos

De igual manera, y con el objetivo de implementar buenas prácticas que coadyuven al cumplimiento de la información solicitada, se adjuntó a los citados oficios un CD con la siguiente documentación:

- Formato IETAM-FP-01 “Acreditación de representantes ante el Servicio Postal Mexicano”.
- Formato IETAM-FP-02 “Montos asignados para cada Comité”
- Formato IETAM-FP-03 “Servicios al amparo de la franquicia postal”
- Relación de los municipios donde el Servicio Postal tiene asignadas oficinas.

Cabe señalar que al vencimiento del plazo otorgado a los citados Institutos Políticos -27 de enero de 2020-, solo se recibió la información por parte del Partido Revolucionario Institucional y Morena, misma que fue notificada al Servicio Postal Mexicano, con el objetivo de que se inicien los trámites para la asignación de claves para el manejo del Sistema de guías MEXPOST.

3.4 Agrupaciones Políticas Estatales

En el tema de Agrupaciones Políticas Estatales, se continuó con las actividades para dar a conocer a la ciudadanía el procedimiento, plazos, requisitos y marco normativo que regula el proceso de registro de asociaciones de ciudadanos como Agrupaciones Políticas Estatales, a fin de garantizar un derecho fundamental, como lo es el derecho de asociación. En este sentido, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social se llevaron a cabo las siguientes acciones:

a) Difusión de infografías a través de las redes sociales del Instituto y en la Gaceta Electoral:

- En Facebook han sido publicado un total de **sesenta y cuatro** veces al igual que Twitter.
- En la Gaceta Electoral Edición número 77, se publicaron **cinco** infografías.

b) Se emitió un boletín de prensa, mismo que fue publicado en el portal de internet y en las redes sociales del Instituto un total de 10 veces, así como también en los siguientes medios de comunicación:

- La Verdad, El Mercurio, Reporteros en la Red, Centro Noticias Tamaulipas y Muro Político.

c) En el programa de Radio “Diálogos por la Democracia”, se grabaron dos programas, mismos que fueron transmitidos a través del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, en las siguientes ediciones:

- Edición número 597, el sábado 14 de diciembre de 2019.
- Edición número 601, el sábado 11 de enero de 2020.

d) Se difunden dos capsulas informativas, los cuales están disponibles para su consulta en la plataforma de Facebook, Twitter y YouTube, difundidas en las siguientes fechas:

- Capsula informativa 1 de fecha 15 de enero de 2020.
- Capsula informativa 2 de fecha 17 de enero de 2020.

e) Se otorgaron 3 entrevistas en medios de radio y televisión, mismas que fueron transmitidas en los siguientes espacios informativos:

- Telediario Tamaulipas, Radio Universidad y Enlace 88.5 a través de Hits de Multimedia TV-Tampico.

| Material | Difusión de materiales por los diferentes medios de comunicación | | | | | | | |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------|----------|--------|------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------|---------|-----------|
| | Twitter | Facebook | Gaceta | Rotativos y portales periodísticos | Sistema Estatal Radio Tamaulipas | Portal del Instituto Electoral de Tamaulipas | YouTube | Whats App |
| Infografías ¹ | 64 | 64 | 5 | - | - | - | - | - |

¹ Las infografías fueron a su vez compartidas 69 veces en Facebook y retuiteadas 10 veces.

| | | | | | | | | |
|--------------------------------------------|----|----|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| Comunicados de prensa y notas informativas | 10 | 10 | - | La verdad El mercurio Reporteros en la Red Centro Noticias Tamaulipas Muro Político | - | - | - | - |
| Programas de Radio | - | 2 | - | - | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Capsulas informativas | 2 | 2 | - | - | - | - | 2 | - |
| Entrevistas | - | - | - | Telediario Tamaulipas Radio Universidad Enlace 88.5 a través de Hits de Multimedia TV- Tampico | - | - | - | - |

Tabla 4. Difusión en medios de información sobre la constitución de Agrupaciones Políticas Estatales.

3.5. Solicitudes de información pública y actualización en la Plataforma Nacional de Transparencia

En coordinación con la Unidad de Transparencia, se dio seguimiento a **cuatro** solicitudes de información pública relativas a temas de prerrogativas y partidos políticos, como a continuación se detalla:

| No. Oficio de la Unidad de Transparencia | Tema requerido | No. Oficio de Respuesta |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| UT/545/2019 | Verificación en el libro de registro de representantes e integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos. | DEPPAP/007/2020 |
| UT/027/2020 | Listados de candidatos a diputados locales para las elecciones comprendidas de 1992 a 2019. | DEPPAP/023/2020 |
| UT/030/2020 | Listados de candidatos a Ayuntamientos para las elecciones comprendidas de 1992 a 2019. | DEPPAP/024/2020 |
| UT/036/2020 | Listados de candidatos registrados para las elecciones de Ayuntamiento para las elecciones comprendidas de 2001 a 2019. | DEPPAP/025/2020 |

Tabla 5. Seguimiento a las solicitudes de información pública

De igual manera, en seguimiento a las Obligaciones de Transparencia, el día 17 de enero la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, publicó en la Plataforma Nacional de Transparencia, previo a su

validación por la Unidad de Transparencia del Instituto, los siguientes formatos debidamente requisitados y cumplimentados:

| Número del formato | Contenido | Período de actualización |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Artículo 72-Fracc-I- | Partidos políticos con registro | Trimestral |
| Artículo 72-Fracc-XI- | Documentos de pérdida de registro de partidos políticos | |
| Artículo 72-Fracc-XV- | Franquicias postales y telegráficas asignadas a partidos políticos | |

Tabla 6. Actualización trimestral de formatos en Plataforma Nacional de Transparencia

Con lo anterior se dio cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de las obligaciones correspondiente al 4to trimestre del 2019.

3.6. Solicitudes del Instituto Nacional Electoral

En este rubro, se atendieron **dos** solicitudes del Instituto Nacional Electoral, tal y como a continuación se menciona:

- Oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/13161/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, mediante el cual señala que en el año 2020 se llevará a cabo el proceso de verificación del padrón de afiliados de los Partidos Políticos Locales, a efecto de determinar si estos cuentan con el número mínimo de afiliados para la conservación de su registro, lo anterior de conformidad con el Lineamiento Sexto de los Lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los Partidos Políticos Locales, para la conservación de su registro y su publicidad, así como Criterios Generales para el Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los datos personales en posesión de los sujetos obligados, aprobados mediante Acuerdo INE/CG851/2016, solicitando a este Órgano Electoral, comunicar a los Partidos Políticos Locales, la cifra que corresponde al 0.26 por ciento del padrón electoral de la entidad utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior, a efecto de que tengan certeza sobre el número mínimo de afiliados con el que deberán contar para la conservación de su registro.

Cabe señalar que mediante oficio DEPPAP/003/2020 de fecha 9 de enero de 2020, se dio respuesta a dicha solicitud, misma que fue remitida al Instituto Nacional Electoral, mediante oficio PRESIDENCIA/0027/2020, por

conducto del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE).

- Oficio INE/UTVOPL/0053/2020, de fecha 14 de enero de 2020, mediante el cual se remite a este Órgano Electoral, en formato Excel, las fechas que se consideran en la propuesta inicial de calendario para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, a fin de realizar un análisis de las fechas de actividades que por su naturaleza son competencia del ámbito local y en su caso emitir la propuesta modificada de fecha de inicio y término de las mismas.

En este orden de ideas, una vez realizado el análisis de las actividades que son competencia de esta Dirección Ejecutiva, mediante oficios DEPPAP/0011/2020 y DEPPAP/0012/2020, ambos de fecha 16 de enero de 2020, se remitió a la Secretaría Ejecutiva y a la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación, la propuesta de modificación de fechas de inicio y término de las actividades, conforme a los plazos señalados en el marco normativo aplicable, así como tomando de referencia los Calendarios Electorales de los Procesos Electorales Ordinarios 2017-2018 y 2018-2019, aprobados mediante Acuerdos de claves IETAM/CG-22/2017, así como el acuerdo IETAM/CG-68/2018, respectivamente.

3.7. Seguimiento a las sesiones celebradas por el Consejo General y las Comisiones del Instituto Nacional Electoral

Con la finalidad de crear sinergias e implementación de buenas prácticas a través de las cuales se logre una integración sistemática de todos los procesos y procedimientos que en coordinación con el INE llevan a cabo los Organismos Públicos Locales, durante el periodo informado, se dio seguimiento a 19 sesiones celebradas por el Instituto Nacional Electoral, tal y como a continuación se detalla:

| Fecha | Consejo General-Junta General Ejecutiva-Comisiones-Comité-Grupo de Trabajo | No. Sesiones |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 13/01/2020 | Comisión del Servicio Profesional Electoral | 1 |
| 15/01/2020 | Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales | 1 |
| 16/01/2020 | Junta General Ejecutiva | 1 |
| | Comisión Nacional de Vigilancia | 1 |
| | Comisión de Quejas y Denuncias | 1 |
| 17/01/2020 | Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica | 1 |
| 20/01/2020 | Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 | 1 |
| | Comité de Radio y Televisión | 1 |

| | | |
|--------------|-------------------------------------------------------------|-----------|
| | Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. | 2 |
| 21/01/2020 | Comisión de Organización Electoral | 1 |
| | Comisión de Quejas y Denuncias | 1 |
| 22/01/2020 | Consejo General del Instituto Nacional Electoral | 2 |
| 23/01/2020 | Grupo de Trabajo de Procesos Tecnológicos | 1 |
| 24/01/2020 | Grupo de Trabajo de Operación en Campo | 1 |
| 27/01/2020 | Grupo de Trabajo de Operación en Campo | 1 |
| 28/01/2020 | Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales | 1 |
| 29/01/2020 | Comité de Radio y Televisión | 1 |
| Total | | 19 |

Tabla 7. Seguimiento de las sesiones celebradas por el INE

Cabe señalar que en la Sesión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, celebrada en fecha 20 de enero, se trataron los siguientes puntos:

- Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral por el que se deja sin efectos el punto segundo del Acuerdo INE/ACPPP/01/2019.

Acuerdo INE/ACPPP/01/2019. Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la operación de la mesa de control y la garantía de audiencia en el proceso de Constitución de Partidos Políticos Nacionales 2019-2020.

SEGUNDO.- Se ordena a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para que emita Lineamientos sobre el procedimiento a seguir en caso de que la autoridad electoral, en la verificación realizada a los registros de afiliaciones, determine que existen inconsistencias sistematizadas y reiteradas. Los Lineamientos deberán ser sometidos a la consideración del Consejo General.

- Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a la solicitud formulada por la organización denominada "Movimiento Ambientalista Social por México, A.C.", respecto a la ampliación del plazo legal para la celebración de asambleas y del término del proceso; así como a las consultas formuladas por la agrupación política nacional denominada "México Blanco", sobre la aclaración de las fechas límite para la realización de las asambleas, y en su caso, la ampliación del plazo."

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchísimas gracias señor Consejero Electoral Oscar Becerra, Presidente de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

A continuación me ha solicitado el uso de la palabra la Consejera Nohemí Argüello Sosa, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, adelante Consejera.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Presidente.

Se les está circulando el Informe de la Comisión de Igualdad de Género, que corresponde al periodo comprendido entre el 26 de noviembre de 2019 y el 30 de enero de esta fecha.

En el documento que se les está circulando se detallan las actividades realizadas en el periodo que se informa durante las cuales, durante este periodo se llevaron a cabo sesiones de la Comisión de Igualdad de Género, 2 sesiones una el 11 de diciembre de 2019 y otra el 21 de enero de 2020 en esta sala de sesiones, en las cuales se aprobaron las actas correspondientes a las sesiones del 25 de noviembre y del 11 de diciembre así como se informó se presentó un informe y se aprobó el Plan Anual de Trabajo 2020 de la Comisión, que se encuentra incorporado en su documento como el anexo único que está al final del encuadernado.

En este Plan anual de Trabajo se establecen como objetivos en general dar seguimiento a las acciones de vinculación, difusión, promoción, formación y acompañamiento para fomentar la Igualdad de Género y Participación Política de las mujeres y hombres con igualdad, Paridad libre de Violencia Política por razón de género y atendiendo a las atribuciones de la Comisión, las temáticas abordadas por, en este Plan Anual de Trabajo han sido la paridad, liderazgo político de las mujeres, igualdad y no discriminación en la participación política así como violencia política contra las mujeres por razón de género.

Las líneas estratégicas sobre las cuales se desarrollan las acciones que se implementarán con base en este plan son vinculación, difusión, promoción, formación, y acompañamiento.

Este Plan de Trabajo está conformado por 10 programas y sus correspondientes actividades:

Los programas son Paridad en Candidaturas e Integración del Congreso del Estado, de Ayuntamientos; Vinculación Interinstitucional para la Igualdad de Género y No Discriminación.

El programa número tres es la Red de Comunicación entre Candidatas y el IETAM El 4 es Prevención y Atención a la Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género.

5. El Programa Redes por Igualdad de Género-Diferentes pero Iguales.

6. Capacitación en Materia de Igualdad de Género y Violencia Política por Razón de Género.

7. Promoción de la Participación Política de las Mujeres Indígenas, Afro mexicanas y Trans.

8. Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación Institucional.

9. Generación de conocimientos sobre la Igualdad de Género y Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género.

Y el 10 es el Programa relacionado con el Observatorio de Participación Política de las Mujeres.

En relación al Programa de Vinculación del IETAM y otras instituciones, ante la solicitud de información del Instituto Nacional Electoral ésta se atendió cuando se nos solicitó las fechas que se considerarán la propuesta inicial del Calendario del Proceso Electoral Local 2020-2021, para las actividades que por su naturaleza dependen del ámbito local, ante esta solicitud se les informó que corresponde del día 4 de mayo al 5 de junio el periodo en el que se hará la aprobación de los citados lineamientos en materia de paridad.

Sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer Día Naranja, esta actividad se hizo en coordinación con otras instituciones en el marco de este día internacional, se realizó un evento por el INE, el IETAM, el Congreso del Estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos así como el IETAM, el cual se llevó a cabo el 28 de noviembre y consistió este evento en una Conferencia magistral “Violencia política contra las mujeres por razón de género” impartida por la Maestra Minerva Josefina Tavárez Mirabal Minou Tavárez y se llevó a cabo en el Gimnasio Multidisciplinario de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a la cual asistieron alumnas y alumnos de diferentes instituciones educativas así como funcionarios de diversas instituciones.

En relación a la prevención de la violencia contra las mujeres por razón de género se llevó a cabo la elaboración de material didáctico con esta temática y se imprimieron un total de más de 1000 ejemplares los cuales fueron distribuidos en las conferencias que se impartieron durante el periodo que se informa.

En relación al Día Naranja también se les dio difusión a las infografías ¿“Que es el Día Naranja”?, y el uso del marco digital durante el periodo que se informa teniendo una publicación una difusión de 2 publicaciones para el Día Naranja y 4 para el marco digital en cada una de las fechas que ahí se contemplan.

Además en el marco de estos 16 días de activismo en contra de la violencia contra las mujeres y niñas, se elaboraron infografías relativas a estos 16 días de activismo el calendario, los tipos de violencia contra la mujer, tipos de violencia psicológica, física, y patrimonial así como los tipos de violencia sexual, obstétrica, simbólica y política.

La violencia mediática contra las mujeres y en Tamaulipas las mujeres víctimas de violencia tienen derecho a y se enumeraban se enlistaron los derechos a los que, de los que pueden ser sujetos de protección, las cuales fueron publicadas en los días 6, 7, 8, 9, y 10 de diciembre.

En relación a la actividad del selfie del Día Naranja el día 25 de cada mes, en este caso de diciembre y de enero se tomaron las fotografías en el centro de la ciudad y aquí con el personal del Instituto.

En relación al programa de las Redes por la Igualdad de Género-Diferentes pero Iguales, también se le dio difusión a las infografías relacionadas con la violencia política por razón de género.

En materia de Capacitación por, en materia de Igualdad de Género y Violencia Política de Género, se llevaron a cabo diálogos con la ciudadanía en el marco de los 16 días de activismo así como en fecha posterior dada la solicitud que se nos hizo de diferentes instituciones educativas, los temas de las conferencias fueron 4 diferentes Conferencias “Igualdad de Género para el Desarrollo Sustentable” que se impartió a alumnos de educación media superior CBTIS 24 en Ciudad Victoria y CBTIS 135 en Matamoros, “Igualdad de Género y Desarrollo Profesional” que se impartió a nivel superior en la Facultad de Derecho de la Universidad Miguel

Alemán en Matamoros y en la Universidad Politécnica en, la Universidad Politécnica de Ciudad Victoria.

Y, Igualdad de Género y Empoderamiento que fue una plática que se impartió a los cabildos de los municipios de los ayuntamientos de Güemez, Tula y Jaumave, con la participación de funcionarios y funcionarias del Ayuntamiento incluyendo en algunos casos como en el caso de Jaumave del Presidente Municipal. También se impartió la Conferencia Igualdad, “Educación e Igualdad de Género” esto fue a nivel de Secundarias, en la Secundaria 4, la Secundaria número 2 y la Secundaria número 5 de Ciudad Victoria, en la Secundaria “Jovita Caballero” de Jiménez Tamaulipas, en la Secundaria Profesor “Romualdo Villarreal” de Villa de Casas, Tamaulipas y en la Secundaria Genaro García Ruíz de Villa de Llera Tamaulipas. En total se atendieron 1,181 personas que son las que asistieron a estas conferencias.

En relación al programa de Igualdad de Género Institucional, esta se llevó a cabo la actividad relacionada con la implementación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, el día 17 de diciembre 2019 se llevó a cabo una reunión de trabajo con el fin de hacer un análisis de esta norma a la cual asistieron los Consejeras y Consejeros de la Comisión y derivado de esos acuerdos se estableció comunicación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con la finalidad de obtener asesoría sobre la Norma, esta asesoría se llevará a cabo el próximo mes de febrero.

En relación al Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, el día 29 de noviembre en la Ciudad de Tula Tamaulipas, se asistió a la sesión del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas con la presencia de, ante la presencia de Diputadas Locales como invitadas, Magistradas Electorales y Magistrados, Subsecretario del Gobierno del Estado, Magistradas y Magistrados del Tribunal Electoral, Consejeras y Consejeros Electorales, la Directora del Instituto de la Mujer del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, Presidentes Municipales y representantes de asociaciones civiles así como habitantes del municipio de Tula Tamaulipas, la invitada de honor a esta sesión fue la Maestra Minerva Tavárez Mirabal.

En esta sesión se hizo entrega de la medalla “Amalia García Méndez” que, a mujeres destacadas por su trayectoria política, lucha social, trayectoria deportiva, legado artesanal y desarrollo económico, así también se develó una placa en honor a

Amalia García Méndez primera alcaldesa de Tamaulipas y originaria de ese municipio.

También se incorpora en el documento como les comentaba hace un momento, el Plan Anual de Trabajo en donde además de lo que ya les comentaba pues se describe las líneas temáticas y las líneas estratégicas que correspondan a cada programa así como el cronograma de las actividades que se llevarán a cabo.

Y bueno se les invita amablemente a asistir a las sesiones de la Comisión, le agradezco a quienes han estado siempre muy al pendiente de estas sesiones de la Comisión, que nos acompañen como ha sido la Licenciada Denisse, la Representante del Partido Acción Nacional y del PRD, quienes han estado presentes en estas sesiones.

Muchas gracias, es cuanto Presidente.

(Texto del informe circulado)

PARA CONSULTA



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

INFORME DE LA COMISIÓN

AL CONSEJO GENERAL

DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 30 DE ENERO DE 2020



MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
CONSEJERAS Y CONSEJEROS INTEGRANTES**

Mtra. Nohemí Argüello Sosa

Presidenta

Mtro. Oscar Becerra Trejo

Integrante

Lic. Italia Aracely García López

Integrante

Lic. Deborah González Díaz

Integrante

Mtro. Jerónimo Rivera García

Integrante

Introducción

La reforma político-electoral constitucional y legal de 2014, incorporó por primera vez en nuestro país el deber de los partidos políticos de buscar la participación efectiva de ambos géneros en la postulación de candidaturas, lo cual trajo consigo una serie de atribuciones a las autoridades electorales a fin de garantizar su debida aplicación, es por ello que el Instituto Electoral de Tamaulipas, como depositario de la autoridad electoral en el Estado y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, tiene la encomienda de asegurar a las y los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, entre los que se encuentran el de ser votado para todos los cargos de elección popular y solicitar su registro de manera independiente a los partidos políticos. También es derecho de las y los ciudadanos y obligación para los partidos políticos garantizar la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular, así como fomentar ambientes libre de violencia, que permitan el ejercicio de los derechos político-electorales.

En este sentido, la Comisión de Igualdad de Género, en coordinación con las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, así como la Unidad de Igualdad de Género, son las internas operadoras y promotoras de la implementación de los criterios de paridad de género en el registro de las candidaturas a los distintos cargos de elección popular en el Estado de Tamaulipas y de las diversas actividades encomendadas a la Comisión.

1. Marco Normativo

En términos de lo establecido en los artículos 115 y 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como del artículo 26 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, que establece las atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género, se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión de Igualdad de Género durante el periodo del 26 de noviembre de 2019 y el 30 de enero del presente año.

2. Actividades realizadas

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes actividades:

2.1. Sesiones de la Comisión de Igualdad de Género

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo dos sesiones: el día 11 de diciembre de 2019 y el 21 de enero de 2020, en la sala de sesiones del Instituto. En las citadas sesiones se aprobaron las actas correspondientes a las sesiones del 25 de noviembre y 11 de diciembre de 2019, así como el Plan Anual de Trabajo 2020 de la Comisión (anexo único), en el cual se establece lo siguiente:

- **Objetivo General:** Dar seguimiento a las acciones de vinculación, difusión, promoción, formación y acompañamiento para fomentar la igualdad de género y la participación política de mujeres y hombres con igualdad, paridad y libre de violencia política por razón de género, atendiendo a las atribuciones de la Comisión.
- **Las temáticas:** Paridad, liderazgo político de las mujeres, igualdad y no discriminación en la participación política, así como violencia política contra las mujeres por razón de género.
- **Las líneas estratégicas con base en las cuales se desarrollarán las acciones a implementar por la Comisión, las cuales son:** vinculación, difusión, promoción, formación y acompañamiento.
- **Diez programas con sus actividades:**

| No. | Programa | Actividad |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Paridad en candidaturas e integración del Congreso del Estado y ayuntamientos | 1.1. Elaboración de la normatividad relativa a la paridad en la postulación e integración del Congreso local y ayuntamientos. |
| | | 1.2. Elaboración del Manual de Paridad |
| | | 1.3. Taller a partidos políticos "Paridad en candidaturas a diputaciones del Procesos Electoral 2018 – 2019" |
| 2 | Vinculación Interinstitucional para la Igualdad de género y no discriminación | 2.1 Atención a solicitudes de otras Instituciones (Convocatorias INE, FEPADE, TEPJF, INMUJERES, Red de Mujeres Electas, etc.) |
| | | 2.2. Convenio para Monitoreo de espacios que difunden noticias para identificar violencia política por razón de género |
| 3 | Red de comunicación entre candidatas y el IETAM | 3.1. Firma de Convenio: FEPADE y Fiscalía para Asuntos Electorales |
| | | 3.2. Elaboración de materiales didácticos sobre VPG y de apoyo. |
| 4 | Prevención y atención de la violencia política contra las mujeres por razón de género | 4.1 Pronunciamientos (en eventos que lo requieran) |
| | | 4.2 Cartas compromiso de mujeres electas |
| | | 4.3. Infografías sobre 16 días de activismo (25 de noviembre) |
| | | 4.4. Elaboración de materiales didácticos sobre violencia política contra las mujeres por razón de género |
| | | 4.5. Día Naranja |
| | | 4.6. Actualización del Protocolo VPG |
| | | 4.7. Diseño de herramientas para prevenir la violencia política contra las mujeres por razón de género |
| 5 | Redes por la Igualdad de Género: Diferentes pero Iguales | 5.1. Elaboración de Infografías sobre la Igualdad de Género. |
| | | 5.2. Difusión de las infografías de la Red por la Igualdad |
| 6 | Capacitación en materia de igualdad de género y violencia política por razón de género | 6.1. Cursos en materia de Igualdad de Género a medios de comunicación, mujeres electas, militantes y público en general |
| | | 6.2. Conferencias en materia de Igualdad de Género y Violencia Política por razón Género |
| | | 6.3. Difusión del información sobre Igualdad de género y VPG en medios de comunicación |
| | | 6.4. Diálogos con la ciudadanía en materia de igualdad de género en instituciones educativas |

| No. | Programa | Actividad |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6 | Capacitación en materia de igualdad de género y violencia política por razón de género | 6.5. Diseño y construcción de herramientas para la prevención y/o atención de violencia política por razón de género |
| 7 | Promoción de la participación política de las mujeres indígenas, afroamericanas y trans | 7.1. Elaboración de materiales didácticos sobre el "Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas Trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana" |
| | | 7.2. Difusión del procedimiento para la modificación de la credencial para votar (personas trans) |
| | | 7.3. Diálogos con mujeres indígenas, afroamericanas y trans |
| 8 | Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación Institucional | 8.1. Elaborar diagnóstico institucional relativo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No discriminación |
| | | 8.2. Organizar procesos de capacitación dirigidos a hombres y mujeres que laboran en el IETAM, en materia de Igualdad de género y prevención de la violencia de género. |
| 9 | Generación de conocimientos sobre la igualdad de género y violencia política contra las mujeres por razón de género | 9.1. Concurso de ensayo sobre Igualdad de Género y violencia política contra las mujeres por razón de género |
| | | 9.2. Elaborar y difundir materiales sobre la aplicación del financiamiento para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en Tamaulipas |
| | | 9.3. Actualización de la base de datos sobre la participación política de las mujeres en procesos electorales |
| | | 9.4. Elaboración de materiales didácticos para niñas y niños sobre igualdad de género |
| | | 9.5. Elaborar investigaciones sobre igualdad de género y violencia política contra las mujeres por razón de género. |
| 10 | Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas | 10.1 Difusión de actividades del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas |

El reporte de asistencia a estas sesiones es la siguiente:

| Integrantes de la Comisión | Nombre | Sesión del 11 de diciembre 2019 | Sesión del 21 de enero 2020 |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| Consejera Presidenta | Mtra. Nohemí Argüello Sosa | Sí asistió | Sí asistió |
| Consejero integrante | Mtro. Oscar Becerra Trejo | Sí asistió | Sí asistió |
| Consejera integrante | Lcda. Italia Aracely García López | Sí asistió | Sí asistió |
| Consejera integrante | Lcda. Deborah González Díaz | Sí asistió | Sí asistió |
| Consejero integrante | Mtro. Jerónimo Rivera García | Sí asistió | Sí asistió |
| Representante del Partido Acción Nacional (PAN) | Lcda. Lidia Yanette Cepeda Rodríguez | No asistió | Sí asistió |
| Representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI) | Lic. Alejandro Torres Mansur | No asistió | No asistió |
| Representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) | Mtra. Ma. Del Carmen Hernández Paz. | No asistió | Sí asistió |
| Representante del Partido del Trabajo (PT) | Licda. Milagros Guadalupe Charles Berrones | No asistió | No asistió |
| Representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) | Lcda. Ercilia Denisse Mercado Palacios | Sí asistió | No asistió |
| Representante de Movimiento Ciudadano (MC) | Lic. Luis Alberto Tovar Núñez | No asistió | No asistió |
| Representante de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) | C. Gonzalo Hernández Carrizales | No asistió | No asistió |

2.2. Vinculación IETAM - Otras instituciones

2.2.1. Solicitud de información del INE.

2.2.1.1. Fechas que se considerarán en la propuesta inicial de calendario para el Proceso Electoral Local 2020-2021, para las actividades que por su naturaleza dependen del ámbito local.

En atención a la circular INE/UTVOPL/0053/2020, de fecha 10 de enero de 2020, signada por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante la cual se solicita información correspondiente a las actividades que son competencia del área para considerar en la propuesta inicial de calendario para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

En fecha 16 de enero del presente año, se remitió formato con la información correspondiente a la aprobación de los lineamientos de paridad de género, determinando del día 04 de mayo al 05 de junio de 2020, fecha que se considerará en la propuesta inicial de calendario del Proceso Electoral Local 2020-2021.

2.2.1.2. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujeres (Día Naranja)

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, evento realizado por el Instituto Nacional Electoral (INE), Mujeres Tamaulipas, Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas (TRIELTAM), Congreso

del Estado de Tamaulipas, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM); el día 28 de noviembre de 2019, se llevó a cabo la Conferencia Magistral “VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO”, impartida por la Mtra. Minerva Josefina Tavárez Mirabal (Minou Tavárez) celebrada en el gimnasio multidisciplinario de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en nuestra ciudad capital, al cual asistieron alumnas y alumnos de diferentes instituciones educativas, así como funcionarios públicos de diversas instituciones.

2.3. Prevención de la violencia política contra las mujeres por razón de género.

2.3.1. Elaboración de material didáctico.

Se imprimieron dípticos, con el tema de “Violencia Política por Razón de Género”, e “Igualdad de Género”, con temas de perspectiva de género y usos de los estereotipos en la mujer, distribuyéndose 1,181 ejemplares en pláticas impartidas en instituciones educativas y cabildos municipales, los días 25, 26, 27 de noviembre y 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 12, 13 y 16 de diciembre de 2019.

2.3.2. Día Naranja

Con el propósito de generar conciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, se llevaron a cabo diversas acciones.

2.3.2.1. Infografías del Día Naranja

| Título de Infografías | Periodo solicitado para su difusión (UIG) | Número de publicaciones | Día de publicación |
|-------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| ¿Qué es el Día naranja? | Publicar dos veces cada día miércoles. | 2 | 27 de nov.; 4, 11 y 18 de dic. de 2019 15 y 22 de enero 2020 |
| Uso del marco digital "Día Naranja" | Publicar los días 22, 23, 24 y 25 | 4 | Los días 22, 23, 24 y 25 de nov y dic. de 2019; y de enero 2020 |

Además, en el marco de los **16 días de activismo en contra de la violencia contra las mujeres y niñas**, se elaboraron infografías relativas a esta actividad, las cuales se difundieron como a continuación se detallan:

| Título de Infografías | Día de publicación | Número de publicaciones |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------|
| Calendario de 16 Días de Activismo | 06 de diciembre | 1 |
| Tipos de Violencia contra la mujer son: | 06 de diciembre | 1 |
| Tipos de Violencia (Psicológica, Física y Patrimonial) | 07 de diciembre | 1 |
| Tipos de Violencia (Sexual, Obstétrica, Simbólica y Política) | 08 de diciembre | 1 |
| Violencia Mediática contra las mujeres | 09 de diciembre | 1 |
| En Tamaulipas las mujeres víctimas de violencia tienen derecho a: | 10 de diciembre | 1 |

2.3.2.2. Selfie del Día Naranja

El día 25 de Noviembre, se tomó "Selfie" con el marco naranja y un lazo naranja, al personal del Instituto, así también se visitaron las

principales calles de la zona centro de la ciudad, tomando selfie a la ciudadanía, brindándoles información sobre la campaña “UNETE”, a través de un díptico.

También se difundió la fecha conmemorativa del Día Naranja, a través del proyecto “Días de Historia”, los días 25 de cada mes.

2.4. Red por la Igualdad de Género: Diferentes pero Iguales.

Durante el periodo que se informa se difundieron las siguientes infografías:

| Título de Infografías | Periodo solicitado para su difusión (UIG) | Número de publicaciones |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| En el Micrositio “Violencia Política por Razón de Género” puedes encontrar: | Los sábados | 6 |
| ¡Conoce el Micrositio Violencia Política por Razón de Género! | A partir del día 26 de noviembre, publicar los martes y jueves. | 12 |

2.5. Capacitación en materia de igualdad de género y violencia política de género.

2.5.1. Diálogos con la ciudadanía en materia de igualdad de género en instituciones educativas y cabildos (16 Días de Activismo: inició el 25 de noviembre al 10 de diciembre 2019).

| Tema | Fechas | Lugar | N° De Asistentes |
|---------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Igualdad de Género para un Desarrollo Sustentable | 25 noviembre 2019. | CBTIS 24 Cd. Victoria, Tam. | 121 alumnas y alumnos |
| | 26 noviembre 2019 | CBTIS 135 Matamoros, Tam. | 137 alumnas y alumnos |
| Igualdad de Género y Desarrollo Profesional. | 27 de noviembre 2019. | Facultad de Derecho, Universidad Miguel Alemán, Matamoros, Tam. | 56 personas: estudiantes, catedráticos, personal del INE y ex consejeras y consejeros municipales y distritales. |

| | | | |
|-------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| | 05 de diciembre 2019 | Universidad Politécnica Nacional Cd. Victoria, Tam. | 47 estudiantes , maestras y maestros |
| Igualdad de Género y Empoderamiento | 03 diciembre 2019 | Güémez, Tam. | 18 regidoras, regidores y administrativos. |
| | 04 diciembre 2019 | Tula, Tam. | 34 regidoras, regidores y administrativos. |
| | 06 diciembre 2019 | Jaumave, Tam. | 29 funcionarios: Pdte. Mpal., regidoras, regidores, personal Admvo. |
| Educación e Igualdad de Género. | 09 diciembre 2019 | Sec. Gral. N°. 4 Cd. Victoria, Tam. | 224 alumnas y alumnos |
| | 09 diciembre 2019 | Sec. Gral. N°. 2 Cd. Victoria, Tam. | 80 alumnas y alumnos |
| | 10 diciembre 2019 | Sec. Gral. N°. 5 Cd. Victoria, Tam. | 78 alumnas y alumnos |
| | 12 diciembre 2019 | Sec. Jovita Caballero, Jiménez, Tam. | 83 alumnas y alumnos |
| | 13 diciembre 2019 | Sec. Profr. Romualdo Villarreal, Villa de Casas, Tam. | 57 alumnas y alumnos |
| | 16 diciembre 2019 | Sec. Genaro García Ruíz, Villa de Llera, Tam. | 162 alumnas y alumnos |
| Asistencia total: 1,181 personas | | | |

2.6. Igualdad de Género Institucional.

2.6.1. Implementación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

El día 17 de diciembre de 2019, en la sala de sesiones de este Instituto, se realizó una reunión de trabajo con la Comisión de Igualdad de Género y esta Unidad, con la finalidad de realizar un análisis de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Derivado de los acuerdos de la reunión, se estableció comunicación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con la finalidad de obtener asesorías sobre la norma, la cual se llevará a cabo el próximo mes de febrero.

2.7. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas

El día 29 de noviembre, en el municipio de Tula Tamaulipas se asistió a la sesión del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, a la cual asistieron como invitadas diputadas locales, magistradas y magistrados electorales, subsecretarios de gobierno del Estado, Magistrados del Tribunal Electoral, Consejeras y Consejeros Electorales, la Directora del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, Presidentes y Presidentas Municipales, Representantes de Asociaciones Civiles y habitantes del municipio de Tula, Tamaulipas. La invitada de honor de esta sesión fue la Mtra. Minerva Tavárez Mirabal.

En esta sesión se hizo entrega de la medalla “AMALIA GARCIA MENDEZ”, a mujeres destacadas por su trayectoria política, lucha social, trayectoria



deportiva, legado artesanal y desarrollo económico, así también se develó una placa en honor de Amalia García Méndez, primera alcaldesa de Tamaulipas.”

(Texto del Plan Anual de Trabajo)



Instituto Electoral de Tamaulipas
Comisión de Igualdad de Género

Plan Anual de Trabajo 2020

Ciudad Victoria, Tamaulipas.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
CONSEJERAS Y CONSEJEROS INTEGRANTES

Mtra. Nohemí Argüello Sosa

Consejera Presidenta

Mtro. Oscar Becerra Trejo

Consejero integrante

Lic. Italia Aracely García López

Consejera integrante

Lic. Deborah González Díaz

Consejera integrante

Mtro. Jerónimo Rivera García

Consejero integrante

ÍNDICE

[Presentación](#)

| | |
|---------------------------------------------------------------------|----|
| <u>I. Marco legal</u> | 49 |
| <u>II. Objetivo general y temáticas</u> | 55 |
| <u>III. Líneas estratégicas</u> | 55 |
| <u>IV. Programas del Plan de Trabajo 2020</u> | 56 |
| <u>V. Cronograma de actividades</u> | 57 |

PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral de Tamaulipas, depositario de la autoridad electoral en el estado, tiene la encomienda de asegurar, a las y los ciudadanos, el ejercicio de sus derechos político-electorales, entre los que se encuentran el de ser votado para todos los cargos de elección popular; y está obligado a cumplir con el mandato constitucional de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos y libertades, de la misma manera, tiene el deber vigilar la aplicación del principio constitucional de paridad, promover la igualdad de género, así como llevar a cabo acciones para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres.

En 2014, la reforma constitucional en materia político electoral estableció las reglas para la aplicación del principio de paridad en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular, por lo que el IETAM debe llevar a cabo acciones que permitan garantizarlo, considerando que las mujeres y otros grupos en situación de desventaja actualmente enfrentan diversos obstáculos en términos del ejercicio de sus derechos político electorales.

Por lo anterior, la Comisión Especial de Igualdad de Género presenta un Plan de Trabajo basado en los fines institucionales y en las atribuciones de la Comisión, diseñado considerando las líneas estratégicas de vinculación, difusión, promoción, formación y acompañamiento, las cuales orientan los programas que lo conforman.

I. MARCO LEGAL

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Y en su tercer párrafo establece la obligación que tienen las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como el deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos reconocidos en los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

Asimismo, el párrafo quinto del artículo 1º constitucional establece la prohibición de toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De conformidad con el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nuestro país el varón y la mujer son iguales ante la ley.

El artículo 133 constitucional dispone que la propia Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados internacionales que estén de acuerdo con la misma, así como aquéllos celebrados por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán Ley Suprema de toda la Unión.

En lo relativo al reconocimiento, promoción, respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres, el Estado Mexicanos ha suscrito diversos tratados internacionales, en los que se ha reconocido la necesidad de garantizar a las mujeres iguales condiciones para acceder a cargos de representación política, interpretado como el derecho a participar en la vida política y pública del país; a tener igualdad de acceso a las funciones públicas y a participar en los asuntos públicos; a votar en todas las elecciones sin discriminación; a ser elegibles para todos los organismos públicos electivos; a ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas sin discriminación, entre los que se encuentran de manera enunciativa y no limitativa los siguientes:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés).
- Convención de los Derechos Políticos de la Mujer.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará).
- Convenio sobre pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio 169).
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Carta Democrática Interamericana.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en su artículo 4°, numeral 1, establece que los Estados Parte deberán adoptar medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer. Igualmente, en términos del artículo 7, inciso a y b, de la CEDAW, los Estados tienen la obligación de adoptar las medidas necesarias para

eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país, en particular, garantizando el derecho a votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas, participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.

El artículo primero de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establece que los Estados Parte se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

El artículo 3° de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará), establece que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado. Igualmente, el artículo 4, inciso j, señala el derecho de toda mujer al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos, incluyendo el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

La Convención de los Derechos Políticos de la Mujer, establece en los artículos II y III, que las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos y tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna.

El artículo 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”; el artículo 7 precisa la igualdad de todas las personas ante la ley y el derecho a igual protección contra toda discriminación.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece en el artículo 2° el derecho a la no discriminación; en el artículo 3 señala el deber de los Estados de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el Pacto; el artículo 25 precisa el derecho de acceder, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país, y el artículo 26

señala que todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley.

El artículo 5° de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial establece el deber de los Estados de garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color u origen nacional o étnico, incluidos los derechos políticos, en particular el de tomar parte en elecciones, elegir y ser elegido, el de participar en el gobierno y en la dirección de los asuntos públicos en cualquier nivel, y el de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre establece en su artículo II que todas las personas son iguales ante la Ley y tienen los derechos y deberes consagrados en la declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna. Asimismo, en su artículo XX precisa que toda persona, legalmente capacitada, tiene el derecho de tomar parte en el gobierno de su país, y de participar en las elecciones populares.

El artículo 5° de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece que es discriminación contra la mujer toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

La Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, en su párrafo 192, inciso a, precisa que entre las medidas que han de adoptar los gobiernos, los órganos nacionales, el sector privado, los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones de empleadores, las instituciones de investigación y académicas, los órganos subregionales y regionales y las organizaciones no gubernamentales e internacionales, está adoptar medidas positivas para conseguir que exista un número decisivo de mujeres dirigentes, ejecutivas y administradoras en puestos estratégicos de adopción de decisiones.

Los artículos 232, numerales 2 y 3, 233, 234, 363 y 364 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, párrafos 3, 4, y 5; 25, párrafo 1, incisos a), b) r) y s); 40, incisos b), f) y g); 51, párrafo 1, inciso a), fracción V, de la Ley General de Partidos Políticos que destacan la obligación del cumplimiento de las reglas de paridad de género y la obligación de destinar parte del financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

El 6 de junio de 2019, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó la reforma a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar que la mitad de los cargos de decisión política en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), en los tres poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y organismos autónomos sean para mujeres, lo que se conoce como “paridad en todo” o paridad transversal, la cual constituye un avance en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al poder político.

En relación con los cargos relativos al Poder Ejecutivo, la modificación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo deberán observar el principio de paridad de género, en el nivel federal y las entidades (DOF, art. 41). En general, los partidos estarán obligados a garantizar la paridad en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular (DOF 2019, art. 41).

Para el nivel municipal se establece constitucionalmente que los ayuntamientos de elección popular directa se integrarán de conformidad con el principio de paridad (por un presidente o presidenta, y las regidurías y sindicaturas que determine la ley) (DOF 2019, arts. 41 y 105). Asimismo, se reconoce el derecho de los pueblos y las comunidades con población indígena para elegir representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad conforme a las normas aplicables (DOF 2019, art. 2).

En el Poder Legislativo se mandata la aplicación de la paridad horizontal y vertical para la integración de las listas de candidaturas para las diputaciones y senadurías de representación proporcional. Es decir, las candidaturas que presenten los partidos por este principio deberán ser paritarias y encabezadas alternadamente entre hombres y mujeres en cada periodo electivo (DOF 2019, arts. 53 y 56).

En el ámbito local, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas señala, en su artículo 20, fracción II, base D, que en términos de lo que disponen la Constitución Federal y la legislación aplicable, conforme a las reglas que para tal efecto se establezcan en la ley, los partidos políticos no podrán proponer a más del 50% de candidatos de un solo género, a un mismo órgano de representación política. La autoridad electoral administrativa velará por la aplicación e interpretación de este precepto para garantizar la paridad de género.

En la Ley Electoral local, en su artículo 115 establece que el Consejo General integrará las comisiones permanentes y las especiales que considere necesarias para el desempeño de las funciones del IETAM. Además, en el artículo 119 se señala que las comisiones del Consejo General y sus integrantes conocerán y atenderán los asuntos que el propio Consejo General les asigne. Las acciones y proyectos planeados en una comisión guardarán relación con el objeto de la misma y deben ser conocidos justificados y aprobados por el Consejo General. Los trabajos de las comisiones serán apoyados por

el personal adscrito a las distintas áreas ejecutivas del IETAM en términos de lo que ordene el Consejo General a través del Secretario Ejecutivo.

Por su parte, en el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas destaca el artículo 8, inciso c), donde se señala que el IETAM ejercerá sus funciones a partir de la estructura orgánica, en la cual se considera a la Comisión Especial de Igualdad de Género. Además, el artículo 26 de Reglamento citado y en el Acuerdo CG/06/2015, se mencionan las siguientes atribuciones de la Comisión:

- I. Fortalecer la vinculación interinstitucional con los entes públicos para dar seguimiento a los avances de la participación política y ciudadana en apego al principio de paridad;
- II. Impulsar acciones de difusión, promoción, formación y de acompañamiento institucional para la promoción de los derechos ciudadanos y políticos con igualdad de género;
- III. Proponer el desarrollo de publicaciones, informes, metodologías y herramientas para promover la participación política y ciudadana con enfoque de género;
- IV. Facilitar encuentros de buenas prácticas en relación con el desarrollo e incremento de la participación política y ciudadana de mujeres y hombres para la igualdad de género;
- V. Generar estrategias que acompañen el principio de paridad en los procesos electorales, así como monitorear las mismas;
- VI. Proponer la elaboración e implementación de los programas y proyectos del IETAM en la materia; y
- VII. Las demás que le confiera el Consejo General.

II. OBJETIVO GENERAL Y TEMÁTICAS

Dar seguimiento a las acciones de vinculación, difusión, promoción, formación y acompañamiento para fomentar la igualdad de género y la participación política de mujeres y hombres con igualdad, paridad y libre de violencia política por razón de género, atendiendo a las atribuciones de la Comisión.

Las temáticas que impulsará la Comisión son:

- Paridad.
- Liderazgo político de las mujeres.
- Igualdad y no discriminación en la participación política.
- Violencia política contra las mujeres por razón de género.

III. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas con base en las cuales se desarrollarán las acciones a implementar por la Comisión son:

Vinculación: Favorecer la colaboración interinstitucional con otros Organismos Públicos Locales (OPL); con órganos jurisdiccionales; instituciones de gobierno; partidos políticos; organizaciones de la sociedad civil; la academia; así como la participación en mecanismos interinstitucionales como el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas (OPPM).

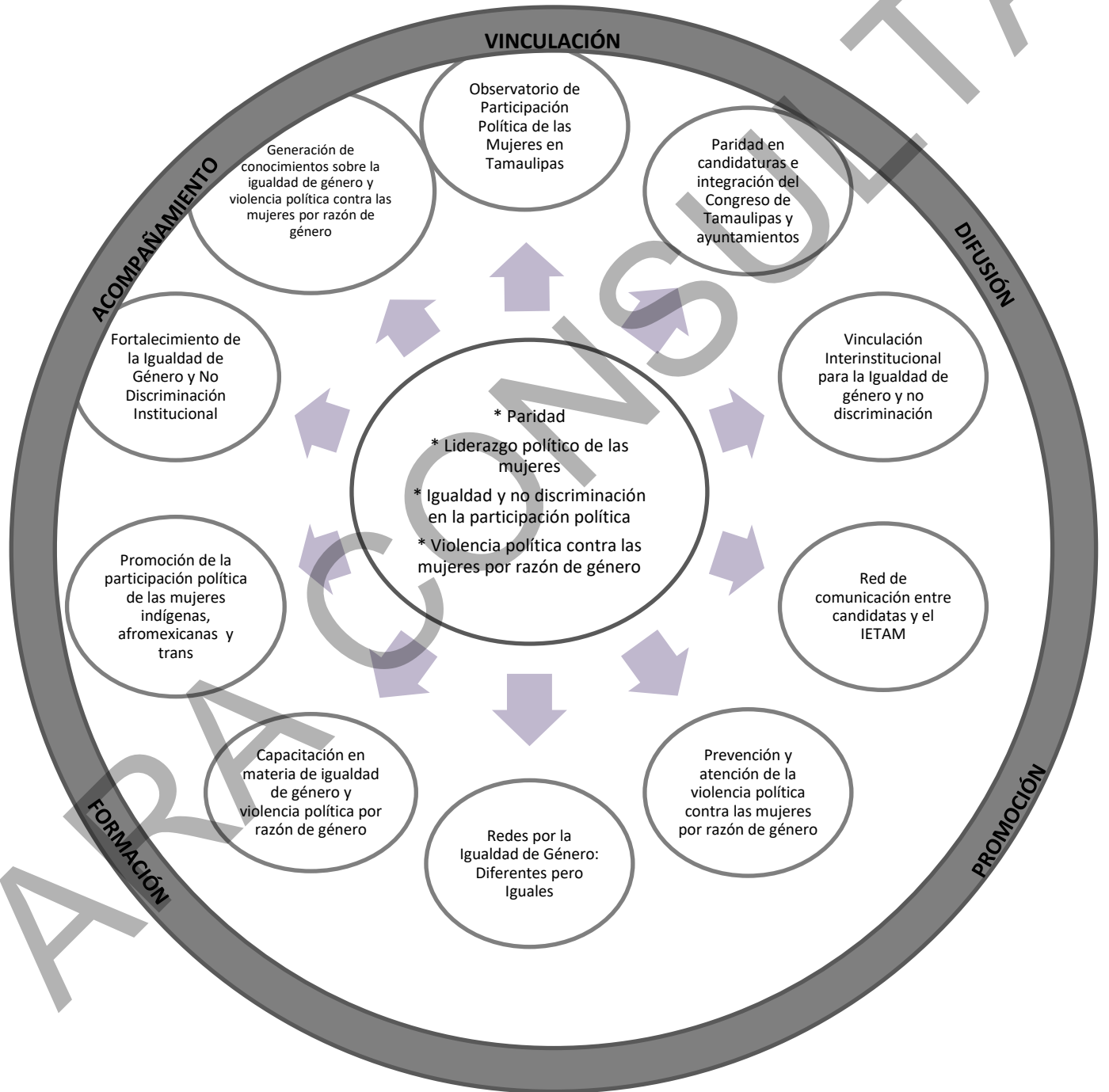
Difusión: Difundir, hacia el interior y exterior del IETAM, las acciones impulsadas y los resultados obtenidos para garantizar la participación política de las mujeres. La difusión podrá realizarse en la página principal del IETAM; en las redes sociales institucionales, en el OPPM en Tamaulipas, de las organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.

Promoción: Proponer y presentar el desarrollo de actividades y proyectos a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.

Formación: Proporcionar herramientas a las y los diversos actores institucionales y políticos para cumplir con su obligación de garantizar la participación política efectiva de las mujeres.

Acompañamiento: Proporcionar apoyo a las y los diversos actores institucionales y políticos para cumplir con su obligación de garantizar la participación política efectiva de las mujeres.

IV. PROGRAMAS DEL PLAN DE TRABAJO 2020



| No. | PROGRAMA | ACTIVIDAD | LÍNEAS ESTRATÉGICAS | TEMÁTICAS |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Paridad en candidaturas e integración del Congreso del Estado y ayuntamientos | 1.4. Elaboración de La normatividad relativa a la paridad en la postulación e integración del Congreso local y ayuntamientos. | Acompañamiento. | Paridad. |
| | | 1.5. Elaboración del Manual de Paridad | Formación y Acompañamiento | Paridad. |
| | | 1.6. Taller a partidos políticos “Paridad en candidaturas a diputaciones del Procesos Electoral 2018 – 2019” | Formación y Acompañamiento | Paridad. |
| 2 | Vinculación Interinstitucional para la Igualdad de género y no discriminación | 2.1 Atención a solicitudes de otras Instituciones (Convocatorias INE, FEPADE, TEPJF, INMUJERES, Red de Mujeres Electas, etc.) | Vinculación | I. Paridad. II. Liderazgo político de las mujeres. III. Igualdad y no discriminación en la participación política. Violencia política contra las mujeres por razón de género. |
| | | 2.2. Convenio para Monitoreo de espacios que difunden noticias para identificar violencia política por razón de género | Vinculación Formación y Acompañamiento | Violencia política contra las mujeres por razón de género. |
| 3 | Red de comunicación entre candidatas y el IETAM | 3.1. Firma de Convenio: FEPADE y Fiscalía para Asuntos Electorales | Vinculación | Violencia política contra las mujeres por razón de género. |
| | | 3.2. Elaboración de materiales didácticos sobre VPG y de apoyo. | Formación y Acompañamiento | Violencia política contra las mujeres por razón de género. |

| No. | PROGRAMA | ACTIVIDAD | LÍNEAS ESTRATÉGICAS | TEMÁTICAS |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4 | Prevención y atención de la violencia política contra las mujeres por razón de género | 4.1 Pronunciamientos (según eventos que lo requieran) | Difusión y Promoción | Violencia política contra las mujeres por razón de género. |
| | | 4.2 Cartas compromiso de mujeres electas | Difusión y Promoción | Violencia política contra las mujeres por razón de género. |
| | | 4.3. Infografías sobre 16 días de activismo (25 de noviembre) | Difusión y Promoción | Violencia política contra las mujeres por razón de género. |
| | | 4.4. Elaboración de materiales didácticos sobre violencia política contra las mujeres por razón de género | Formación y Acompañamiento | Violencia política contra las mujeres por razón de género. |
| | | 4.5. Día Naranja | Difusión y Promoción | Violencia política contra las mujeres por razón de género. |
| | | 4.6. Actualización del Protocolo VPG | Acompañamiento | Violencia política contra las mujeres por razón de género. |
| | | 4.7. Diseño de herramientas para prevenir la violencia política contra las mujeres por razón de género | Formación y Acompañamiento | Violencia política contra las mujeres por razón de género. |
| 5 | Redes por la Igualdad de Género: Diferentes pero Iguales | 5.1. Elaboración de Infografías sobre la Igualdad de Género. | Formación y Acompañamiento | Paridad. Liderazgo político de las mujeres. Igualdad y no discriminación en la participación política. Violencia política contra las mujeres por razón de género. |

| No. | PROGRAMA | ACTIVIDAD | LÍNEAS ESTRATÉGICAS | TEMÁTICAS |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5 | Redes por la Igualdad de Género: Diferentes pero Iguales | 5.2. Difusión de las infografías de la Red por la Igualdad | Difusión y Promoción | Paridad. Liderazgo político de las mujeres. Igualdad y no discriminación en la participación política. Violencia política contra las mujeres por razón de género. |
| 6 | Capacitación en materia de igualdad de género y violencia política por razón de género | 6.1. Cursos en materia de Igualdad de Género a medios de comunicación, mujeres electas, militantes y público en general | Formación y Acompañamiento | Igualdad y no discriminación en la participación política. |
| | | 6.2. Conferencias en materia de Igualdad de Género y Violencia Política por razón Género | Formación y Acompañamiento | Violencia política contra las mujeres por razón de género. |
| | | 6.3. Difusión del información sobre Igualdad de género y VPG en medios de comunicación | Difusión y Promoción | Igualdad y no discriminación en la participación política. Violencia política contra las mujeres por razón de género. |
| | | 6.4. Diálogos con la ciudadanía en materia de igualdad de género en instituciones educativas | Formación y Acompañamiento | Igualdad y no discriminación en la participación política. Violencia política contra las mujeres por razón de género. |

| No. | PROGRAMA | ACTIVIDAD | LÍNEAS ESTRATÉGICAS | TEMÁTICAS |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6 | Capacitación en materia de igualdad de género y violencia política por razón de género | 6.5. Diseño y construcción de herramientas para la prevención y/o atención de violencia política por razón de género | Formación, Acompañamiento y Difusión | Igualdad y no discriminación en la participación política. Violencia política contra las mujeres por razón de género. |
| 7 | Promoción de la participación política de las mujeres indígenas, afromexicanas y trans | 7.1. Elaboración de materiales didácticos sobre el "Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas Trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana" | Formación y Acompañamiento | Igualdad y no discriminación en la participación política. |
| | | 7.2. Difusión del procedimiento para la modificación de la credencial para votar (personas trans) | Difusión | Igualdad y no discriminación en la participación política. |
| | | 7.3. Diálogos con mujeres indígenas, afromexicanas y trans | Formación y Acompañamiento | Igualdad y no discriminación en la participación política. |
| 8 | Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación Institucional | 8.1. Elaborar diagnóstico institucional relativo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No discriminación | Formación y Acompañamiento | Igualdad y no discriminación en la participación política. |
| | | 8.2. Organizar procesos de capacitación dirigidos a hombres y mujeres que laboran en el IETAM, en materia de Igualdad de género y prevención de la | Formación y Acompañamiento | Igualdad y no discriminación en la participación política. |

| No. | PROGRAMA | ACTIVIDAD | LÍNEAS ESTRATÉGICAS | TEMÁTICAS |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | violencia de género. | | |
| 9 | Generación de conocimientos sobre la igualdad de género y violencia política contra las mujeres por razón de género | 9.1. Concurso de ensayo sobre Igualdad de Género y violencia política contra las mujeres por razón de género | Promoción, Formación y Difusión | Igualdad y no discriminación en la participación política. Violencia política contra las mujeres por razón de género. |
| | | 9.2. Elaborar y difundir materiales sobre la aplicación del financiamiento para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en Tamaulipas | Promoción, Formación y Difusión | Liderazgo político de las mujeres. |
| | | 9.3. Actualización de la base de datos sobre la participación política de las mujeres en procesos electorales | Promoción, Formación y Difusión | Paridad. Liderazgo político de las mujeres. |
| | | 9.4. Elaboración de materiales didácticos para niñas y niños sobre igualdad de género | Formación y Difusión | Igualdad y no discriminación en la participación política. Vi |
| | | 9.5. Elaborar investigaciones sobre igualdad de género y violencia política contra las mujeres por razón de género. | Formación y Difusión | Igualdad y no discriminación en la participación política. Violencia política contra las mujeres por razón de género. |

| No. | PROGRAMA | ACTIVIDAD | LÍNEAS ESTRATÉGICAS | TEMÁTICAS |
|-----|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10 | Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas | 10.1. Difusión de actividades del Observatorio de Participación Política de las mujeres en Tamaulipas | Promoción y Difusión | Paridad. Liderazgo político de las mujeres. Violencia política contra las mujeres por razón de género. |

PARA CONSULTA

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| Cronograma de actividades 2020 | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| No. | PROGRAMA | ACTIVIDAD | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
| 1 | Paridad en candidaturas e integración del Congreso del Estado y ayuntamientos | 1.7. Elaboración de La normatividad relativa a la paridad en la postulación e integración del Congreso local y ayuntamientos. | | | | | | | | | | | | | |
| | | 1.8. Elaboración del Manual de Paridad | | | | | | | | | | | | | |
| | | 1.9. Taller a partidos políticos "Paridad en candidaturas a diputaciones del Procesos Electoral 2018 – 2019" | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Vinculación Interinstitucional para la Igualdad de género y no discriminación | 2.1 Atención a solicitudes de otras Instituciones (Convocatorias INE, FEPADE, TEPJF, INMUJERES, Red de Mujeres Electas, etc.) | | | | | | | | | | | | | |
| | | 2.2. Convenio para Monitoreo de espacios que difunden noticias para identificar violencia política por razón de género | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Red de comunicación entre candidatas y el IETAM | 3.1. Firma de Convenio: FEPADE y Fiscalía para Asuntos Electorales | | | | | | | | | | | | | |
| | | 3.2. Elaboración de materiales didácticos sobre VPG y de apoyo. | | | | | | | | | | | | | |

| Cronograma de actividades 2020 | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| No. | PROGRAMA | ACTIVIDAD | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
| 4 | Prevención y atención de la violencia política contra las mujeres por razón de género | 4.1 Pronunciamientos (según eventos que lo requieran) | | | | | | | | | | | | | |
| | | 4.2 Cartas compromiso de mujeres electas | | | | | | | | | | | | | |
| | | 4.3. Infografías sobre 16 días de activismo (25 de noviembre) | | | | | | | | | | | | | |
| | | 4.4. Elaboración de materiales didácticos sobre violencia política contra las mujeres por razón de género | | | | | | | | | | | | | |
| | | 4.5. Día Naranja | | | | | | | | | | | | | |
| | | 4.6. Actualización del Protocolo VPG | | | | | | | | | | | | | |
| | | 4.7. Diseño de herramientas para prevenir la violencia política contra las mujeres por razón de género | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Redes por la Igualdad de Género: Diferentes pero iguales | 5.1. Elaboración de Infografías sobre la Igualdad de Género. | | | | | | | | | | | | | |
| | | 5.2. Difusión de las infografías de la Red por la Igualdad | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Capacitación en materia de igualdad de género y violencia política por | 6.1. Cursos en materia de Igualdad de Género a medios de comunicación, mujeres electas, militantes y público | | | | | | | | | | | | | |

| | | razón de género | en general | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----|-----|-----|---------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| Cronograma de actividades 2020 | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. | PROGRAMA | ACTIVIDAD | Ene | Feb | Mar | Abr | Ma y | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
| 6 | Capacitación en materia de Igualdad de Género y violencia política por razón de género | 6.2. Conferencias en materia de Igualdad de Género y Violencia Política de Género | | | | | | | | | | | | | |
| | | 6.3. Difusión del información sobre Igualdad de género y VPG en medios de comunicación | | | | | | | | | | | | | |
| | | 6.4. Diálogos con la ciudadanía en materia de igualdad de género en instituciones educativas | | | | | | | | | | | | | |
| | | 6.5. Diseño y construcción de herramientas para la prevención y/o atención de violencia política por razón de género | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Promoción de la participación política de las mujeres indígenas, afromexicanas y trans | 7.1. Elaboración de materiales didácticos sobre el "Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas Trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana" | | | | | | | | | | | | | |

| Cronograma de actividades 2020 | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| No. | PROGRAMA | ACTIVIDAD | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| 7 | Promoción de la participación política de las mujeres indígenas, afroamericanas y trans | 7.2. Difusión del procedimiento para la modificación de la credencial para votar (personas trans) | | | | | | | | | | | | |
| | | 7.3. Diálogos con mujeres indígenas, afroamericanas y trans | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación Institucional | 8.1. Elaborar diagnóstico institucional relativo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No discriminación | | | | | | | | | | | | |
| | | 8.2. Organizar procesos de capacitación dirigidos a hombres y mujeres que laboran en el IETAM, en materia de Igualdad de género y prevención de la violencia de género. | | | | | | | | | | | | |

| Cronograma de actividades 2020 | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| No. | PROGRAMA | ACTIVIDAD | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| 9 | Generación de conocimientos sobre la igualdad de género y violencia política contra las mujeres por razón de género | 9.1. Concurso de ensayo sobre Igualdad de Género y violencia política contra las mujeres por razón de género | | | | | | | | | | | | |
| | | 9.2. Elaborar y difundir materiales sobre la aplicación del financiamiento para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en Tamaulipas | | | | | | | | | | | | |
| | | 9.3. Actualización de la base de datos sobre la participación política de las mujeres en procesos electorales | | | | | | | | | | | | |
| | | 9.4. Elaboración de materiales didácticos para niñas y niños sobre igualdad de género | | | | | | | | | | | | |
| | | 9.5. Elaborar investigaciones sobre igualdad de género y violencia política contra las mujeres por razón de género. | | | | | | | | | | | | |

| Cronograma de actividades 2020 | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| No. | PROGRAMA | ACTIVIDAD | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| 10 | Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas | 10.1. Difusión de actividades del Observatorio de Participación Política de las mujeres en Tamaulipas | | | | | | | | | | | | |
| Nota: La cantidad de actividades y el cronograma estará sujeto a modificaciones, en función de la disponibilidad de los recursos humanos y económicos. | | | | | | | | | | | | | | |

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera muy amable.

A continuación señoras, señores integrantes del Consejo General, voy a ceder el uso de la palabra a la Consejera Electoral Deborah González Díaz, quien preside la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, adelante Consejera.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos.

Se les está circulando el documento que contiene el Informe Anual de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, brevemente voy a ir dando una reseña del documento para que lo puedan consultar con más tiempo y más a profundidad con los datos que vienen ahí.

Como ustedes saben dentro de las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral de Tamaulipas, se encuentra un grupo de personas que forman parte del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, siendo este un cuerpo de funcionarios que junto con el personal de la Rama Administrativa llevan a cabo las acciones tendientes al desarrollo de los procesos comiciales locales.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento Interior del IETAM, en relación con el punto segundo inciso i) del Acuerdo IETAM/CG-147/2016 de este Consejo General, corresponde a la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, conocer, analizar y verificar los programas relacionados en materia de SPEN así como los objetivos generales del ingreso profesionalización, capacitación, evaluación de desempeño, promoción, incentivos

y procedimiento laboral disciplinario de los miembros del servicio, además de proponer al Consejo General modificaciones, reformas, adiciones al Reglamento Interior del IETAM en materia de SPEN.

En atención a lo anterior la Presidencia de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM, rinde el Informe Anual correspondiente al año 2019.

Dentro de su documento pueden advertir como se integra la Comisión, el 5 de diciembre de 2018, se me designó como Presidenta de la misma y durante el año 2019 tuvimos dos Secretarios Técnicos que fungieron en las sesiones de Comisión, en ese mismo año se celebraron 15 sesiones de Comisión tendientes a realizar los trabajos que tiene como atribución la Comisión.

Las actividades desarrolladas en relación con el seguimiento a la evaluación del desempeño, como ustedes ya también tuvieron conocimiento durante el año pasado, en esta evaluación del desempeño se establecen los métodos para valorar anualmente el cumplimiento cualitativo y cuantitativo de manera individual y colectiva de las funciones y objetivos asignados a los miembros del Servicio de este Instituto, en ese sentido la Comisión le corresponde conocer los Lineamientos de evaluación de desempeño y dar a conocer el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño.

En relación con el periodo comprendido entre agosto de 2018 y hasta septiembre de 2019, se recibieron un paquete de 13 metas con distintas actividades que tendrían que realizar los miembros del servicio que se encuentran en nuestro Instituto, también el 28 de febrero del año pasado la Comisión autorizó la solicitud de eliminación de la meta colectiva 17 cuyos destinatarios eran el Coordinador y Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos, lo cual fue calificado como procedente el 23 de abril siguiente.

En relación con la aplicación de evaluación del desempeño correspondiente al periodo comprendido entre agosto de 2018 a septiembre de 2019, durante el mes de septiembre se concedió un plazo para la aplicación de la evaluación a los miembros del servicio del SPEN, en ese sentido se realizaron dos reuniones de trabajo una el 4 de septiembre con los directores ejecutivos de Organización y Logística Electoral; Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación y otra reunión de trabajo el 7 de septiembre de 2019 con los miembros del servicio, la intención de estas reuniones fue explicar el correcto llenado de los instrumentos de evaluación que se tendrían que remitir en su oportunidad a la DESPEN.

En relación con la evaluación del desempeño del periodo comprendido entre septiembre de 2019 y hasta agosto de 2020 que se encuentra actualmente transcurriendo hasta el cierre del año pasado se tenían 15 metas con diferentes actividades y diferentes destinatarios para nuestros miembros del servicio.

En la sesión de Comisión No.12 que se celebró el 22 de octubre del año pasado, la Comisión autorizó la solicitud de eliminación de las metas colectiva número 1 e individual número 10, cuyos destinatarios eran el Coordinador y Técnico de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas y fue validada como procedente el 10 de diciembre de 2019 y se nos comunicó por oficio signado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.

Se solicitó también la incorporación de una meta colectiva en el esquema de evaluación vigente, el 6 de noviembre la Comisión realizó una sesión en la que se autorizó la remisión de la propuesta consistente en tramitar el 100% de las solicitudes presentadas por las asociaciones de ciudadanos interesados en constituir una agrupación política estatal, en el plazo señalado en el marco normativo aplicable a fin de garantizar y tutelar un derecho fundamental de la ciudadanía como lo es el derecho a asociación política, una vez que fue analizada la meta aprobada por la Junta General Ejecutiva del INE en fecha 9 de diciembre de 2019 quedando incorporada al esquema de evaluación bajo la denominación de meta colectiva número 27, este ejercicio es la primera vez que se realiza en el Instituto, tuvimos un resultado exitoso y esperamos seguir trabajando en este sentido para enriquecer las actividades de los miembros del servicio.

En relación con los incentivos de los miembros del SPEN de este Instituto, como ustedes también tuvieron conocimiento, durante el año pasado se realizó la primera entrega de incentivos, en ese sentido la sesión número 4 de la Comisión celebrada el 29 de abril de 2019 dio a conocer el dictamen general de resultados de la evaluación de desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE en el IETAM, del periodo comprendido entre septiembre de 2017 y hasta agosto de 2018, en su documento se encuentra especificadas los nombres, puestos y calificaciones que obtuvieron nuestros miembros del servicio.

Que, bueno pues a todos les fue muy bien, tuvieron un desempeño bastante satisfactorio, el 11 de julio de 2019 la Comisión de SPEN aprobó el anteproyecto de acuerdo que se puso a consideración de este Consejo General para aprobar los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a quienes resultaron triunfadores en esa evaluación, se establece también los puestos y nombres de los funcionarios que

resultaron favorecidos y los incentivos que se les hicieron entrega que inclusive bueno se realizó aquí el acto protocolario en una sesión de Consejo General.

En relación con el Programa Anual de Incentivos para el ejercicio 2019 que habrá de entregarse en el transcurso de este año 2020, se nos solicitó por parte del INE que de haber algún cambio u observación se hiciera llegar en cierta temporalidad, en ese sentido comunicamos que se ratificaba el programa anual de incentivos que se encontraba vigente entonces y será el que se aplicará para este año.

En relación con la ocupación de plazas del servicio, bueno las plazas se pueden ocupar mediante concurso público, incorporación temporal, rotación, cambios de adscripción, encargadurías de despacho, reingreso. En ese sentido durante 2019 se solicitó la ocupación de las plazas vacantes de conformidad a lo establecido en las secciones 3 y 7 capítulo 3 título segundo del libro tercero del Estatuto del Servicio y los Lineamientos de la materia, se realizaron 7 movimientos de Encargadurías de Despacho en los puestos de Coordinador de Prerrogativas, Técnico de Prerrogativas son dos Técnicos de Prerrogativas, una Coordinación de Organización Electoral y un Técnico de Organización Electoral.

En relación con los cuerpos que integran el SPEN en el IETAM, en un primer momento en 2016 contábamos con 12 plazas incorporadas al servicio, en el transcurso del año 2019 se exploró la posibilidad de poder incrementar el número de plazas y en ese sentido en fecha 5 de julio y 12 de agosto del año pasado la Comisión realizó reuniones de trabajo con nuestras áreas técnicas para verificar la viabilidad de poder incorporar más plazas al Servicio Profesional Electoral, esto dio como resultado una propuesta de incorporación de 5 plazas de la Rama Administrativa al Servicio Profesional Electoral Nacional que se establecen dentro de su documento y que se encuentran en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales, Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, y una plaza más en la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE. El 27 de agosto de 2019 la Comisión propuso el dictamen para la incorporación de las plazas de mérito el cual fue remitido a la Presidencia para el posterior análisis del Consejo General aprobándose la incorporación de estas 5 plazas por acuerdo IETAM/CG53/2019 y la vigencia de este acuerdo inició el 1 de enero del presente año, se establece también cual es la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional actualmente en el Instituto y se menciona que en este momento tenemos 7 plazas que se encuentran ocupadas por funcionarios del Instituto pero que serán concursadas en este año.

En relación con el programa de formación de los miembros del Servicio Profesional Electoral, bueno son las actividades académico y técnicas orientadas a proporcionar a los miembros del servicio los conocimientos básicos profesionales y especializados para el desempeño de sus funciones.

En ese sentido, el 25 de noviembre los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM iniciaron el periodo académico 2019/2 de su programa de formación, actualmente se encuentran cursándolo tenemos 10 miembros del servicio cursando su programa de formación 6 se encuentran en la fase básica módulo 1 y 4 más en la fase básica módulo 2.

Como actividades extraordinarias de la Comisión, bueno asistimos a la Ciudad de Toluca durante el mes de junio del año pasado, donde se convocó a los 32 institutos locales a efecto de establecer líneas de acción para fortalecer el Servicio Profesional Electoral en cada uno de los institutos locales. En ese sentido se abordaron temas como el estado actual de la implementación del SPEN en los OPLE planeación y evaluación del servicio de los OPLE, ingreso y ocupación de plazas profesionalización, subdirección de normatividad e inconformidades, procedimiento laboral disciplinario, titularidad, promoción en rangos e incentivos.

De esta actividad y de este foro fue que surgió la inquietud de los integrantes de la Comisión por poder hacer un esfuerzo adicional para crecer las plazas del servicio aquí en el IETAM, además el 25 de noviembre del año pasado un miembro del servicio asistió al curso denominado “Coaching Factor 4d” que organizó la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional con la intención de que los miembros del servicio de las entidades de la republica fueran capacitados y además certificados para que cada uno de los OPLES cuente con una instancia que brinde atención en situaciones de crisis o alto estrés derivado de las cargas laborales, fue una primera capacitación que se llevó a cabo, fue un miembro del servicio a tomarla se tiene conocimiento que van a ser en etapas y bueno ahí se establece el nombre del funcionario que asistió a esta capacitación, finalmente se informa que la Comisión remitió una propuesta de modificación al Reglamento Interior del IETAM para en materia del servicio adecuar algunas disposiciones normativas internas y bueno ya sería todo por mi parte, gracias Presidente.

(Texto del Informe rendido)



2019

INFORME ANUAL

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ
CONSEJERA PRESIDENTA

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

30 DE ENERO DE 2020

Índice

| | Pág. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Presentación - - - - - | 01 |
| 1. Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM - - - - - | 03 |
| 1.1 Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión de Seguimiento al SPEN- - - - - | 03 |
| 1.2 Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al SPEN - - - - | 03 |
| 1.3 Sesiones Celebradas por la Comisión de Seguimiento al SPEN- - | 04 |
| 2. Actividades desarrolladas por la Comisión de Seguimiento al SPEN - - - - - | 05 |
| 2.1 Seguimiento a la Evaluación del Desempeño- - - - - | 05 |
| 2.1.1 Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo de agosto 2018 a septiembre 2019- - - - - | 05 |
| 2.1.1.1 Autorización de la solicitud de eliminación de la meta colectiva No. 17- - - - - | 07 |
| 2.1.1.2 Aplicación de la Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo de agosto 2018 a septiembre 2019- - - - - | 07 |
| 2.1.2 Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo de septiembre 2019 a agosto 2020- - - - - | 08 |
| 2.1.2.1 Autorización de la solicitud de eliminación de metas colectiva No. 01 e Individual No. 10- - - - - | 10 |
| 2.1.2.2 Autorización de solicitud de incorporación de meta colectiva al esquema de evaluación vigente, para evaluar a Miembros SPEN del área de Prerrogativas y Partidos Políticos- - - - - | 10 |
| 2.2 Incentivos a los Miembros del SPEN- - - - - | 12 |

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 2.2.1 Otorgamiento de los Incentivos a los Miembros del SPEN- - | 12 |
| 2.2.2 Programa Anual de Incentivos para el ejercicio 2019- - - - - | 14 |
| 2.3 Ocupación de Plazas del SPEN- - - - - | 16 |
| 2.3.1 Encargadurías de Despacho- - - - - | 16 |
| 2.4 Cuerpos que integran el SPEN en el IETAM- - - - - | 17 |
| 2.4.1 Incorporación de plazas de la rama administrativa al SPEN - - - - - | 17 |
| 2.4.2 Estructura del SPEN en el IETAM- - - - - | 18 |
| 2.5 Programa de Formación de los Miembros del SPEN- - - - - | 20 |
| 2.5.1 Aprovechamiento del Programa de Formación- - - - - | 20 |
| 2.6 Seguimiento a las actividades extraordinarias del SPEN- - - - - | 21 |
| 2.6.1 Capacitaciones- - - - - | 21 |
| 2.6.2 Propuesta de modificación al Reglamento Interior del IETAM - - - - - | 21 |
| 2.6.3 Primer Foro de Evaluación del SPEN en los OPLE- - - - - | 22 |

Presentación.

El Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) es quien que tiene a su cargo la responsabilidad para organizar las elecciones en el Estado; y que cuenta además con los siguientes órganos; el Consejo General, las Comisiones del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, el Órgano Interno de Control, las Direcciones Ejecutivas, entre otros. Dentro de las áreas ejecutivas y técnicas de este Instituto se encuentra un grupo de personas que forman parte del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, siendo este un cuerpo de funcionarios que junto con el personal de la rama administrativa, llevan a cabo las acciones tendentes al desarrollo de los procesos comiciales locales.

El Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), se organiza y desarrolla a través de la DESPEN, de conformidad con las disposiciones previstas en la Constitución, la Ley, el Estatuto del Servicio Profesional y del Personal de la Rama Administrativa, los Acuerdos, los Lineamientos y las demás disposiciones que emitan el Consejo General y la Junta General Ejecutiva del INE; asimismo, el IETAM cuenta con una Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, a cuyo cargo se encuentra la responsabilidad de atender los asuntos del SPEN en este Instituto, asimismo, es el Órgano de Enlace con el Instituto Nacional Electoral, supervisa el cumplimiento del Estatuto y la normativa que rige al SPEN, coadyuva en los mecanismos propios del SPEN, además de fungir como Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM.

En ese tenor, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento Interior del IETAM, en relación con el Punto Segundo, inciso i) del Acuerdo IETAM/CG-147/2016 del Consejo General del IETAM, corresponde a la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, entre otras, conocer, analizar y verificar los programas relacionados con el SPEN; así como los objetivos generales del ingreso, profesionalización, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, incentivos y el procedimiento laboral disciplinario de los miembros del Servicio; además de proponer al Consejo General del IETAM las

modificaciones, reformas o adiciones al Reglamento Interior del IETAM en materia del SPEN.

En atención a lo anterior, la Presidencia de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM rinde el presente Informe respecto de las actividades llevadas a cabo por esta Comisión durante el periodo enero a diciembre del año 2019.

Lic. Deborah González Díaz
Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al
Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM.

PARA CONSULTA

1. Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM.

El 29 de noviembre de 2018, mediante la aprobación del Acuerdo No. IETAM/CG-97/2018, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto (Comisión de Seguimiento al SPEN) quedó integrada de la siguiente manera:

1.1 Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión de Seguimiento al SPEN.

| Consejeros Electorales Integrantes de la CSSPEN | Designación de la Presidencia |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Lic. Deborah González Díaz | 05 de diciembre de 2018 Sesión N°14 de la Comisión del SPEN |
| Mtro. Óscar Becerra Trejo | |
| Lic. Italia Aracely García López | |
| Mtro. Jerónimo Rivera García | |
| Mtra. Nohemí Argüello Sosa | |

1.2 Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al SPEN.

| Secretario/Secretaria Técnica | Periodo |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Lic. Pedro Baldazo Villafuerte Encargado de Despacho de la Unidad de Enlace con el SPEN | Enero a julio 2019 |
| Lic. Norma Patricia Rodríguez Cárdenas Encargado de Despacho de la Unidad de Enlace con el SPEN | Agosto a diciembre 2019 |

1.3 Sesiones celebradas por la Comisión de Seguimiento al SPEN.

En el periodo que comprende de los meses de enero a diciembre de 2019 tuvieron lugar 15 sesiones, mismas que se llevaron a cabo en las fechas que a continuación se ilustra:

| Sesión No | Mes | Fecha |
|-----------|------------|------------|
| 01 | Enero | 23/01/2019 |
| 02 | Febrero | 28/02/2019 |
| 03 | Marzo | 20/03/2019 |
| 04 | Abril | 29/04/2019 |
| 05 | Mayo | 29/05/2019 |
| 06 | Junio | 28/06/2019 |
| 07 | Julio | 11/07/2019 |
| 08 | Agosto | 14/08/2019 |
| 09 | Agosto | 22/08/2019 |
| 10 | Agosto | 27/08/2019 |
| 11 | Septiembre | 25/09/2019 |
| 12 | Octubre | 22/10/2019 |
| 13 | Noviembre | 06/11/2019 |
| 14 | Noviembre | 25/11/2019 |
| 15 | Diciembre | 11/12/2019 |

2. Actividades Desarrolladas por la Comisión de Seguimiento al SPEN.

2.1 Seguimiento a la Evaluación del Desempeño.

La Evaluación del Desempeño tiene por objeto apoyar a las autoridades del IETAM en la toma de decisiones relativas a los mecanismos de permanencia, rotación, cambio de adscripción, titularidad, disponibilidad, incentivos, profesionalización, capacitación, promoción y ocupación de plazas del SPEN; además, en la evaluación se establecen los métodos para valorar anualmente el cumplimiento cualitativo y cuantitativo de manera individual y, en su caso, colectiva, de las funciones y objetivos asignados a los Miembros del SPEN de este Instituto, tomando en cuenta sus instrumentos de planeación y los del INE; para tal efecto se consideran tres factores: **Metas Individuales, Metas Colectivas y Competencias Claves**, de conformidad a lo que se establece en la Sección I, Capítulo VII, Título Segundo del Libro Tercero del Estatuto del Servicio y en los Lineamientos de la Materia.

En ese sentido la Comisión de Seguimiento al SPEN, tiene como atribución de conocer los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño, autorizar la propuesta de metas individuales y/o colectivas, así como de autorizar la incorporación, modificación o eliminación de metas individuales y/o colectivas para los Miembros del SPEN, para gestionar su aprobación en la DESPEN; por su parte, también conoce el Dictamen General de resultados de la Evaluación del Desempeño.

Atento a lo anterior, la Comisión realizó las siguientes acciones:

2.1.1. Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo de agosto 2018 a septiembre 2019.

El esquema de evaluación del desempeño para el periodo septiembre 2018 a agosto 2019, estuvo comprendido por un total de 13 metas, entre colectivas e individuales, para los Miembros del Servicio adscritos al IETAM, consistentes en las siguientes:

| Metas Individuales/Colectivas | Descripción de la Meta | Cargo/Puesto a evaluar |
|-------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------|
| Meta Colectiva 1 | Lograr que el 100% de las evaluaciones de metas | Todos los miembros del Servicio |

| | | |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | individuales y colectivas de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional se realicen de forma objetiva, oportuna y certera. | Profesional Electoral Nacional del OPLE en el Estado de Tamaulipas |
| Meta Colectiva 17 | Tramitar el 100% de solicitudes de ciudadanos interesados en constituirse como Partido Político local dentro del plazo legal establecido, para garantizar el ejercicio del derecho de asociación política | Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos Técnico/Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos |
| Meta Colectiva 18 | Impartir 4 cursos de capacitación en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática | Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos Técnico/Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos |
| Meta Colectiva 19 | Realizar 10 "Diálogos Juveniles" por una Cultura Cívica, orientados al fortalecimiento de la cultura política democrática y la construcción de ciudadanía en los jóvenes. | Coordinador/Coordinadora de Educación Cívica Técnico/Técnica de Educación Cívica |
| Meta Colectiva 20 | Realizar 15 actividades de divulgación de cultura cívica, destinadas a niñas, niños y adolescentes en entornos escolares con el propósito de contribuir a la construcción de ciudadanía | Coordinador/Coordinadora de Educación Cívica Técnico/Técnica de Educación Cívica |
| Meta Colectiva 23 | Realizar el 100% de las acciones para la destrucción de la documentación electoral susceptible a desincorporación, para cumplir con el anexo 16 del Reglamento de Elecciones | Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral Técnico/Técnica de Organización Electoral |
| Meta Colectiva 24 | Realizar el 100% de las acciones para consolidar la información estadística del Proceso Electoral Local, atendiendo los criterios establecidos en el Reglamento de Elecciones, con la finalidad de contar con el registro fidedigno de los | Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral Técnico/Técnica de Organización Electoral |
| Meta Colectiva 25 | Realizar 15 acciones de divulgación de participación ciudadana destinadas a la población de la entidad, con la finalidad de que conozcan sus derechos y obligaciones político electorales para el ejercicio de la ciudadanía. | Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana Técnico/Técnica de Participación Ciudadana |
| Meta Colectiva 26 | Realizar un estudio sobre el nivel de la participación ciudadana en los mecanismos y/o del último proceso electoral local que corresponda en la entidad, con el propósito de que las capacidades de investigación y reflexión | Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana Técnico/Técnica de Participación Ciudadana |
| Meta Colectiva 68 | Lograr la formalización de 3 relaciones de vinculación con instituciones y organismos, de carácter público o privado, para dar seguimiento a las actividades establecidas en las propuestas locales de política pública. | Membresía del Servicio Profesional Electoral Nacional del OPL adscrita a áreas de Educación Cívica y Participación Ciudadana |
| Meta Colectiva 69 | Entregar en un término de 48 horas a partir de su recepción, el 100% de las solicitudes que presente la ciudadanía para actuar como observadora electoral; y remitir el expediente completo en un término de 3 días una vez que se impartió | Todos los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los Organismos Públicos Locales del área de Organización Electoral de las entidades federativas con Proceso Electoral Local |
| Meta Individual 71 | Capacitar al 100% del personal involucrado del órgano competente, para el desarrollo de las sesiones de computo de la elección local, con el propósito de que se aplique el procedimiento establecido en la normatividad Electoral aplicable | Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral Técnico/Técnica de Organización Electoral |
| Meta Individual 72 | Entregar a la Junta Local Ejecutiva de la entidad, el 100% de los recibos de la entrega-recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral en medio electrónico, con el fin de registrar la información en el Sistema de Mecanismos de Recolección | Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral |

2.1.1.1. Autorización de la solicitud de eliminación de la Meta Colectiva No. 17.

En Sesión de Comisión N°02 de fecha 28 de febrero de 2019, se **autorizó** la solicitud de la **eliminación** de la **Meta Colectiva No. 17**, aplicable a **Coordinador y Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos**, por existir una imposibilidad plenamente justificada para llevarla a cabo en términos de los Lineamientos de la materia, dando como resultado la procedencia de la eliminación de la misma, por parte de la DESPEN mediante Oficio No. INE/DESPEN/1255/2019 de 23 de abril de 2019.

2.1.1.2. Aplicación de la Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo de agosto 2018 a septiembre 2019.

La DESPEN estableció el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2019, para la aplicación de la evaluación a Miembros SPEN por las y los evaluadores, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos de la Materia; por lo que Comisión de Seguimiento al SPEN, a través de su Presidenta, llevó a cabo las siguientes acciones:

- Reunión de Trabajo en fecha 4 de septiembre de 2019, con los Directores Ejecutivos de Organización y Logística Electoral; Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.
- Reunión de Trabajo en fecha 7 de septiembre de 2019, con los Miembros del SPEN.

En dichas reuniones se les dio una explicación por parte del Órgano de Enlace para el correcto llenado de los instrumentos de Evaluación de Competencias, con la finalidad de reducir al mínimo los errores y evitar una eventual inconformidad de los resultados obtenidos de la Evaluación del Desempeño.

2.1.2. Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo de septiembre 2019 a agosto de 2020.

El esquema de evaluación del desempeño para el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, durante 2019 cerró con 15 metas colectivas para los Miembros del Servicio adscritos al IETAM, consistentes en las siguientes:

| Metas Individuales/Colectivas | Descripción de la Meta | Cargo/Puesto a evaluar |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Meta Colectiva 1 | Tramitar el 100% de las solicitudes de ciudadanos interesados en constituirse como Partido Político Local en el plazo legal establecido, para garantizar el ejercicio del derecho de asociación política. | Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos |
| Meta Colectiva 2 | Impartir 4 cursos de capacitación en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática. | Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos |
| Meta Colectiva 3 | Tramitar el 100% de las quejas y denuncias que sean competencia del OPL en materia de procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz. | Coordinador/Coordinadora de lo Contencioso Electoral Técnico de lo Contencioso Electoral |
| Meta Colectiva 4 | Tramitar el 100% de las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz. | Coordinador/Coordinadora de lo Contencioso Electoral Técnico de lo Contencioso Electoral |
| Meta Colectiva 5 | Realizar el 100% de las acciones para la destrucción de documentación electoral susceptible a desincorporación, para cumplir con el anexo 16 del reglamento | Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral Técnico/Técnica de Organización Electoral |
| Meta Colectiva 6 | Realizar el 100% de las acciones para consolidar la información estadística del Proceso Electoral Local, atendiendo los criterios establecidos en el Reglamento de Elecciones, con la finalidad de contar con el registro fidedigno de los Procesos Electorales en la entidad. | Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral Técnico/Técnica de Organización Electoral |
| Meta Colectiva 8 | Entregar mensualmente una base de datos en la que se concentren las solicitudes y circulares (módulo de seguimiento de actividades) realizadas por el INE mediante SIVOPL, especificando el día de recepción, a qué área del OPL fue turnada, el plazo para obtener respuesta (en su caso) y la fecha en que se envió la respuesta al INE. En el caso de las solicitudes realizadas por el OPL al INE (módulo de consulta y documentos), se tendrá a que incluir el área del OPL que realiza la solicitud, la fecha en que se realizó, qué área del INE fue asignada en SIVOLPE, la fecha para | Técnico/Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral |

| | | |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | obtener respuesta (en su caso) y la fecha en que fue respondida. En ambos casos se deberá incluir el número de oficio y una breve descripción de su contenido. | |
| Meta Colectiva 9 | Entregar mensualmente una base de datos en la concentre si hubo cambios normativos en materia electoral, cambios en la estructura del OPL y nombramientos de titulares de Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas o equivalentes. El primer envío deberá contener la estructura administraba del OPL correspondiente. | Técnico/Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral |
| Meta Individual 10 | Notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de manera mensual, un informe sobre el estado que guarda la entidad acerca del otorgamiento o pérdida de registro de partidos políticos locales y las impugnaciones en tribunales o salas regionales que se encuentren pendientes de resolver. | Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos |
| Meta Colectiva 11 | Realizar el diagnóstico estatal de los 10 componentes del diagnóstico nacional de la ENCCÍVICA | Coordinador/Coordinadora de Educación Cívica Técnico/Técnica de Educación Cívica Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana Técnico/Técnica de Participación Ciudadana |
| Meta Colectiva 12 | El 100% de los MSPEN toman el curso Cultura Cívica y Participación Democrática, a través del Centro Virtual de Capacitación y Profesionalización de la DESPEN | Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del OPLE en el estado de Tamaulipas |
| Meta Colectiva 13 | Remitir a la DEOE el 100% de las tablas de resultados de las elecciones celebradas en 2019 en su entidad federativa, conforme a lo establecido en el Anexo 15 del Reglamento de Elecciones, con la finalidad de contar con la información de manera oportuna para la atención de las obligaciones de transparencia. | Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral Técnico/Técnica de Organización Electoral |
| Meta Colectiva 16 | Elaborar el 100% de los modelos operativos para la recepción de paquetes electorales en las sedes de los órganos desconcentrados del OPLE que se implementarán en el siguiente Proceso Electoral. | Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral Técnico/Técnica de Organización Electoral |
| Meta Colectiva 17 | Elaborar el 100% de las Carpetas de Información Básica Electoral de los distritos locales que conforman la entidad, a fin de contar con información vigente para consulta de las instancias superiores del Instituto y ciudadanos interesados. | Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral Técnico/Técnica de Organización Electoral |
| Meta Colectiva 27 | Tramitar el 100% de las solicitudes presentadas por las asociaciones de ciudadanos interesados en constituir una Agrupación Política Estatal, en el plazo legal señalado en el marco normativo aplicable, a fin de garantizar y tutelar un derecho fundamental de la ciudadanía, como lo es el derecho de asociación política. | Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos |

2.1.2.1. Autorización de la solicitud de eliminación de Metas Colectiva No. 1 e Individual No. 10.

En Sesión de Comisión No. 12 de fecha 22 de octubre de 2019, se **autorizó** la solicitud de la **eliminación** de las **Metas Colectiva No. 1 e Individual No. 10** aplicable para Coordinador y Técnico de Prerrogativas; en términos del artículo 27 de los lineamientos de la materia; y una vez que fueron analizados los argumentos vertidos por los evaluados, se remitió a la DESPEN para su validación; y en fecha 10 de diciembre del año 2019, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, comunicó mediante Oficio No. INE/DESPEN/3497/2019, la procedencia de la eliminación de las referidas metas.

2.1.2.2. Autorización de solicitud de incorporación de Meta Colectiva al esquema de evaluación vigente, aplicable a Miembros SPEN del área de Prerrogativas y Partidos Políticos.

En Sesión de Comisión No. 13 de fecha 6 de noviembre de 2019, se autorizó la remisión de la propuesta de incorporación de una Meta Colectiva al esquema de evaluación vigente, por parte de la Directora de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM, consistente en *“Tramitar el 100% de las solicitudes presentadas por las asociaciones de ciudadanos interesados en constituir una Agrupación Política Estatal, en el plazo señalado en el marco normativo aplicable, a fin de garantizar y tutelar un derecho fundamental de la ciudadanía, como lo es el derecho de asociación política”*; y una vez que fue analizada y realizadas las observaciones correspondientes, fue aprobada por la Junta General Ejecutiva del INE el 09 de diciembre de 2019, bajo la identificación de “Meta Colectiva No. 27” en la actual esquema de evaluación.

Es importante destacar, que esta fue la primera ocasión que este Instituto propuso la incorporación de una meta para los miembros del SPEN, lo cual sin duda servirá para incentivar la participación en este tipo de ejercicios con actividades acordes a las que cotidianamente realizan nuestros Miembros SPEN.

Actualmente se encuentran en desarrollo un total de **13 metas colectivas** por parte de los Miembros del Servicio de este Instituto.

2.2 Incentivos a los Miembros del SPEN.

Los incentivos son los reconocimientos, beneficios o retribuciones, individuales o colectivos, que el IETAM podrá otorgar anualmente al Miembro del SPEN que cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto del Servicio y los Lineamientos de la Materia; pudiendo uno o varios Miembros del SPEN obtener incentivos individuales por su destacado desempeño; asimismo, los colectivos pueden otorgarse al Miembro del SPEN de cualquier órgano o área de cualquier nivel del IETAM por su destacada labor en equipo; en ese sentido de conformidad a lo establecido en la Sección III, Capítulo VIII, Título Segundo del Libro Tercero del Estatuto del Servicio, los Lineamientos de la materia, así como de las observaciones presentadas por la DESPEN, la Comisión de Seguimiento del SPEN dio seguimiento a las siguientes actividades:

2.2.1 Otorgamiento de los Incentivos a los Miembros del SPEN sobre el ejercicio valorado 2018.

En Sesión de Comisión No. 4, de fecha 29 de abril de 2019 la Comisión dio a conocer el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018; para su posterior, aprobación por el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-43/2019, en concordancia con el resultado generado en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN).

| Nombre Completo | Cargo/Puesto | Fecha de Ocupación de la plaza actual | Metas Individuales | Metas Colectivas | Competencias | Calificación Final | Nivel de Desempeño |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------|------------------|--------------|--------------------|--------------------|
| Castillo González Jesús | Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos | 16/05/2017 | 10.000 | 9.849 | 9.666 | 9.840 | Excelente |

| | | | | | | | |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------|--------|--------|-------|-------|----------------------|
| Guerra Álvarez Karen Aimeé | Técnico / Técnica de Organización Electoral | 01/11/2017 | N/A | 10.000 | 9.416 | 9.825 | Excelente |
| Guerrero Jiménez Juan Manuel | Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos | 01/05/2018 | 10.000 | 9.849 | 9.554 | 9.806 | Excelente |
| González Rodríguez Horacio | Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral | 16/05/2017 | 10.000 | 10.000 | 9.333 | 9.800 | Excelente |
| Landeros Quintero Yuri Lizzet | Técnico / Técnica de Organización Electoral | 16/05/2017 | N/A | 10.000 | 9.250 | 9.775 | Excelente |
| Cuadros Ortega Juana Francisca | Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos | 16/05/2017 | 10.000 | 9.849 | 9.333 | 9.740 | Excelente |
| Rodríguez Cárdenas Norma Patricia | Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral | 16/05/2017 | 10.000 | 10.000 | 7.666 | 9.300 | Excelente |
| Ruíz Castillo Luisa del Rocío | Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica | 16/05/2017 | N/A | 9.583 | 8.000 | 9.108 | Excelente |
| Ferrer Gordon Rafael | Técnico / Técnica de Educación Cívica | 01/11/2017 | N/A | 9.583 | 7.833 | 9.058 | Excelente |
| Díaz Díaz Alfredo | Técnico / Técnica de Participación Ciudadana | 01/11/2017 | N/A | 9.583 | 7.833 | 9.058 | Excelente |
| González Picazo Laura Elena | Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana | 16/05/2017 | N/A | 9.583 | 7.333 | 8.908 | Altamente competente |

El 11 de julio de 2019, la Comisión de Seguimiento al SPEN celebró la Sesión No.7, en la cual se aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprobaron los Dictámenes para el Otorgamiento de Incentivos 2019 a dos Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al

periodo de evaluación 2017-2018; una vez que fue realizado el procedimiento establecido en el Estatuto del Servicio, los Lineamientos de la materia y de conformidad a las observaciones realizadas por la DESPEN.

1ª Modalidad: Incentivo por Rendimiento.

| Miembro del SPEN acreedor | Criterio Aplicado | Incentivo Otorgado |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lic. Jesús Castillo González, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos | Calificación de 9.840 en la Evaluación del Desempeño a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el ejercicio valorado 2018 | Retribución: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) (Monto bruto). Reconocimiento: Diploma |
| Lic. Karen Aimeé Guerra Álvarez, Técnica de Organización Electoral | Calificación de 9.825 en la Evaluación del Desempeño a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el ejercicio valorado 2018 | Retribución: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) (Monto bruto). Reconocimiento: Diploma |

Fuente: Consejo General del IETAM, Acuerdo No. IETAM/CG-50/2019

2ª Modalidad: Incentivo por Actividades Académicas y reconocimientos otorgados por el INE o el IETAM.

| Miembro del SPEN acreedor | Incentivo Otorgado |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Lic. Jesús Castillo González, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos | Beneficio: Tres días de descanso Reconocimiento a otorgar: Diploma |
| Lic. Karen Aimeé Guerra Álvarez, Técnica de Organización Electoral | Beneficio: Tres días de descanso Reconocimiento a otorgar: Diploma |

Fuente: Consejo General del IETAM, Acuerdo No. IETAM/CG-50/2019

En Sesión de Comisión No. 9, de fecha 22 de agosto de 2019, se aprobó y **autorizó** la remisión a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto del **Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondientes al ejercicio valorado 2018.**

2.2.2 Programa Anual de Incentivos para el ejercicio 2019.

Para el ejercicio de evaluación correspondiente al 2019, se utilizará el Programa Anual de Incentivos aprobado por el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-51/2018, de conformidad a lo establecido por la DESPEN mediante Circular No. INE/DESPEN/076/2019, donde se solicitó que en caso de realizar alguna modificación al Programa Anual vigente, debería hacerse de su conocimiento para realizar el seguimiento adecuado; en ese sentido, de acuerdo a la experiencia obtenida de la aplicación del programa en 2019, la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, comunicó la ratificación de la vigencia del instrumento durante 2020, en virtud de no realizar ninguna modificación al mismo; por lo tanto, seguirá siendo aplicable para el otorgamiento de los Incentivos 2020, sobre el ejercicio valorado 2019.

2.3 Ocupación de Plazas del SPEN.

La ocupación de plazas del SPEN podrá llevarse a cabo a través de las vías y mecanismos siguientes: **Concurso Público, Incorporación Temporal, Rotación, Cambios de Adscripción, Encargados de Despacho y Reingreso**; en ese sentido, derivado de diversos ajustes en la estructura organizacional del IETAM durante el año 2019, se solicitó la ocupación de plazas vacantes de conformidad a lo establecido en las Secciones III y VII, Capítulo III, Título Segundo del Libro Tercero del Estatuto del Servicio y de los Lineamientos de la materia, correspondiente a las siguientes acciones:

2.3.1 Encargadurías de Despacho.

La Comisión de Seguimiento al SPEN, a través de su Presidenta tuvo conocimiento de diversas solicitudes por parte de las Áreas Ejecutivas del IETAM para ocupación de plazas del SPEN, mediante la figura de **Encargado de Despacho**, las cuales fueron validadas por la DESPEN, y que recayeron en los siguientes cargos y puestos, durante los periodos de designación suscritos por el Secretario Ejecutivo del IETAM:

| Área Ejecutiva | Cargo y/o Puesto del SPEN | Periodo de designación |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------|
| Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos, y Agrupaciones Políticas | Coordinador de Prerrogativas | febrero a octubre 2019 |
| | | diciembre 2019 a agosto 2020 |
| | Técnico de Prerrogativas | septiembre 2019 a mayo 2020 |
| | Técnica de Prerrogativas | febrero a septiembre 2019 |
| Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral | Coordinadora de Organización Electoral | diciembre 2019 a agosto 2020 |
| | | septiembre 2019 a enero 2020 |
| | Técnico de Organización Electoral | septiembre 2019 a enero 2020 |

2.4 Cuerpos que integran el SPEN en el IETAM.

A partir de la aprobación de la Reforma Electoral 2014, se da un agregado a las entidades federativas, incorporando el Servicio Profesional Electoral Nacional en los OPLE.

En el año 2016, el IETAM realizó cambios a la estructura organizacional en cumplimiento a lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio, incorporando plazas del SPEN al IETAM, por lo que se crearon 12 Plazas: 6 de la Función Ejecutiva y 6 de Función Técnica.

En ese sentido, la Comisión de Seguimiento al SPEN está comprometida en fortalecer al IETAM, en un marco de profesionalización de las áreas ejecutivas donde se desarrollan actividades sustantivas durante los Procesos Electorales; motivo por el cual, se realizaron diversas acciones tendentes a la incorporación de plazas al SPEN de conformidad a lo establecido en los Capítulos IV y V, Título Segundo del Libro Primero del Estatuto del Servicio y los Lineamientos de la materia.

2.4.1 Incorporación de plazas de la Rama Administrativa al SPEN

En fechas 5 de julio y 12 de agosto de 2019, la Comisión de Seguimiento al SPEN, llevó a cabo reuniones de trabajo a efecto de **valorar la factibilidad**

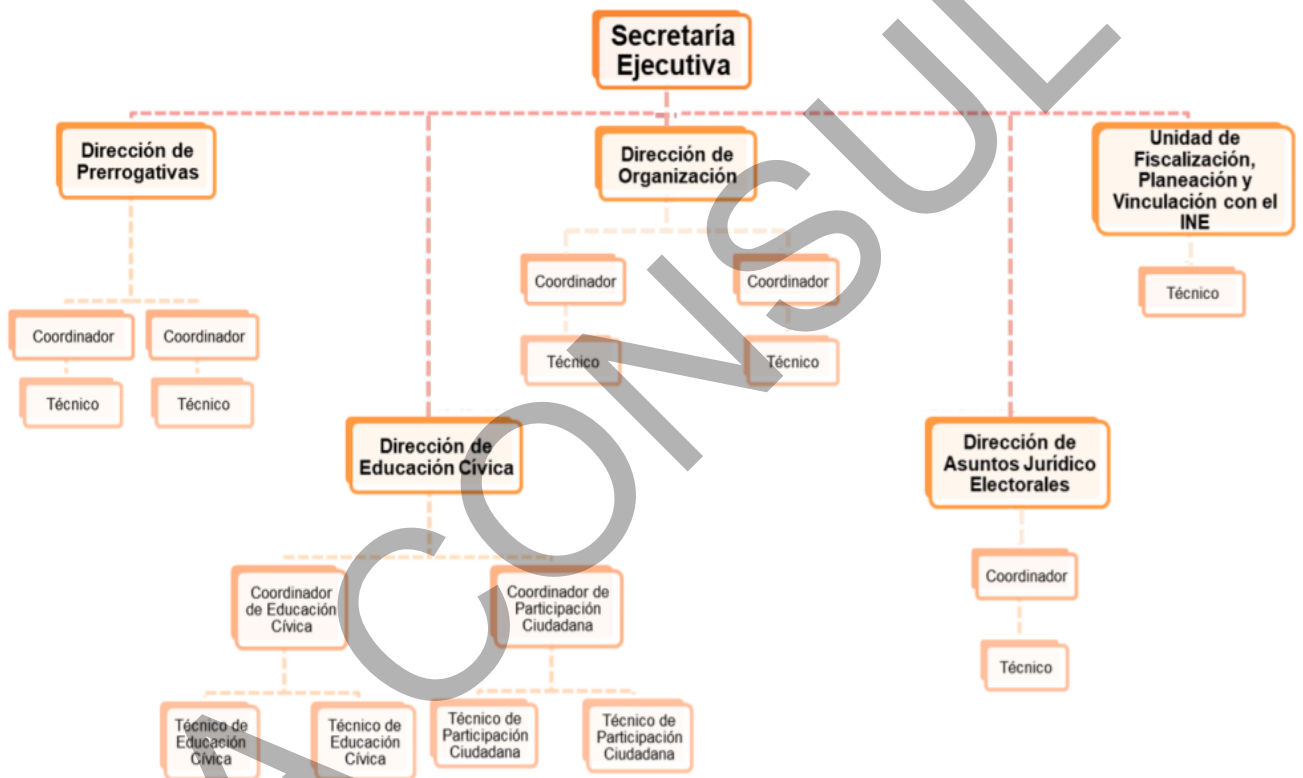
de incorporación de plazas de la rama administrativa al SPEN en el sistema OPLE, con las áreas técnicas operativas del IETAM, dando como resultado la propuesta de incorporación de 5 Plazas de la Rama Administrativa, conforme a lo siguiente:

| Área Ejecutiva/Técnica del IETAM | Cargo o Puesto de la Rama Administrativa | Cargo o Puesto al SPEN |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales | Subdirector | Coordinador/Coordinadora de lo Contencioso Electoral |
| | Auxiliar Jurídico | Técnico/Técnica de lo Contencioso Electoral |
| Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación | Auxiliar | Técnico/Técnica de Participación Ciudadana |
| | Auxiliar | Técnico/Técnica de Educación Cívica |
| Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE | Auxiliar | Técnico/Técnica de Vinculación con el INE |

El 27 de agosto de 2019, durante la Sesión No. 10 de la Comisión de Seguimiento al SPEN se emitió **Dictamen**, por el que **propuso la Incorporación de Plazas de la Rama Administrativa al Servicio Profesional Electoral Nacional**; el cual fue remitido a la consideración de la Presidenta, para el posterior análisis del Consejo General, por lo que el 28 de agosto de 2019, el Órgano Superior de Dirección del IETAM aprobó el Acuerdo IETAM/CG-53/2019, relativo a la Incorporación de 5 plazas de la rama administrativa al SPEN, cuya vigencia inició el 1° de enero de 2020, por lo que quienes actualmente ocupan las referidas plazas fueron nombrados conforme a lo establecido en los Lineamientos para la designación de encargados de despacho para ocupar cargos y puestos del SPEN en el Sistema OPLE.

2.4.2 Estructura del SPEN en el IETAM

A partir de la incorporación de plazas de la Rama Administrativa al SPEN, la estructura organizacional del SPEN fue de 12 a 17 plazas, representando un 12% de la plantilla actual del IETAM.¹



¹ La estructura permanente del IETAM cuenta con 136 plazas.

Ahora bien, de conformidad a lo establecido en el Estatuto del Servicio, los Lineamientos de la materia y directrices que emita el INE, las 7 plazas que actualmente se encuentran vacantes, son susceptibles de ser concursadas durante el año 2020.

2.5 Programa de Formación de los Miembros del SPEN.

El Programa de Formación para los Miembros del SPEN del IETAM, contempla actividades de **carácter académico y técnico** orientadas a proporcionar a los Miembros del SPEN conocimientos **básicos, profesionales y especializados**, así como habilidades, actitudes y valores para el desarrollo de competencias; asimismo, busca la integralidad a partir de áreas temáticas y ejes transversales que deberán estar incluidos en cada uno de los módulos, de conformidad a lo establecido en las Secciones I y II Capítulo V, Título Segundo del Libro Tercero del Estatuto del Servicio y los Lineamientos de la materia; en ese sentido, la Comisión de Seguimiento al SPEN a través de su Presidencia, monitoreó el desempeño de los Miembros SPEN del IETAM.

2.5.1 Aprovechamiento del Programa de Formación

El pasado 25 de noviembre de 2019, los Miembros del SPEN iniciaron el Periodo Académico 2019/2 del Programa de Formación, del cual depende la permanencia en el Servicio, por lo que deberán llevar a cabo actividades dispuestas en los módulos a cursar en el Centro Virtual INE, y que habrá de concluir el día 28 de febrero de 2020.

En relación con el programa de Formación de los Miembros del SPEN, se encuentran en los siguientes términos:

| Miembros SPEN en programa de formación | Fase | Módulo cursando |
|----------------------------------------|--------|-----------------|
| 6 | Básica | 1 |
| 4 | Básica | 2 |

El resto de los Miembros del SPEN que ocupan actualmente un cargo o puesto del SPEN mediante la vía de la Encargaduría de Despacho, no son convocados al Programa de Formación por la DESPEN.

2.6 Seguimiento a las actividades extraordinarias del SPEN.

2.6.1. Primer Foro de evaluación del SPEN en los OPLE.

El 19 junio de 2019, se llevó a cabo el “Primer Foro de Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional con los Organismos Públicos Locales Electorales” en las Instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México, donde participaron los 32 Organismos Públicos Locales Electorales.

Dicho evento tuvo como objetivo realizar un análisis del funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional en los OPLE, que partió desde la retrospectiva crítica de los modelos y procedimientos implementados desde la creación del SPEN, para después evaluar su factibilidad y eficacia a partir de resultados cuantitativos y cualitativos, con la finalidad de proyectar propuestas de mejoras y actualizaciones que logren consolidar al Servicio Profesional en un eje estratégico de tres años.

El evento fue convocado por la DESPEN y fungió como anfitrión el Instituto Electoral de Estado de México (IEEM). Se abordaron los siete tópicos siguientes:

- Estado Actual de la implementación del SPEN en los OPLE.
- Planeación y Evaluación del Servicio en los OPLE.
- Ingreso y ocupación de plazas.
- Profesionalización.
- Subdirección de Normatividad e Inconformidades.
- Procedimiento Laboral Disciplinario.
- Titularidad, Promoción en rangos e Incentivos.

2.6.2. Capacitaciones

El pasado 25 de noviembre del presente año, un Miembro del SPEN asistió al curso denominado “Coaching Factor 4d”, organizado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrado con la intención de que Miembros del SPEN de las entidades de la República fueran capacitados y además certificados, con la finalidad de que cada Organismo cuente con una instancia para brindar atención a

personas que se encuentren en situaciones de crisis o alto estrés, contrarrestando cualquier tipo de impacto emocional.

La experiencia que tiene el INE en ese sentido, es la Línea de Intervención Emocional, como un medio de comunicación diseñado para todas y todos los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE como de los OPLES, así como para el resto del personal del INE, la cual consiste en brindar apoyo emocional en situaciones de vulnerabilidad ante las exigencias asociadas con las actividades laborales, por medio de MSPEN certificados y capacitados en Coaching en intervención estratégica emocional.

Por lo anterior, se busca explorar ese espacio a través de los MSPEN de cada OPLE, en ese sentido, el **Ing. Juan Manuel Guerrero Jiménez**, Encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, asistió a esa primera etapa de capacitación.

2.6.3. Propuestas de modificación al Reglamento Interior del IETAM.

Con la finalidad de armonizar las funciones de los Miembros del SPEN y de disposiciones normativas emitidas por el INE y el IETAM, y además, atendiendo a la necesidad de actualizar la normativa interna de este Instituto, en términos del artículo 27, fracción II del Reglamento Interior del IETAM, la Comisión de Seguimiento al SPEN durante la Sesión No. 13 de 6 de noviembre del 2019, aprobó la propuesta relativa a la modificación del Reglamento Interior en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional en el IETAM, consistente en la modificación de los artículos 5, 27, 34, 36, 44, 45 y 47; asimismo, adicionar los artículos 37 Bis y 53 Bis, instruyendo a la Secretaría Técnica de la Comisión, se remitiera la propuesta a la Presidencia del Consejo General del IETAM, para su valoración, discusión y aprobación, en su caso, en el pleno del mismo.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Agradezco la intervención de la Consejera Electoral Deborah González Díaz quien preside la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Y por supuesto también de las y los consejeros electorales que le precedieron en el uso de la palabra, quienes han rendido el informe de actividades de las comisiones a su cargo.

Por lo que una vez desahogado este punto, solicito al señor Secretario sea tan amable proceder con el siguiente asunto enlistado en el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El noveno punto del Orden del día se refiere al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y, en su caso, de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE. Gracias señor Secretario, le solicito rinda el Informe a que ha hecho usted referencia.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral Local, me permito informar lo siguiente:

Se informa a este Órgano Electoral que en fecha 24 de enero del actual, el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, emitió diversas resoluciones dentro de los siguientes expedientes, los cuales guardan relación con actos efectuados durante el desarrollo del Proceso Electoral 2018-2019:

En el expediente TE-RDC-58/2019, el cual se relaciona con el medio de impugnación promovido por la Ciudadana Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, en contra de la Resolución IETAM/CG-37/2019, de fecha 5 de septiembre del año 2019, dictada por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, dentro del expediente PSE-41/2019; el Tribunal Local determinó confirmar la sentencia emitida por este órgano electoral.

Dentro del expediente TE-RDC-59/2019, mismo que se vincula con el medio impugnativo presentado por el Ciudadano Francisco García Juárez en contra de la Resolución IETAM/CG-38/2019, de fecha 5 de septiembre del año 2019, dictada por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, dentro del expediente PSE-56/2019; el Órgano Jurisdiccional Local, estableció el desechamiento de la

demanda promovida por el referido ciudadano, toda vez que éste se desistió de su medio de impugnación.

Por cuanto hace al expediente TE-RAP-74/2019 y su acumulado TE-RAP-75/2019, relacionados con los medios de impugnación interpuestos por el Partido morena y la Ciudadana Carmen Lilia Canturosas Villarreal, respectivamente, en contra de la Resolución IETAM/CG-29/2019, de fecha 3 de julio del 2019, dictada por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, dentro del expediente PSE-78/2019; es de referirse, que el Tribunal Local determinó declarar inexistentes las infracciones atribuidas a los actores, dejando sin efectos las sanciones impuestas a éstos.

Finalmente, en lo tocante al expediente TE-RAP-79/2019 y su acumulado TE-RAP-80/2019, en el que se resolvieron los medios de impugnación interpuestos por el Ciudadano Mario Alberto López Hernández y el Partido Acción Nacional, de manera respectiva, en contra de la Resolución IETAM/CG-44/2019, de fecha 11 de octubre del año próximo pasado, emitida por este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, dentro del expediente PSE-37/2019 y su acumulado PSE-43/2019; cabe hacer mención, que el fallo emitido por el Tribunal Electoral Local determinó confirmar la sentencia emitida por este órgano colegiado.

Es cuanto Consejero Presidente.

(Texto del Informe circulado)

“En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral Local, me permito informar lo siguiente:

Se informa a este Órgano Electoral que, **en fecha 24 de enero del actual**, el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, emitió diversas resoluciones dentro de los siguientes expedientes, los cuales guardan relación con actos efectuados durante el desarrollo del Proceso Electoral 2018-2019:

En el expediente **TE-RDC-58/2019**, el cual se relaciona con el medio de impugnación promovido por la **C. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, en contra de la **Resolución IETAM/CG-37/2019**, de fecha 5 de septiembre del año 2019, dictada por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, dentro del expediente **PSE-41/2019**; el Tribunal Local determinó confirmar la sentencia emitida por este órgano electoral.

Dentro del expediente **TE-RDC-59/2019**, mismo que se vincula con el medio impugnativo presentado por el **C. FRANCISCO GARCÍA JUÁREZ** en contra de la **Resolución IETAM/CG-38/2019**, de fecha 5 de septiembre del año 2019, dictada por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, dentro del expediente **PSE-56/2019**; el Órgano Jurisdiccional Local, estableció el desechamiento de la demanda promovida por el referido ciudadano, toda vez que éste se desistió de su medio de impugnación.

Por cuanto hace al expediente **TE-RAP-74/2019 y su acumulado TE-RAP-75/2019**, relacionados con los medios de impugnación interpuestos por el partido morena y la C. **CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL**, respectivamente, en contra de la **Resolución IETAM/CG-29/2019**, de fecha 3 de julio del 2019, dictada por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, dentro del expediente **PSE-78/2019**; es de referirse, que el Tribunal Local determinó declarar inexistentes las infracciones atribuidas a los actores, dejando sin efectos las sanciones impuestas a éstos.

Finalmente, en lo tocante al expediente **TE-RAP-79/2019 y su acumulado TE-RAP-80/2019**, en el que se resolvieron los medios de impugnación interpuestos por el **C. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ** y el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, de manera respectiva, en contra de la **Resolución IETAM/CG-44/2019**, de fecha 11 de octubre del año próximo pasado, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, dentro del expediente **PSE-37/2019 y su acumulado PSE-43/2019**; cabe hacer mención, que el fallo emitido por el Tribunal Electoral Local determinó confirmar la sentencia emitida por este órgano colegiado.“

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Le solicito sea tan amable en dar seguimiento al siguiente asunto del Orden del día, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El décimo punto del Orden del día, se refiere al Informe Anual de Actividades 2019 que rinde la Secretaría Ejecutiva del IETAM al pleno del Consejo General y el propio del Titular del Órgano Interno de Control.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, le solicito continúe usted en el uso de la palabra.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

En estos momentos se les está circulando a cada uno de ustedes el Informe Anual de Actividades que rinde esta Secretaría Ejecutiva, correspondiente al ejercicio 2019, de manera pormenorizada acompañado del Informe Ejecutivo al cual me permitiré dar lectura.

De igual forma se les entregará un cuadernillo con el Informe Anual que rinde el Órgano Interno de Control de este Instituto, mismo que incluye la revisión al ejercicio de recursos de los procesos electorales 2017-2018, y 2018-2019.

De conformidad con lo señalado en los artículos 110, fracción XX y 113, fracción XXIII de la Ley Electoral Local, corresponde a la Secretaría Ejecutiva rendir un Informe Anual de actividades que representa la suma de acciones correspondientes al ejercicio 2019, derivadas de las atribuciones constitucionales y legales de las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como presentar el informe anual rendido por el Órgano Interno de Control de este Instituto, mismo que en esta ocasión, incluye la revisión al ejercicio de los recursos de los procesos electorales 2017-2018 y 2018-2019.

En el marco de la Planeación Operativa del Instituto, del desarrollo del Calendario Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019 y tomando como base la información de los indicadores de gestión, consignada en la plataforma del sistema SIET- Tareas para cada una de las áreas responsables al día 31 de diciembre del 2019, se presenta información útil para la toma de decisiones a los integrantes de este Consejo General.

En el ejercicio 2019, la Cartera Institucional de Proyecto del Instituto, se compone de 78 proyectos, los cuales estuvieron alineados a los tres objetivos estratégicos del Programa Operativo Anual 2019 de este Instituto, siendo estos los siguientes:

Primeramente eficientar las actividades relacionadas con la organización y desarrollo de los procesos electorales para elevar los niveles de credibilidad de la ciudadanía tamaulipeca.

Posteriormente eficientar la gestión administrativa y normativa para garantizar el uso racional de los recursos y optimizar el desempeño institucional.

Y por último fomentar la cultura cívico-democrática para fortalecer la participación ciudadana.

Así como el actuar en el marco de la ética en el desempeño diario, conformado por los valores institucionales: confianza, compromiso, tolerancia, transparencia y rendición de cuentas; así como por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

La participación de las diferentes áreas del Instituto en cada proyecto representó el trabajo coordinado con el cual se dio cumplimiento a las acciones programadas, señalando que a las áreas que representan, perdón que las áreas que representan una mayor participación en la Cartera Institucional de Proyectos son las de Organización y Logística Electoral con un 18.68%, Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas con un 14.67%, el área de Sistemas la Unidad Técnica de Sistemas con un 12%, el área de Comunicación Social con un 8% y Educación Cívica, Difusión y Capacitación con un 5.33%, esto del 100% de las metas institucionales.

Cabe señalar, que 3 proyectos, no se desarrollaron, uno de ellos de la Unidad Técnica de Sistemas y dos de la Unidad de Comunicación Social, lo anterior derivado del recorte presupuestal que sufrió el Instituto en el ejercicio 2019; en el entendido que dicha situación no comprometió la ejecución del resto de los proyectos de las áreas responsables, ni del cumplimiento de metas y objetivos del Instituto.

La diversidad de las actividades que realiza el Instituto obliga a trabajar de manera estratégica en el marco de una adecuada planeación institucional.

Las áreas responsables de los proyectos, reportaron en el ejercicio que se informa, un total de 1,151 tareas, de las cuales se enuncian algunas de ellas:

Adquisición de la documentación y material electoral

Contratación de los servicios del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

Instalación y Equipamiento de las bodegas para el resguardo de la documentación electoral

Instalación y operación de 43 Consejos Municipales y 22 Consejos Distritales

Fiscalización de los procesos de adquisiciones

Difusión y comunicación de las actividades del Proceso Electoral Ordinario Local 2018–2019

Logística durante la Jornada Electoral

Atención de los asuntos jurídicos que deriven de la actuación del Instituto
Cumplimiento de las obligaciones de transparencia
Atención de las quejas y denuncias presentadas
Impulso de temas de igualdad de género y no discriminación y
Capacitación institucional

El contenido del documento que se presenta, constata el esfuerzo realizado por parte de los servidores públicos responsables de organizar las elecciones, sin embargo, también constituye una herramienta de utilidad, para realizar un balance de las actividades a fin de redoblar esfuerzos en el cumplimiento de las responsabilidades constitucionales y legales atribuidas al Instituto.

Es conveniente señalar que, el ejercicio 2019, fue el primero que se desarrolló con el documento “Bases del Anteproyecto de Presupuesto 2019”, el cual muestra el ámbito presupuestario y programático de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Electoral de Tamaulipas, lo que permitió hacer más eficiente, eficaz y transparente el proceso de presupuestación, asignación y uso de los recursos públicos autorizados, mismos que han sido fiscalizados mediante el mecanismo de revisión preventiva implementado por el Órgano Interno de Control, que se identifica con labores de vigilancia y verificación permanente y de acompañamiento en tiempo real a la gestión de la administración de los recursos con que cuenta este Instituto.

Por lo que se puede concluir, que el desarrollo y conclusión de la Cartera Institucional de Proyectos ejecutada por cada área responsable fue exitosa, en ese sentido, la experiencia adquirida a lo largo del tiempo en la organización de procesos electorales y la constante capacitación y compromiso de las áreas, ha sido factor clave de ese éxito; reconociendo las áreas de oportunidad para el siguiente año de trabajo, mismas que proporcionarán los elementos al IETAM para eficientar el desarrollo de los procesos y estructurar con mayor claridad los tramos de control, favoreciendo el equilibrio en las cargas de trabajo, a fin de buscar la mejora continua.

Es cuanto Consejero Presidente.

(Texto del Informe circulado)



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IETAM

Presenta

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

EJERCICIO 2019

VERSIÓN EJECUTIVA

“INFORME ANUAL DEL ACTIVIDADES 2019

De conformidad con lo señalado en los artículos 110, fracción XX y 113, fracción XXIII de la Ley Electoral Local, corresponde a la Secretaria Ejecutiva rendir un informe anual de actividades que representa la suma de acciones correspondientes al ejercicio 2019, derivadas de las atribuciones constitucionales y legales de las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como, presentar el informe anual que rinde el Órgano Interno de Control de este Instituto, mismo que en esta ocasión, incluye la revisión al ejercicio de los recursos de los procesos electorales 2017-2018 y 2018-2019.

En el marco de la Planeación Operativa del Instituto, del desarrollo del Calendario Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2018 - 2019 y tomando como base la información de los indicadores de gestión, consignada en la plataforma del sistema SIET- Tareas por cada una de las áreas responsables al día 31 de diciembre del 2019, se presenta información útil para la toma de decisiones a los integrantes de este Consejo General.

En el ejercicio 2019, la Cartera Institucional de Proyecto del Instituto, se compone de 78 proyectos, los cuales estuvieron alineados a los tres objetivos estratégicos del Programa Operativo Anual 2019 de este Instituto, siendo estos los siguientes:

- a) *Eficientar las actividades relacionadas con la organización y desarrollo de los procesos electorales para elevar los niveles de credibilidad de la ciudadanía tamaulipeca.*
- b) *Eficientar la gestión administrativa y normativa para garantizar el uso racional de los recursos y optimizar el desempeño institucional.*
- c) *Fomentar la cultura cívico-democrática para fortalecer la participación ciudadana.*

Así como, el actuar en el marco de la ética en el desempeño diario, conformado por los valores institucionales: confianza, compromiso, tolerancia, transparencia y rendición de cuentas; así como por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

La participación de las diferentes áreas del Instituto en cada proyecto, representó el trabajo coordinado con el cual se dio cumplimiento a las acciones programadas,

señalado que las áreas que representan una mayor participación en la Cartera Institucional de Proyectos son las de Organización y Logística Electoral con un 18.68%, Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas 14.67%, el área de Sistemas con 12.00%, Comunicación Social 8.00% y Educación Cívica, Difusión y Capacitación 5.33%, del 100% de las metas institucionales.

Cabe señalar, que 3 proyectos, no se desarrollaron, uno de ellos de la Unidad Técnica de Sistemas y dos de la Unidad de Comunicación Social, lo anterior derivado del recorte presupuestal que sufrió el IETAM en el ejercicio 2019; dicha situación no comprometió la ejecución del resto de los proyectos de las áreas responsables, ni del cumplimiento de metas y objetivos del Instituto.

La diversidad de las actividades que realiza el Instituto obliga a trabajar de manera estratégica en el marco de una adecuada planeación institucional.

Las áreas responsables de los proyectos, reportaron en el ejercicio que se informa, un total de 1,151 tareas.

De las cuales se enuncian algunas de ellas:

- Adquisición de la documentación y material electoral
- Contratación de los servicios del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)
- Instalación y Equipamiento de las bodegas para el resguardo de la documentación electoral
- Instalación y operación de 43 Consejos Municipales y 22 Consejos Distritales
- Fiscalización de los procesos de adquisiciones
- Difusión y comunicación de las actividades del Proceso Electoral Ordinario Local 2018 – 2019
- Logística durante la Jornada Electoral
- Atención de los asuntos jurídicos que deriven de la actuación del Instituto
- Cumplimiento de las obligaciones de transparencia
- Atención de las quejas y denuncias presentadas
- Impulso de temas de igualdad de género y no discriminación
- Capacitación institucional

El contenido del documento que se presenta, constata el esfuerzo realizado por parte de los servidores públicos responsables de organizar las elecciones, sin embargo, también constituye una herramienta de utilidad, para realizar un balance de las actividades a fin de redoblar esfuerzos en el cumplimiento de las responsabilidades constitucionales y legales atribuidas al Instituto.

Es conveniente señalar que, el ejercicio 2019, fue el primero que se desarrolló con el documento “*Bases del Anteproyecto de Presupuesto 2019*”, el cual muestra el ámbito presupuestario y programático de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Electoral de Tamaulipas, lo que permitió hacer más eficiente, eficaz y transparente el proceso de presupuestación, asignación y uso de los recursos públicos autorizados, mismos que han sido fiscalizados mediante el mecanismo de revisión preventiva implementado por el Órgano Interno de Control, que se identifica con labores de vigilancia y verificación permanente y de acompañamiento en tiempo real a la gestión de la administración de los recursos con que cuenta este Instituto.

Por lo que se puede concluir, que el desarrollo y conclusión de la Cartera Institucional de Proyectos ejecutada por cada área responsable fue exitosa, en ese sentido, la experiencia adquirida a lo largo del tiempo en la organización de procesos electorales y la constante capacitación y compromiso de las áreas, ha sido factor clave de ese éxito; reconociendo las áreas de oportunidad para el siguiente año de trabajo, mismas que proporcionarán los elementos al IETAM para efficientar el desarrollo de los procesos y estructurar con mayor claridad los tramos de control, favoreciendo el equilibrio en las cargas de trabajo, a fin de buscar la mejora continua.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IETAM

Presenta

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

EJERCICIO 2019

CONTENIDO

| | | |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. | PRESENTACIÓN..... | 2 |
| 2. | SESIONES DE CONSEJO GENERAL CELEBRADAS | 2 |
| 2.1. | ACTIVIDADES ORDINARIAS | 3 |
| 2.2. | ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018 – 2019 | 5 |
| 3. | CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO | 7 |
| 3.1. | CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS 2019 | 8 |
| 3.2. | CARTERA INDIVIDUAL DE PROYECTOS | 9 |
| 3.2.1. | <i>PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL</i> | 10 |
| 3.2.2. | <i>CONSEJO GENERAL</i> | 10 |
| 3.2.3. | <i>SECRETARÍA EJECUTIVA</i> | 10 |
| 3.2.4. | <i>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL (DEOLE)</i> | 10 |
| 3.2.5. | <i>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS (DEPPAP)</i> | 11 |
| 3.2.6. | <i>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN (DEECDYC)</i> | 12 |
| 3.2.7. | <i>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICO ELECTORALES (DEAJE)</i> | 12 |
| 3.2.8. | <i>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</i> | 12 |
| 3.2.9. | <i>UNIDAD DE FISCALIZACIÓN PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL</i> | 13 |
| 3.2.10. | <i>DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</i> | 13 |
| 3.2.11. | <i>DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO</i> | 14 |
| 3.2.12. | <i>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</i> | 14 |
| 3.2.13. | <i>UNIDAD TÉCNICA DE SISTEMAS</i> | 14 |
| 3.2.14. | <i>UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL</i> | 15 |
| 3.2.15. | <i>UNIDAD DE TRANSPARENCIA</i> | 16 |
| 3.2.16. | <i>UNIDAD DE ENLACE CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL (UESPEN)</i> | 16 |
| 3.2.17. | <i>OFICIALÍA ELECTORAL</i> | 16 |
| 3.2.18. | <i>OFICIALÍA DE PARTES</i> | 17 |
| 4. | CONCLUSIONES | 18 |

1. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo señalado en los artículos 110, fracción XX y 113, fracción XXIII de la Ley Electoral Local, corresponde a la Secretaria Ejecutiva rendir un informe anual de actividades que representa la suma de acciones correspondientes al ejercicio 2019, derivadas de las atribuciones constitucionales y legales de las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como, presentar el informe anual que rinde el Órgano Interno de Control de este Instituto.

En el marco de la Planeación Operativa del Instituto, del desarrollo del Calendario Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2018 - 2019 y tomando como base la información de los indicadores de gestión, consignada en la plataforma del sistema SIET- Tareas por cada una de las áreas responsables al día 31 de diciembre del 2019, se presenta información útil para la toma de decisiones a los integrantes de este Consejo General.

2. SESIONES DE CONSEJO GENERAL CELEBRADAS

La información cuantitativa de las actividades desarrolladas en el período que se informa, da cuenta del desarrollo de 10 sesiones ordinarias, 26 sesiones extraordinarias y 2 Especiales del Consejo General, dando lugar a la aprobación de 58 Acuerdos, 46 Resoluciones y 54 Informes (*18 de Secretaría Ejecutiva, 30 de las Comisiones y 6 de la Presidencia*).

Tabla 1. Sesiones del Consejo General 2019

| Año 2019 | | | |
|-----------|-------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha | Sesión | Fecha | Sesión |
| 10-ene-19 | No. 01 Extraordinaria Solemne | 22-may-19 | No. 20 Extraordinaria |
| 18-ene-19 | No. 02 Extraordinaria | 25-may-19 | No. 21 Extraordinaria |
| 30-ene-19 | No. 03 Ordinaria | 29-may-19 | No. 22 Extraordinaria |
| 30-ene-19 | No. 04 Extraordinaria | 02-jun-19 | No. 23 Permanente |
| 08-feb-19 | No. 05 Extraordinaria | 08-jun-19 | No. 24 Cómputo Final de la Elección de Diputaciones según el Principio de Representación Proporcional |
| 23-feb-19 | No. 06 Extraordinaria | 21-jun-19 | No. 25 Extraordinaria |
| 27-feb-19 | No. 07 Ordinaria | 28-jun-19 | No. 26 Ordinaria |
| 26-mar-19 | No. 08 Ordinaria | 03-jul-19 | No. 27 Extraordinaria |
| 26-mar-19 | No. 09 Extraordinaria | 12-jul-19 | No. 28 Ordinaria |
| 30-mar-19 | No. 10 Extraordinaria | 12-jul-19 | No. 29 Extraordinaria |
| 09-abr-19 | No. 11 Extraordinaria | 13-ago-19 | No. 30 Extraordinaria |
| 10-abr-19 | No. 12 Extraordinaria | 29-ago-19 | No. 31 Ordinaria |
| 17-abr-19 | No. 13 Extraordinaria | 29-ago-19 | No. 32 Extraordinaria |
| 24-abr-19 | No. 14 Extraordinaria | 05-sep-19 | No. 33 Extraordinaria |
| 30-abr-19 | No. 15 Ordinaria | 26-sep-19 | No. 34 Ordinaria |
| 30-abr-19 | No. 16 Extraordinaria | 27-sep-19 | No. 35 Extraordinaria |
| 09-may-19 | No. 17 Extraordinaria | 11-oct-19 | No. 36 Extraordinaria |
| 15-may-19 | No. 18 Ordinaria | 06-nov-19 | No. 37 Extraordinaria |
| 15-may-19 | No. 19 Extraordinaria | 25-nov-19 | No. 38 Ordinaria |

2.1. ACTIVIDADES ORDINARIAS

Se informa del cumplimiento de las actividades consideradas como ordinarias, dentro de las cuales se enuncian las siguientes:

- El día 18 de enero, se determinaron los montos de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, específicas y franquicias postales, que corresponden a los partidos políticos y, en su caso, a los candidatos independientes, durante el año 2019. Y de los

límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos con derecho a ello, por sus militantes, simpatizantes, precandidatos y candidatos, así como los que podrán aportar los aspirantes y candidatos independientes y sus simpatizantes.

- En los meses de enero, marzo y agosto; se aprueban modificaciones y adiciones a los instrumentos normativos siguientes:
 - ❖ Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Electoral de Tamaulipas
 - ❖ Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas
 - ❖ Reglamento que Regula el Procedimiento de Registro de las Asociaciones de Ciudadanos como Agrupaciones Políticas Estatales, en Tamaulipas.
- Durante el mes de enero, respecto de la destrucción de la documentación y material electoral, se aprobaron los Lineamientos respectivos, así como la destrucción y/o donación de la documentación y material electoral empleado con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2017 - 2018.
- Es en el mes de febrero, que se autoriza la celebración del Convenio en Materia de Capacitación, Difusión, Divulgación e Intercambio de Información para prevenir la Comisión de los Delitos Electorales y Fomentar la Participación Ciudadana, formalizado entre el Instituto Electoral de Tamaulipas, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.
- El día 23 febrero, se declara improcedente la solicitud presentada por el otrora partido político nacional Nueva Alianza para obtener su registro como partido político local.
- Respecto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE:
 - ✓ El día 15 de mayo, se aprueba el dictamen general de resultados de evaluación del desempeño del periodo septiembre 2017 a agosto 2018.

- ✓ El 12 de julio, se aprueban los dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2019 a dos miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas correspondiente al ejercicio valorado 2018.
- ✓ El día 29 de agosto, se aprueba el dictamen de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se propone la incorporación de plazas de la rama administrativa al Servicio Profesional Electoral Nacional.
- En el mes de agosto, se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020, para este Órgano Electoral Local; así como los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para dicho ejercicio fiscal.
- Es el día 11 de octubre, que se emite la declaratoria de pérdida del derecho al financiamiento público local de los partidos políticos nacionales De la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y del Trabajo, por no haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de diputados del proceso Electoral ordinario 2018 – 2019.

2.2. ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018 – 2019

En el ejercicio 2019, el Instituto Electoral de Tamaulipas realizó actividades relacionadas con la consecución de actividades de organización del Proceso Electoral Ordinario 2018 - 2019, para la elección de 22 Diputaciones de Mayoría Relativa y se determinarán 14 Diputaciones de Representación Proporcional para la renovación del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

- Durante los meses de enero, febrero y mayo; se designaron a las y los Secretarios de los Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral de Tamaulipas.

- El día 30 de enero de 2019, el Consejo General, aprueba la modificación de diversas disposiciones de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2018 – 2019 y del Proceso Técnico Operativo.

El día 27 de febrero, se aprueba el material didáctico para la capacitación de los integrantes de los Consejos Distritales Electorales por cuanto hace al desarrollo de las sesiones especiales de cómputos distritales.

- El día 26 de marzo, se fija por parte del Consejo General, el Tope de Gastos de Campaña y se aprueban los criterios para la realización y difusión de debates públicos entre las y los candidatos que participan en la contienda electoral.
- El día 9 de abril, se determina el cumplimiento de la Paridad Horizontal en las solicitudes de registro de las candidaturas para la elección de diputados de mayoría relativa para el Proceso Electoral Ordinario 2018 - 2019. Y se aprueba que el Consejo General entregue de manera directa a los Consejos Municipales Electorales la documentación Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2018 – 2019.
- El 10 de abril, se aprobó el registro de las candidaturas de los integrantes de las fórmulas por el principio de mayoría relativa a la Diputación, presentadas por los partidos políticos acreditados y el aspirante a candidato independiente para integrar el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Y se determina el financiamiento público para las actividades tendentes a la obtención del voto (campañas) que les corresponde a los partidos políticos y candidato independiente, así como, los límites de financiamiento privado que podrán aportar los simpatizantes y los candidatos independientes para las actividades de campaña, durante el Proceso Electoral Ordinario 2018 -2019.
- El día 30 de abril, se aprueba el procedimiento de verificación de las medidas de seguridad de las boletas y documentación electoral de la elección de diputados, así como del líquido indeleble a emplearse en la Jornada Electoral del 02 de junio de 2019.

- El día 2 de junio, el Consejo General, realiza la Declaratoria de conclusión de la Etapa de Preparación de la Elección y Declara el Inicio de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.
- Es el día 8 de junio, que se lleva a cabo la sesión de cómputo final de la elección de diputaciones según el principio de representación proporcional.
- El día 13 de agosto, se realiza la asignación de las Diputaciones por el principio de representación proporcional y, en consecuencia, se expiden las constancias de asignación respectivas, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2018 – 2019.
- El 27 de septiembre, en términos de lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, y emitida que fue la declaratoria de validez de la elección de los Diputados por el Principio de Representación Proporcional y resueltos por las autoridades jurisdiccionales los medios de impugnación interpuestos, se declara formalmente clausurado el Proceso Electoral Ordinario 2018 - 2019.
- Es el 11 de octubre, que se aprueba la destrucción y/o donación de la documentación electoral empleada con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2018 -2019.

3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

La visión integral de gestión, favorece el uso racional de los recursos institucionales en un entorno de transparencia y rendición de cuentas.

En el ejercicio 2019, la Cartera Institucional de Proyecto del Instituto, se compone de 78 proyectos, los cuales estuvieron alineados a los tres objetivos estratégicos del Programa Operativo Anual 2019 de este Instituto, siendo estos los siguientes:

- d) *Eficientar las actividades relacionadas con la organización y desarrollo de los procesos electorales para elevar los niveles de credibilidad de la ciudadanía tamaulipeca.*
- e) *Eficientar la gestión administrativa y normativa para garantizar el uso racional de los recursos y optimizar el desempeño institucional.*

f) *Fomentar la cultura cívico-democrática para fortalecer la participación ciudadana.*

Y al actuar en el marco de la ética en el desempeño diario, conformado por los valores institucionales: confianza, compromiso, tolerancia transparencia y rendición de cuentas; así como por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

3.1. CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS 2019

La participación de las diferentes áreas del Instituto en cada proyecto, representó el trabajo coordinado con el cual se dio cumplimiento a las acciones programadas, distribuyéndose su participación de la siguiente forma:

Tabla 2. Cartera Institucional de Proyectos 2019

| No. | Área | Número de Proyectos | Proyectos ejecutados | % de Contribución |
|-----|-------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|-------------------|
| 1 | Presidencia del Consejo General | 1 | 1 | 1.33% |
| 2 | Consejo General | 1 | 1 | 1.33% |
| 3 | Secretaría Ejecutiva | 1 | 1 | 1.33% |
| 4 | Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral | 14 | 14 | 18.68% |
| 5 | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas | 11 | 11 | 14.67% |
| 6 | Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación | 4 | 4 | 5.33% |
| 7 | Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales | 2 | 2 | 2.67% |
| 8 | Órgano Interno de Control | 4 | 4 | 5.33% |
| 9 | Unidad de Fiscalización Planeación y Vinculación con el INE | 4 | 4 | 5.33% |
| 10 | Dirección de Asuntos Jurídicos | 3 | 3 | 4.00% |
| 11 | Dirección del Secretariado | 3 | 3 | 4.00% |
| 12 | Dirección de Administración | 3 | 3 | 4.00% |
| 13 | Unidad Técnica de Sistemas | 10 | 9 | 12.00% |
| 14 | Unidad de Comunicación Social | 8 | 6 | 8.00% |
| 15 | Unidad de Transparencia | 4 | 4 | 5.33% |
| 16 | Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional | 2 | 2 | 2.67% |
| 17 | Oficialía Electoral | 2 | 2 | 2.67% |
| 18 | Oficialía de Partes | 1 | 1 | 1.33% |
| | TOTAL | 78 | 75 | 100% |

Como se puede constatar, la diversidad de las actividades que realiza el Instituto obliga a trabajar de manera estratégica en el marco de una adecuada planeación institucional.

Las áreas responsables fluctúan en número de proyecto, lo cual no demerita la función de cada una, ya que, debido al buen cumplimiento de cada una, esto impacta de manera significativa en el buen funcionamiento de las actividades que se realizan en el Instituto y a su vez en una colaboración en conjunto contribuyen al cumplimiento del fin público de este Órgano Electoral.

Las áreas responsables de los proyectos, reportaron en el ejercicio que se informa, un total de 1,151 tareas.

A continuación se enuncian de manera general algunas de ellas:

- Adquisición de la documentación y material electoral
- Contratación de los servicios del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)
- Instalación y Equipamiento de las bodegas para el resguardo de la documentación electoral
- Instalación y operación de 43 Consejos Municipales y 22 Consejos Distritales
- Fiscalización de los procesos de adquisiciones
- Difusión y comunicación de las actividades del Proceso Electoral Ordinario Local 2018 – 2019
- Logística durante la Jornada Electoral
- Atención de los asuntos jurídicos que deriven de la actuación del Instituto
- Cumplimiento de las obligaciones de transparencia
- Atención de las quejas y denuncias presentadas
- Impulso de temas de igualdad de género y no discriminación
- Capacitación institucional
- Fortalecimiento del ejercicio democrático

III.2. CARTERA INDIVIDUAL DE PROYECTOS (CIP)

A continuación, se detallan los diferentes proyectos que las áreas llevaron a cabo durante el ejercicio 2019:

3.2.1. PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL.

La cartera individual de proyectos del área de *Presidencia del Consejo General (PCG)*, es de un proyecto, del cual se detalla el porcentaje de cumplimiento en el ejercicio 2019.

Tabla 3. Proyectos - PCG

| No. | Nombre del Proyecto | Porcentaje de cumplimiento |
|-----|--------------------------------|----------------------------|
| 1 | PCG.01 Acciones de Presidencia | 100% |

3.2.2. CONSEJO GENERAL.

La cartera individual de proyectos del área del *Consejo General (CG)*, es de un proyecto, del cual se detalla el porcentaje de cumplimiento en el ejercicio 2019.

Tabla 4. Proyectos – CG

| No. | Nombre del Proyecto | Porcentaje de cumplimiento |
|-----|-----------------------------|----------------------------|
| 1 | CG.01 Trabajo de Comisiones | 100% |

3.2.3. SECRETARÍA EJECUTIVA.

La cartera individual de proyectos del área de *Secretaría Ejecutiva (SE)*, es de un proyecto, del cual se detalla el porcentaje de cumplimiento en el ejercicio 2019.

Tabla 5. Proyectos – SE

| No. | Nombre del Proyecto | Porcentaje de cumplimiento |
|-----|---------------------------|----------------------------|
| 1 | SE.01 Acciones integrales | 100% |

3.2.4. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL (DEOLE).

La cartera individual de proyectos de la *DEOLE*, es de catorce proyectos, de los cuales se detalla el porcentaje de cumplimiento en el ejercicio 2019.

Tabla 6. Proyectos – DEOLE

| No. | Nombre del Proyecto | Porcentaje de cumplimiento |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 1 | DEOLE.01 Seguimiento de las sesiones de la Comisión de Organización y Logística Electoral | 100% |
| 2 | DEOLE.02 Documentación y material electoral para el Proceso Electoral 2018-2019 | 100% |
| 3 | DEOLE.03 Instalación y equipamiento para el resguardo de la Documentación Electoral. | 100% |
| 4 | DEOLE.04 Observadores Electorales | 100% |
| 5 | DEOLE.05 Ubicación e instalación de casillas | 100% |
| 6 | DEOLE.06 Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral | 100% |
| 7 | DEOLE.07 Seguimiento de la Jornada Electoral | 100% |
| 8 | DEOLE.08 Traslado y recepción de paquetes electorales | 100% |
| 9 | DEOLE.09 Sesión especial de cómputo y tabla de resultados electorales | 100% |
| 10 | DEOLE.10 Seguimiento en la instalación y operación de los Consejos Municipales y Distritales | 100% |
| 11 | DEOLE.11 Destrucción o donación de la Documentación Electoral del Proceso Electoral 2017-2018 | 100% |
| 12 | DEOLE.12 Separación y resguardo del material electoral del Proceso Electoral 2018-2019 | 100% |
| 13 | DEOLE.13 Administración de listas nominales | 100% |
| 14 | DEOLE.14 Mesas receptoras | 100% |

3.2.5. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS (DEPPAP).

La cartera individual de proyectos de la *DEPPAP*, es de once proyectos, de los cuales se detalla el porcentaje de cumplimiento en el ejercicio 2019.

Tabla 7. Proyectos – DEPPAP

| No. | Nombre del Proyecto | Porcentaje de cumplimiento |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 1 | DEPPAP.01 Libro de registro de partidos políticos y candidatos independientes | 100% |

| No. | Nombre del Proyecto | Porcentaje de cumplimiento |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 2 | DEPPAP.02 Registro de convenios de coalición y candidaturas comunes | 100% |
| 3 | DEPPAP.03 Registro de candidatos e inscripción en el libro de registro | 100% |
| 4 | DEPPAP.04 Gestión del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos | 100% |
| 5 | DEPPAP.05 Propaganda Electoral | 100% |
| 6 | DEPPAP.06 Límite de financiamiento privado | 100% |
| 7 | DEPPAP.07 Cálculo de Financiamiento Público | 100% |
| 8 | DEPPAP.08 Tope de gastos de campaña | 100% |
| 9 | DEPPAP.09 Estrategia de transmisión de los spot en el Proceso Electoral | 100% |
| 9 | DEPPAP.09 Estrategia de transmisión de los spot en el Proceso Electoral | 100% |
| 10 | DEPPAP.10 Debates | 100% |
| 11 | DEPPAP.11 Asignación de cargos de representación proporcional | 100% |

3.2.6. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN (DEECDyC).

La cartera individual de proyectos de la DEECDyC, es de cuatro proyectos, de los cuales se detalla el porcentaje de cumplimiento en el ejercicio 2019.

Tabla 8. Proyectos – DEECDyC

| No. | Nombre del Proyecto | Porcentaje de cumplimiento |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 1 | DEECDyC.01 Promoción de la Cultura Cívica y Participación Ciudadana | 100% |
| 2 | DEECDyC.02 Materiales didácticos | 100% |
| 3 | DEECDyC.03 Capacitación Institucional | 100% |
| 4 | DEECDyC.04 Plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana | 100% |

3.2.7. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICO ELECTORALES (DEAJE).

La cartera individual de proyectos de la DEAJE, es de dos proyectos, de los cuales se detalla el porcentaje de cumplimiento en el ejercicio 2019.

Tabla 9. Proyectos – DEAJE

| No. | Nombre del Proyecto | Porcentaje de cumplimiento |
|-----|--------------------------------|----------------------------|
| 1 | DEAJE.01 Medios de impugnación | 100% |
| 2 | DEAJE.02 Quejas y/o denuncias | 100% |

3.2.8. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

La cartera individual de proyectos del *Órgano Interno de Control (OIC)*, es de cuatro proyectos, de los cuales se detalla el porcentaje de cumplimiento en el ejercicio 2019.

Tabla 10. Proyectos – OIC

| No. | Nombre del Proyecto | Porcentaje de cumplimiento |
|-----|-----------------------------------------------------------|----------------------------|
| 1 | OIC.01 Verificación de Consejos Municipales y Distritales | 100% |
| 2 | OIC.02 Acciones de fiscalización a proveedores | 100% |
| 3 | OIC.03 Archivo digital | 100% |
| 4 | OIC.04 Fiscalización de ingresos y egresos | 100% |

3.2.9. UNIDAD DE FISCALIZACIÓN PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

La cartera individual de proyectos de la *Unidad de Fiscalización Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral (UFPV)*, es de cuatro proyectos, de los cuales se detalla el porcentaje de cumplimiento en el ejercicio 2019.

Tabla 11. Proyectos – UFPV

| No. | Nombre del Proyecto | Porcentaje de cumplimiento |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 1 | UFPV.01 Coordinación Interinstitucional | 100% |
| 2 | UFPV.02 Plan General 2020 | 100% |
| 3 | UFPV.03 Plan y Calendario Integral para el Proceso Electoral 2018-2019 | 100% |
| 4 | UFPV.04 Apoyo al Instituto Nacional (INE) en la fiscalización de los recursos de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos en el Proceso Electoral 2018-2019 | 100% |

3.2.10. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

La cartera individual de proyectos de la *Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ)*, es de tres proyectos, de los cuales se detalla el porcentaje de cumplimiento en el ejercicio 2019.

Tabla 12. Proyectos – DAJ

| No. | Nombre del Proyecto | Porcentaje de cumplimiento |
|-----|-----------------------------------------------------|----------------------------|
| 1 | DAJ.01 Asuntos jurídicos del IETAM | 100% |
| 2 | DAJ.02 Actuaciones del Comité de Transparencia | 100% |
| 3 | DAJ.03 Procedimiento laboral disciplinario del SPEN | 100% |

3.2.11. DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO.

La cartera individual de proyectos de la *Dirección del Secretariado (DS)*, es de tres proyectos, de los cuales se detalla el porcentaje de cumplimiento en el ejercicio 2019.

Tabla 13. Proyectos – DS

| No. | Nombre del Proyecto | Porcentaje de cumplimiento |
|-----|----------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 1 | DS.01 Sesiones de Consejo General | 100% |
| 2 | DS.02 Acciones en Comité de Transparencia | 100% |
| 3 | DS.03 Secretaria Técnica de las comisiones del Consejo General | 100% |

3.2.12. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

La cartera individual de proyectos de la *Dirección de Administración (DA)*, es de tres proyectos, de los cuales se detalla el porcentaje de cumplimiento en el ejercicio 2019.

Tabla 14. Proyectos – DA

| No. | Nombre del Proyecto | Porcentaje de cumplimiento |
|-----|----------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 1 | DS.01 Sesiones de Consejo General | 100% |
| 2 | DS.02 Acciones en Comité de Transparencia | 100% |
| 3 | DS.03 Secretaria Técnica de las comisiones del Consejo General | 100% |

3.2.13. UNIDAD TÉCNICA DE SISTEMAS.

La cartera individual de proyectos de la *Unidad Técnica de Sistemas (UTS)*, es de diez proyectos, de los cuales se detalla el porcentaje de cumplimiento en el ejercicio 2019.

Tabla 15. Proyectos – UTS

| No. | Nombre del Proyecto | Porcentaje de cumplimiento |
|-----|---------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 1 | UTS.01 Programa de Resultados Electorales Preliminares | 100% |
| 2 | UTS.02 Mejoramiento de la Infraestructura tecnológica institucional | C/AP |
| 3 | UTS.03 Desarrollo y actualización de sistemas o aplicaciones | 100% |
| 4 | UTS.04 Actualización de los Sistemas para el Proceso Electoral | 100% |
| 5 | UTS.05 Estadística Institucional | 100% |
| 6 | UTS.06 Diseño Gráfico | 100% |
| 7 | UTS.07 Actualización del portal institucional | 100% |
| 8 | UTS.08 Cobertura de sesiones y eventos institucionales | 100% |
| 9 | UTS.09 Licenciamiento de software | 100% |
| 10 | UTS.10 Mantenimiento y soporte técnico | 100% |

C/AP= Cancelado por Ajuste Presupuestal

Derivado del recorte al presupuesto del ejercicio 2019 al Instituto Electoral de Tamaulipas, el proyecto *UTS.02 Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica Institucional*, no se realizó; dicha situación no comprometió la ejecución del resto de los proyectos de la Unidad Técnica de Sistemas, ni del cumplimiento de metas y objetivo del Instituto.

3.2.14. UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

La cartera individual de proyectos de la *Unidad de Comunicación Social (UCS)*, es de ocho proyectos, de los cuales se detalla el porcentaje de cumplimiento en el ejercicio 2019.

Tabla 16. Proyectos – UCS

| No. | Nombre del Proyecto | Porcentaje de cumplimiento |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 1 | UCS.01 Producción para radio y televisión | 100% |
| 2 | UCS.02 Estrategia para monitoreo y registro de encuestas en medios impresos | C/AP |
| 3 | UCS.03 Estrategia institucional de marketing político | 100% |
| 4 | UCS.04 Estrategia de comunicación para la Jornada Electoral 2019 | 100% |
| 5 | UCS.05 Estrategia de comunicación institucional | 100% |
| 6 | UCS.06 Campañas Gráficas | 100% |
| 7 | UCS.07 Acciones de comunicación | 100% |
| 8 | UCS.08 Monitoreo de espacios que difunden noticias. | C/AP |

C/AP= Cancelado por Ajuste Presupuestal

Derivado del recorte al presupuesto del ejercicio 2019 al Instituto Electoral de Tamaulipas, los proyectos *UCS.02 Estrategia para monitoreo y registro de*

encuestas en medios impresos y UCS.08 Monitoreo de espacios que difunden noticias, no se realizaron como fueron planeados; dicha situación no comprometió la ejecución del resto de los proyectos de la Unidad de Comunicación Social, ni del cumplimiento de metas y objetivo del Instituto.

3.2.15. UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

La cartera individual de proyectos de la *Unidad de Transparencia (UT)*, es de cuatro proyectos, de los cuales se detalla el porcentaje de cumplimiento en el ejercicio 2019.

Tabla 17. Proyectos – UT

| No. | Nombre del Proyecto | Porcentaje de cumplimiento |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 1 | UT.01 Información pública | 100% |
| 2 | UT.02 Derecho ARCO | 100% |
| 3 | UT.03 Obligaciones de transparencia | 100% |
| 4 | UT.04 Atención de solicitudes a los Consejos Municipales y Consejos Distritales | 100% |

3.2.16. UNIDAD DE ENLACE CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL (UESPEN).

La cartera individual de proyectos de la *UESPEN*, es de dos proyectos, de los cuales se detalla el porcentaje de cumplimiento en el ejercicio 2019.

Tabla 18. Proyectos – UESPEN

| No. | Nombre del Proyecto | Porcentaje de cumplimiento |
|-----|-----------------------------------------------------------|----------------------------|
| 1 | UESPEN.01 Capacitación de los miembros del SPEN | 100% |
| 2 | UESPEN.02 El SPEN en el Instituto Electoral de Tamaulipas | 100% |

3.2.17. OFICIALÍA ELECTORAL.

La cartera individual de proyectos de la *Oficialía Electoral (OE)*, es de dos proyectos, de los cuales se detalla el porcentaje de cumplimiento en el ejercicio 2019.

Tabla 19. Proyectos – OE

| No. | Nombre del Proyecto | Porcentaje de cumplimiento |
|-----|-------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 1 | OE.01 Atención de peticiones de Partidos Políticos | 100% |
| 2 | OE.02 Atención de diligencias instruidas por Secretaría Ejecutiva | 100% |

3.2.18. OFICIALÍA DE PARTES.

La cartera individual de proyectos de la *Oficialía de Partes (OP)*, es de un proyecto, del cual se detalla el porcentaje de cumplimiento en el ejercicio 2019.

Tabla 20. Proyectos – OP

| No. | Nombre del Proyecto | Porcentaje de cumplimiento |
|-----|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 1 | OP.01 Recepción, registro y distribución de correspondencia institucional | 100% |

4. CONCLUSIONES

El contenido del presente documento constata el esfuerzo realizado por parte de los servidores públicos responsables de organizar las elecciones, sin embargo, también constituye una herramienta de utilidad, para realizar un balance de las actividades a fin de redoblar esfuerzos en el cumplimiento de las responsabilidades constitucionales y legales atribuidas al Instituto.

Es conveniente señalar que, el ejercicio 2019, fue el primero que se desarrolló con el documento “*Bases del Anteproyecto de Presupuesto 2019*”, el cual muestra el ámbito presupuestario y programático de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Electoral de Tamaulipas, lo que permitió hacer más eficiente, eficaz y transparente el proceso de presupuestación, asignación y uso de los recursos públicos autorizados, mismos que han sido fiscalizados mediante el mecanismo de revisión preventiva implementado por el Órgano Interno de Control, que se identifica con labores de vigilancia y verificación permanente y de acompañamiento en tiempo real a la gestión de la administración de los recursos con que cuenta este Instituto.

Sin duda, hay cosas por hacer y mejorar en el futuro, en ello va el esfuerzo y compromiso permanente de cada una de las áreas que integran el Instituto Electoral de Tamaulipas.

Por lo que se puede concluir, que el desarrollo y conclusión de la Cartera Institucional de Proyectos ejecutada por cada área responsable fue exitosa, en ese sentido, la experiencia adquirida a lo largo del tiempo en la organización de procesos electorales y la constante capacitación y compromiso de las áreas, ha sido factor clave de ese éxito; reconociendo las áreas de oportunidad para el siguiente año de trabajo, mismas que proporcionarán los elementos al IETAM para eficientar el desarrollo de los procesos y estructurar con mayor claridad los tramos de control, favoreciendo el equilibrio en las cargas de trabajo, a fin de buscar la mejora continua.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.
Le pido continuemos con el siguiente asunto del Orden del día, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.
El decimoprimer punto del Orden del día, se refiere a la Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, a efecto de poner a consideración de las y los integrantes de este cuerpo colegiado el proyecto de acuerdo, le solicito dé lectura a los puntos resolutivos propuestos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.
Puntos de Acuerdo:

“PRIMERO. Se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en términos de los considerandos XII y XIII del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas serán presididas en términos del considerando XIV del presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas y a las Unidades Técnicas de este Instituto.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad electoral nacional, para su debido conocimiento.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet de este Instituto.”

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes de este Consejo General, se consulta si ¿alguien desea hacer uso de la voz? Muy bien, la representación del Partido Acción Nacional, tiene usted el uso de la palabra señor Representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Gracias Presidente, buenas tardes consejeras, consejeros, compañeros representantes, público.

Nada más para hacer una precisión en el acuerdo Presidente, en los antecedentes 10, 11 y 12 yo creo que, 10, 11 y 12 este creo que se refieren al año 2019 si, este tengo una pregunta Presidente ¿Cuál fue el criterio que se utilizó para que los Consejeros se integren casi en todas las comisiones?

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy bien, ¿alguna otra intervención?

Muy bien, no siendo así permítame señor Representante, en efecto hay una errata le voy a pedir al señor Secretario tome nota de la misma para que en la versión definitiva del acuerdo efectivamente los puntos 10, 11 y 12 que de manera expresa aparezca el año 2019 si, y segundo con relación a lo que usted comenta, vaya cada Comisión debe estar integrada por cinco Consejeros Electorales como usted sabe

este Consejo se integra por siete Consejeras y Consejeros el Presidente no integra comisiones luego entonces el número de consejeros no nos permite si, que vaya que sea una integración de una manera distinta pues por el número de comisiones y por el número de consejeros que forman parte del mismo. Es un criterio ya asumido por este órgano colegiado en otros acuerdos

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Ah okey, entonces creo que hace falta motivar el acuerdo, digo porque el artículo en efecto sí sí el artículo 116 de la Ley Electoral de Tamaulipas, es cierto que sí establece que las comisiones se integrarán por cinco consejeros pero ahí mismo también establece que los consejeros podrán participar hasta en tres comisiones o sea ahí tiene un tope hasta en cuantas comisiones máximas cuantos debe integrar, esa circunstancia que usted acaba de mencionar yo creo que estaría bueno de que este acuerdo vaya robustecido en ese, robustecido sobre todo no, para darle legalidad porque finalmente es un principio que establece la función electoral verdad.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias señor Representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Nada más otra pregunta. Bien en algunas comisiones ya se establece quienes son los presidentes yo quisiera conocerlos no tengo esa información no recuerdo si se nos haya pasado y bueno ya al final establece que hay ciertas comisiones que van a elegir apenas a los presidentes respectivos, me gustaría conocer quiénes serían en su caso ya en el momento que se elijan.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Si claro. A ver a fin de que este no se vuelva un diálogo las intervenciones, señor Representante permíteme nada más esta primera ronda comentarle que el proyecto de acuerdo refiere en su numeral segundo que las presidencias de las comisiones que en este caso se están proponiendo se integren, serán vaya atendidas en términos del Considerando número 14 si, ese considerando refiere expresamente que en la primera sesión que celebren las comisiones se deberá elegir el presidente o la presidenta de las mismas si, luego entonces vaya tenemos que esperar justamente que se celebre la primera sesión para que sea en el seno de ellas en donde se defina la presidencia de dicho órgano, la información de que su servidor dispone no es otra más que las presidencias de las comisiones que fungieron hasta antes de que se apruebe este acuerdo como tal.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Me permite bueno.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Permíteme si es tan amable, ¿alguna otra intervención en primera ronda?

La Consejera Italia, adelante Consejera si es tan amable.

LA CONSEJERA LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ: Si muchas gracias Presidente. Muy buenas tardes a todos.

Respecto del señalamiento que hace el compañero el Licenciado Samuel de porqué todos los consejeros integramos más de tres comisiones, bueno hay que tomar en cuenta que tenemos comisiones permanentes y comisiones especiales, entonces la ley también da la facultad que nosotros como Consejo General podemos agregar comisiones en este caso que es lo que nos aumenta el número de comisiones a integrar y por ende pues al ser solamente seis consejeros que podemos integrar vaya las comisiones, pues por eso muchos estamos en la mayoría de las mismas yo creo que ahí más que ahí sería una cuestión ya muy técnica en el sentido de la ley y eso tendríamos que verlo con el poder legislativo para adecuar esa señalización, sin embargo salvo sus mejores apreciaciones no creo que se esté vulnerando algún principio ni la normativa legal en virtud de que también en la propia Ley viene la facultad de nosotros este agregar tantas comisiones especiales como sean necesarias para poder desempeñar las funciones de este Instituto, digo además comentando también que si precisamente aquí se están proponiendo la integración de las comisiones las sesiones respectivas de cada Comisión bueno se tomará la votación para elegir al Presidente de cada una, gracias Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? La Consejera Nohemí Argüello, adelante Consejera.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Presidente.

Bien, yo nada más quiero agregar que como bien lo manifestó el Presidente y la Consejera Italia, en la Ley Electoral desde 2015 que se aprobó contiene este tipo de imprecisiones pero nadie está obligado a lo imposible y precisamente atendiendo todo lo establecido en la Ley Electoral Local es que se decidió por cumplir con la integración de cinco, entonces eso hace imposible cumplir con la segunda parte de este mismo artículo, ojala sea antes de mayo que tenemos de fecha de que termine mayo a principios de junio, 90 días antes de que inicie el proceso electoral haya una reforma electoral para que resuelva algunas antinomias que se encuentran en la Ley

y que bueno se perfeccione y bueno aprovecho para pues para sugerir y para recordar que es importante que cuando se haga la reforma se haga con un lenguaje incluyente, entonces sería muy pero muy deseable y recomendable que se hiciera antes de que inicie el proceso 90 días antes y que se haga de esa forma. Es cuanto Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias muy amable Consejera Electoral. La Consejera Deborah González Díaz, adelante Consejera.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Si, nada más abonando un poco a los comentarios que ya se vertieron en la mesa, el acuerdo como ustedes saben también se da razón de la reincorporación de la Consejera María de los Ángeles a la integración de las comisiones, la configuración que se está proponiendo atiende al momento anterior a su designación en la Presidencia Provisional y se está respetando esa configuración inicial en este acuerdo, reincorporándola a las comisiones que ella anteriormente integraba y bueno ya se habrán de votar las presidencias de las mismas en las cuales hubo cambio en la configuración a razón de su reincorporación como Consejera, es cuanto Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? Muy bien, no siendo así consideraría, preguntaría perdón, si se abre una segunda ronda. La representación del Partido Acción Nacional, adelante Representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Muchas gracias Presidente, disculpe por intervenir constantemente en la primera ronda es que a veces no, no da para discutir ampliamente por las dos simples participaciones que nos otorga en esta sesión. Fíjese que considerando lo que manifestaba la Consejera Italia, considerando las comisiones permanentes en efecto la Ley establece cuatro comisiones permanentes pero al parecer creo que porque se había aprobado un este en favor de las mujeres una acción afirmativa se creó la de género y ya ahorita son cinco no, aun así considerando las 5 comisiones permanentes aun así se supera la participación de los consejeros en las comisiones, este digo y tienen razón, tienen razón ustedes finalmente se, ese es el criterio que se está utilizando pero yo digo no es de que falta legalidad sino que yo creo que para que este acuerdo vaya bien robustecido verdad o sea que como finalmente lo había comentado hace unos momentos la Ley te dice o sea los principios de la función máxima publicidad, certeza, legalidad, independencia, objetividad, digo para que este acuerdo cumpla

no los principios de la función electoral y no hay problema, respecto comentaba de las elecciones de los presidentes de los comisiones igual cuando ya se elijan nada más solicito igual en su momento me hagan del conocimiento verdad quienes serían los Presidentes correspondientes, entonces nada más yo hago ver a este Consejo de que tal vez se pueda robustecer este acuerdo verdad, tal vez tengan ustedes razón pero esa es mi opinión, muchas gracias Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Si muchas gracias señor Representante, preguntaría, la representación del Partido Revolucionario Institucional en segunda ronda, adelante Representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Muchas gracias Consejero Presidente.

Buenas tardes consejeras, consejeros, compañeros representantes y medios de comunicación.

Yo nada más abonando aquí al comentario que han hecho en relación a esta antinomia legislativa que tiene la Ley Electoral, yo creo que es muy oportuno que le vayamos entrando al tema electoral no, ya que pues la preocupación aquí del Representante del Partido Acción Nacional quienes tienen mayoría en el Congreso del Estado, pues a mí me parece que es un punto que puede ser punta de lanza finalmente para entrar en un tema de reforma legislativa, aquí lo hemos señalado en los procesos electorales anteriores en el desarrollo de los mismos de que derivado de la no funcionalidad de algunas disposiciones o el incumplimiento normativo de otras puesto que resulta que para poder ejercer un derecho tenemos que hacer toda una interpretación sistemática de todo el sistema jurídico partiendo de la Constitución, tenemos incluso en muchas de las veces tener que recurrir a los propios tratados y a la propia jurisprudencia internacional para medio tratar de hacer ver algún criterio en el que hemos considerado que tenemos la razón por violaciones normativas de otros institutos políticos, de los propios candidatos de otros institutos y pues aquí lo triste es que por ejemplo el Presidente del Congreso del Estado ha manifestado que no tienen el mas mínimo interés de entrar al estudio en estos momentos de una reforma legislativa, entonces pues desde aquí reiterar y aprovechando la preocupación del compañero del Partido Acción Nacional, de la integración de las comisiones y de que pues los hechos sean ajustados a lo que establece la Ley pues me parece muy oportuno que pues como representante del instituto partido del Partido Acción Nacional pues hiciere la sugerencia a su instituto político de poder entrar en un tema de reforma legislativa, a la cual con

mucho gusto pues nos sumariamos la bancada de nuestro instituto político el Revolucionario Institucional, es tanto Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Representante, estamos en segunda ronda señoras y señores integrantes del Consejo General, alguna otra intervención en la misma, el señor Consejero Electoral Oscar Becerra, adelante señor.

EL CONSEJERO MTRO. OSCAR BECERRA TREJO: Gracias Consejero Presidente, nada más para continuar puntualizando algo en relación con el acuerdo. El 29 de octubre de 2018 perdón, 29 de noviembre de 2018 se aprobaron las comisiones permanentes y especiales, posteriormente con la designación de la Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería como Consejera Presidenta Provisional, se hizo una integración temporal si de las comisiones permanentes y especiales eso se narra en la hoja dos en el punto 13 que, es decir que lo que estamos haciendo ahorita es nada mas ahora si volver al estado en que se encontraban antes de esa designación temporal para continuar con los trabajos propios de las comisiones y que como bien se ha señalado en las sesiones correspondientes de las comisiones se designarán otra vez las presidencias mediante la sesión que tengan a bien designarse y llevarse a cabo no, no es otra cosa aquí mismo se está narrando y creo yo que está muy claro, digo en la hoja número dos del acuerdo en cuestión, es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Consejero Electoral. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? Muy bien no habiendo, la Consejera Electoral María de los Ángeles Quintero Rentería, adelante Consejera.

LA CONSEJERA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA: Gracias Presidente. Nada más en cuanto a los comentarios del Representante del Partido Acción Nacional, en efecto como lo comentó la Consejera Nohemí esta parte del antinomia en la Ley Electoral Local del artículo 116, no se advirtió para la elaboración de este acuerdo sino desde el 2015 desde la primera integración de comisiones se advirtió esta cuestión ¿y qué hizo el Instituto? abonando a la parte de la certeza y la legalidad que usted menciona tenemos un Reglamento Interior del IETAM y en el Reglamento Interior en el artículo 16 ahí nosotros tratamos de dar certeza y dice así: Cada comisión permanente se conformará por cinco consejeros electorales del Consejo General con derecho a voz y voto, etcétera etcétera, entonces tratamos nosotros de alguna suerte con la normatividad interna dar certeza

de qué manera a pesar de la antinomia y como dijo la Consejera Nohemí no se está obligado a lo imposible y no es lo único verdad que ha sucedido, que nos hemos encontrado sobre la marcha de las actividades de alguna antinomia que hay en la ley y este Instituto siempre en ánimo de abonar a la certeza agregamos en nuestro Reglamento Interior esa salvedad, entonces tal vez Presidente si tú tienes a bien lo que podríamos hacer para tratar de abundar como bien decía el Representante de Acción Nacional, agregar estos fundamentos del Reglamento Interior a la parte de los considerandos y yo creo que con esa parte se termina de fundamentar, es cuanto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy bien, muy bien. Claro que si vamos a proceder a tomar en cuenta sus consideraciones Consejera Electoral, ¿alguna otra intervención en segunda ronda?

Muy bien, no siendo así luego entonces señor Secretario si es tan amable sírvase tomar la votación correspondiente si es tan amable, con la propuesta de la Consejera Electoral María de los Ángeles Quintero Rentería, en cuanto a que en el apartado de los considerandos de el proyecto de acuerdo en mención, se refiera de manera expresa el artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con mucho gusto Conejero Presidente. Señoras y señores electorales, se somete a su aprobación el proyecto de acuerdo a que se refiere el presente punto, con la incorporación en, quedaría como Considerando XI la inclusión del artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas al que dio lectura la Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, así como la modificación a los antecedentes 10, 11 y 12 donde se hace referencia únicamente este año establecer que se refiere al año 2019. En el entendido que como considerando decimoprimeros sería el artículo 16 y se haría el corrimiento para concluir con el considerando decimoquinto y hacer lo propio en los puntos de acuerdo del proyecto.

Pues bien, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros presentes.

(Texto del Acuerdo Aprobado)

“ACUERDO No. IETAM-A/CG-03/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

ANTECEDENTES

1. El 2 de septiembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (en adelante Consejo General del INE), mediante Acuerdo INE/CG812/2015, designó a los Consejeros Electorales que integran este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), los cuales fueron designados de manera escalonada, para fungir en dicho cargo: uno por siete años, tres por seis años y tres por tres años, contados a partir de la referida fecha.
2. El 13 de septiembre siguiente, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo CG/06/2015, aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y la Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes, así como la creación de la Comisión Especial de Igualdad de Género.
3. El 1 de diciembre de ese mismo año, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo IETAM/CG-16/2015 aprobó la creación de la Comisión Especial que Dictaminará las Propuestas de Designación o Ratificación, en su caso, de los Titulares de las Áreas de Dirección, Ejecutivas y Técnicas del Instituto Electoral de Tamaulipas.
4. En fecha 27 de junio del 2016, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo IETAM/CG-147/2016, aprobó la creación de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas.
5. El 17 de abril del 2018, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo IETAM/CG-29/2018, aprobó la creación de la Comisión Especial de Debates del Instituto Electoral de Tamaulipas.
6. El 18 de julio del 2018, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG652/2018, aprobó la convocatoria para la designación de tres Consejeros Electorales de este Órgano Colegiado, precisando que su designación se realizaría a más tardar el 1 de noviembre de 2018, y que asumirían el cargo a

más tardar el día el 3 de noviembre siguiente.

7. El 2 de septiembre del 2018, ante la vacante de tres Consejerías, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo IETAM/CG-74/2018, aprobó la integración temporal de las comisiones permanentes y especiales del referido Consejo General.

8. El 31 de octubre del 2018, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG1369/2018, designó a los Ciudadanos Jerónimo Rivera García, Italia Aracely García López y Deborah González Díaz como Consejeros Electorales de este Consejo General, cuyo encargo culmina el 31 de octubre del 2025, habiendo protestado el cargo el día 1 de noviembre de 2018.

9. El 29 de noviembre de 2018, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo IETAM/CG-97/2018, aprobó la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General del IETAM.

10. El 9 de enero de 2019, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG01/2019, designó a la Consejera Electoral María de los Ángeles Quintero Rentería, como Consejera Presidente Provisional del IETAM, en tanto el INE llevara a cabo el proceso de selección y designación de quien debería de ocupar la Presidencia, habiendo protestado el cargo el día 10 de enero del año en curso.

11. El 21 de marzo de 2019, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG94/2019, al declarar desierto el proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del OPL de Tamaulipas, determinó que la Consejera Presidenta Provisional del IETAM, María de los Ángeles Quintero Rentería, continuara en el cargo hasta en tanto no se realizara el nombramiento definitivo.

12. El 27 de marzo de 2019, el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, dio respuesta a la consulta planteada por la Presidenta Provisional del IETAM mediante oficio No. PRESIDENCIA/0457/2019.

13. El 30 de marzo de 2019, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo IETAM/CG-27/2019, aprobó la integración temporal de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, estableciendo en el punto segundo del referido acuerdo que la vigencia del mismo sería hasta en tanto el Instituto Nacional Electoral, designara al Presidente o Presidenta del Instituto Electoral de Tamaulipas.

14. El 8 de julio de 2019, el Consejo General del INE, emitió el Acuerdo INE/CG344/2019, por el cual aprobó la Convocatoria para la Designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Tamaulipas.

15. El día 22 de enero de 2020, mediante Acuerdo INE/CG16/2020, el Consejo General del INE, aprobó la designación del Lic. Juan José Guadalupe Ramos Charre, como Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.

CONSIDERANDO

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución Federal), la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM), en los términos que establece la propia norma fundamental.

II. Asimismo, el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal, establece que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, se rijan bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, que gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones.

III. Por su parte, el artículo 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política de Tamaulipas, dispone que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del IETAM, que es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria.

IV. Conforme con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local), el IETAM cuenta con órganos centrales que son: el Consejo General; las Comisiones del Consejo General; la Secretaría Ejecutiva; la Unidad de Fiscalización; el órgano Interno de Control, y las Direcciones Ejecutivas.

V. De acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de la Ley Electoral Local, el Consejo General del IETAM es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad rijan todas sus actividades, las de los partidos políticos y demás destinatarios de la legislación electoral.

VI. Conforme al artículo 110, fracción LXVII, de la Ley Electoral Local, el Consejo General del IETAM cuenta con la atribución de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones. En igual sentido, la fracción XXXI del citado dispositivo legal, prevé la atribución de dicho Consejo para integrar las comisiones permanentes y, en su caso, especiales, por el voto de cuando menos 5 de sus integrantes.

Conforme a dicha atribución, el Consejo General creó las siguientes comisiones:

- Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes.
- Comisión Especial que Dictaminará las Propuestas de Designación o Ratificación, en su caso, de los Titulares de las Áreas de Dirección, Ejecutivas y Técnicas del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- Comisión Especial de Debates.

VII. Asimismo, el artículo 115, párrafo primero, de la Ley Electoral Local, prevé que el Consejo General del IETAM integrará las comisiones permanentes y especiales que considere necesarias para el desempeño de las funciones. Dicho dispositivo legal señala que serán comisiones permanentes las siguientes:

Comisiones Permanentes:

- Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.
- Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores.
- Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones.
- Comisión de Organización Electoral.
- Comisión de Igualdad de Género.

VIII. El artículo 116 de la Ley Electoral Local, dispone que las comisiones se integran por cinco Consejeros Electorales designados por el Consejo General del IETAM; que de entre los integrantes de cada Comisión se elegirá al Consejero que ocupará el cargo de Presidente de la misma, y que los Consejeros podrán participar hasta en 3 Comisiones.

IX. Conforme al artículo 118 de la Ley Electoral Local, las Comisiones Permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el Director del Secretariado, o quien éste designe. La función de Secretaría Técnica de las comisiones tiene por objeto elaborar la minuta de las discusiones y los acuerdos que se tomen en las comisiones.

X. Por su parte, el artículo 12 del Reglamento Interior del IETAM, señala que el Consejo General designará, de entre sus integrantes, las comisiones permanentes y especiales necesarias para el desempeño de sus atribuciones.

XI. Asimismo, el artículo 16 del Reglamento Interior del IETAM, dispone que cada Comisión Permanente se conformará por 5 consejeros electorales del Consejo General, con derecho a voz y voto, y serán presididas por uno de ellos. En las sesiones participarán los representantes de los Partidos Políticos, con derecho a voz, con excepción de la Comisión de los Procedimientos Administrativos Sancionadores, la Comisión del SPEN y la Comisión que Dictaminará las Propuestas de Designación o Ratificación, en su caso, de los Titulares de las Áreas de Dirección, Ejecutivas y Técnicas del Instituto Electoral de Tamaulipas.

XII. En términos del antecedente 13 y con motivo de los Acuerdos INE/CG01/2019 e INE/CG94/2019 por los que se designó a la Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería, como Consejera Presidenta Provisional del IETAM, hasta en tanto se realizara el nombramiento definitivo; el 30 de marzo de 2019, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo IETAM/CG-27/2019, aprobó la integración temporal de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, a fin de que la Consejera Presidenta Provisional dejara de formar parte de las mismas y pudiera así, ejercer plenamente las atribuciones que le fueron conferidas, esto hasta en tanto el Consejo General del INE realizara la designación de la Presidenta o Presidente del Consejo General del IETAM; quedando la integración temporal de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de la forma siguiente:

Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación

Consejeras y Consejeros integrantes:

| Nombre |
|-----------------------------|
| Jerónimo Rivera García |
| Deborah González Díaz |
| Oscar Becerra Trejo |
| Italia Aracely García López |
| Nohemí Arguello Sosa |

Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores

Consejeras y Consejeros integrantes:

| Nombre |
|-----------------------------|
| Oscar Becerra Trejo |
| Jerónimo Rivera García |
| Nohemí Argüello Sosa |
| Italia Aracely García López |
| Deborah González Díaz |

Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas

Consejeros y Consejeras integrantes:

| Nombre |
|-----------------------------|
| Oscar Becerra Trejo |
| Jerónimo Rivera García |
| Italia Aracely García López |
| Nohemí Argüello Sosa |
| Deborah González Díaz |

Comisión de Organización Electoral

Consejeras y Consejeros integrantes:

| Nombre |
|-----------------------------|
| Italia Aracely García López |
| Nohemí Argüello Sosa |
| Jerónimo Rivera García |
| Oscar Becerra Trejo |
| Deborah González Díaz |

Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes

Consejeras y Consejeros integrantes:

| Nombre |
|-----------------------------|
| Nohemí Arguello Sosa |
| Oscar Becerra Trejo |
| Jerónimo Rivera García |
| Italia Aracely García López |
| Deborah González Díaz |

Comisión de Igualdad de Género
Consejeras y Consejeros integrantes:

| Nombre |
|-----------------------------|
| Nohemí Argüello Sosa |
| Oscar Becerra Trejo |
| Italia Aracely García López |
| Deborah González Díaz |
| Jerónimo Rivera García |

Comisión que Dictaminará las Propuestas de Designación o Ratificación, en su caso, de los Titulares de las Áreas de Dirección, Ejecutivas y Técnicas del Instituto Electoral de Tamaulipas
Consejeras y Consejeros integrantes:

| Nombre |
|-----------------------------|
| Italia Aracely García López |
| Nohemí Argüello Sosa |
| Jerónimo Rivera García |
| Deborah González Díaz |
| Oscar Becerra Trejo |

XIII. Por lo señalado en el considerando anterior y en atención a la designación definitiva del Lic. Juan José Guadalupe Ramos Charre, como Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, por parte del Consejo General del INE en fecha 22 de enero de 2020, mediante Acuerdo INE/CG16/2020 y en acatamiento al principio de certeza que rige la función electoral, resulta necesario la integración definitiva de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, de Educación Cívica, Difusión y Capacitación; para los Procedimientos Administrativos Sancionadores; de Organización Electoral; de Igualdad de Género; que Dictaminará las Propuestas de Designación o Ratificación, en su caso, de los Titulares de las Áreas de Dirección, Ejecutivas y Técnicas del Instituto Electoral de Tamaulipas; de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas; y Especial Encargada de dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes; mismas que quedarán integradas como a continuación se describen:

Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación
Consejeras y Consejeros integrantes:

| Nombre |
|----------------------------------------|
| Jerónimo Rivera García |
| Deborah González Díaz |
| Oscar Becerra Trejo |
| Italia Aracely García López |
| María de los Ángeles Quintero Rentería |

Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores
Consejeras y Consejeros integrantes:

| Nombre |
|----------------------------------------|
| Oscar Becerra Trejo |
| María de los Ángeles Quintero Rentería |
| Nohemí Argüello Sosa |
| Italia Aracely García López |
| Deborah González Díaz |

Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas
Consejeras y Consejeros integrantes:

| Nombre |
|----------------------------------------|
| María de los Ángeles Quintero Rentería |
| Jerónimo Rivera García |
| Oscar Becerra Trejo |
| Nohemí Argüello Sosa |
| Deborah González Díaz |

Comisión de Organización Electoral
Consejeras y Consejeros integrantes:

| Nombre |
|----------------------------------------|
| Italia Aracely García López |
| Nohemí Argüello Sosa |
| María de los Ángeles Quintero Rentería |
| Oscar Becerra Trejo |
| Deborah González Díaz |

Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes

Consejeras y Consejeros integrantes:

| Nombre |
|----------------------------------------|
| María de los Ángeles Quintero Rentería |
| Oscar Becerra Trejo |
| Jerónimo Rivera García |
| Italia Aracely García López |
| Deborah González Díaz |

Comisión de Igualdad de Género

Consejeras y Consejeros integrantes:

| Nombre |
|----------------------------------------|
| Nohemí Argüello Sosa |
| María de los Ángeles Quintero Rentería |
| Italia Aracely García López |
| Deborah González Díaz |
| Jerónimo Rivera García |

Comisión que Dictaminará las Propuestas de Designación o Ratificación, en su caso, de los Titulares de las Áreas de Dirección, Ejecutivas y Técnicas del Instituto Electoral de Tamaulipas

Consejeras y Consejeros integrantes:

| Nombre |
|----------------------------------------|
| Italia Aracely García López |
| Nohemí Argüello Sosa |
| Jerónimo Rivera García |
| María de los Ángeles Quintero Rentería |
| Oscar Becerra Trejo |

XIV. Por lo que respecta a las Comisiones Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral y Especial de Debates continuará integrada en términos del Acuerdo IETAM/CG-97/2018, emitido por el Consejo General del IETAM el 29 de noviembre de 2018, como a continuación se detalla:

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas

Consejeras y Consejeros integrantes:

| Nombre |
|-----------------------------|
| Deborah González Díaz |
| Oscar Becerra Trejo |
| Jerónimo Rivera García |
| Nohemí Argüello Sosa |
| Italia Aracely García López |

Comisión Especial de Debates del Instituto Electoral de Tamaulipas

Consejeras y Consejeros integrantes:

| Nombre |
|-----------------------------|
| Deborah González Díaz |
| Nohemí Argüello Sosa |
| Jerónimo Rivera García |
| Italia Aracely García López |
| Oscar Becerra Trejo |

XV. En términos del primer párrafo del artículo 116 de la Ley Electoral Local, los integrantes de las Comisiones de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, y Especial Encargada de dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes, en la primer sesión, deberán elegir al Consejero o Consejera que ocupará el cargo de Presidente o Presidenta de las mismas. Las Comisiones de Educación Cívica, Difusión y Capacitación; para los Procedimientos Administrativos Sancionadores; de Organización Electoral; de Igualdad de Género; que Dictaminará las Propuestas de Designación o Ratificación, en su caso, de los Titulares de las Áreas de Dirección, Ejecutivas y Técnicas del Instituto Electoral de Tamaulipas; de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral y Especial de Debates, continuarán presididas por las Consejeras y Consejeros designados por la propia Comisión.

En virtud de lo expuesto y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo tercero, base V y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 102, 103, 110, fracción LXVII, 115, párrafo primero, 116 y 118 de la Ley Electoral Local; 12 y 16 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en términos de los considerandos XIII y XIV del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas serán presididas en términos del considerando XV del presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas y a las Unidades Técnicas de este Instituto.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente Acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad electoral nacional, para su debido conocimiento.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet de este Instituto.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le solicito de cuenta del siguiente asunto del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El décimo segundo punto del Orden del día, se refiere a Asuntos Generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Queda abierto el punto de Asuntos Generales, si alguna o algún integrante de este órgano, desea hacer uso de la palabra.

Me solicita el uso de la palabra primeramente la representación del Partido de la Revolución Democrática, adelante señor Representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Buenas tardes a todas y todos presentes.

Abundando con el tema anterior que no quise mezclarlo, a nivel nacional está mucho la discusión de los gastos nacionales los miles de millones de pesos y entre ello está la presión para bajar presupuesto de gastos tanto del INE como de los partidos políticos y hasta la cantidad de diputados plurinominales federales y en los estados también. Abundando lo que ya se manejó en la buena invitación que se hizo a uno de los Consejeros Nacionales, Murayama estuvo acá en Victoria Tamaulipas, quería tocar el tema y más con la intervención del Representante del PRI acá en la reunión y con el tema que también sucede en el Congreso de la Unión y del Estado el problema de las comisiones es lo mismo, es la repetición de los diputados en muchas comisiones aunque también hay un candado de un máximo de comisiones que puedes estar pero bien, sobre ese punto la idea es, se dijo por el Consejero Murayama que sí es un problema real y hasta manejó un ejemplo de algunas alianzas que se hicieron donde se llegó a sobrerrepresentar algunos partidos no es la primera vez ahorita con morena según hubo porcentaje de votación que hubo a nivel federal hay una sobrerrepresentación de los votos en los diputados federales también se dio antes con el Verde Ecologista, que aunque lo multaron pues tuvo más presupuesto con la cantidad de diputados federales que obtuvo con una propaganda ilegal que se manejó anteriormente, yo comenté en lo corto no lo hice en la sesión del Consejero, pero si lo comento ahorita porque si creo conveniente que se vaya impulsando así como otros temas hacia una reforma electoral tanto en el estado como puede ser federal, donde los diputados no necesariamente tienen que ser uninominales y plurinominales sino proporcionales en qué forma como se hay a nivel internacional en Italia, los diputados se eligen no hay una lista de antemano se van haciendo las listas según la votación mayoritaria que tuvo cada uno de sus diputados y la cantidad de diputados que entran es según la proporción de votos que obtuvieron y con eso se elimina la situación de sobrerrepresentación o los candados de gobernabilidad que se manejaban antes, eso es una cosa que se puede comenzar a impulsar en el estado más que todavía hay tiempo suficiente como dijo el representante acá compañero del PRI y la situación que eso puede ayudar a evitar los problemas que se dieron en algunos casos donde se elimina la representación proporcional real de algunos partidos y podría ser una situación para eliminar también la situación que se dice que hay muchos diputados federales habiendo una cantidad menor pero siendo proporcionales directamente no hay ningún problema porque la población va estar representada directamente con la gente que tuvo más votación y no necesariamente con situaciones que sean de la nomenclatura o la

burocracia partidista o por los líderes que no se cambian o son familia que tienen la concesión de algunos partidos, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Representante, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra, estamos en el punto de Asuntos Generales? La Representación del Partido Acción Nacional.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Muchas gracias Presidente. Gracias Presidente. Fíjese que nada más quiero mi participación es para felicitar a la Comisión del SPEN por el trabajo que están han estado realizando, hace unos días vino un Consejero Nacional del INE y este y a la hora que en materia de democracia hemos creo que en México hemos avanzado creo que más que en otros rubros, entonces este y yo digo que, que se ha hecho mucho esfuerzo porque hablando de las, estaba comentando de las plazas que están abiertas ahorita en el SPEN este y veo como premian a los que más se esfuerzan \$10,000 pesos, el año pasado se otorgaron a los que mejor puntuación obtuvieron en alguna participación, entonces como que eso como que anima a los integrantes del SPEN verdad a ser mejores a que pareciera de que los que están en el SPEN son personas que les gusta esa ese trabajo porque hay mucho rubros muchos trabajo mucha gente que está en otros trabajos pero como que están en como que ya que estoy trabajando y como que no le echan ganas pero aquí pareciera de que la gente que está en el SPEN les gusta y les echa ganas y yo creo que hay que aplaudir esa actividad que hicieron de premiarlos por su participación y que bueno que también los profesionalicen porque finalmente tendríamos gentes muy apasionados por su trabajo y como lo comenté hace unos días vino un Consejero y dijo pues en materia electoral en materia de democracia pues pareciera que vamos, vamos bien ojala y vayamos año con año pues avanzando en la democracia en México, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Representante del Partido Acción Nacional. ¿Algún otro integrante desea hacer uso de la palabra en Asuntos Generales?

Muy bien, el Consejero Oscar Becerra.

EL CONSEJERO MTRO. OSCAR BECERRA TREJO: Gracias Consejero Presidente, solamente recordar que el día de mañana 31 de enero vence el plazo para las Agrupaciones Políticas Estatales que así deseen formarse, puedan presentar su solicitud en la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, es solamente eso. Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Consejero Electoral. Muy bien consultaría si hay alguna otra intervención en Asuntos Generales, no siendo así señor Secretario sírvase continuar con el decimotercer punto del Orden del día, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.
El décimo tercer punto del Orden del día se refiere, a la clausura de la Sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.
Señoras y señores integrantes del Consejo General, en consideración de que han sido agotados los asuntos contenidos en el Orden del día, siendo las trece horas con veintisiete minutos del día treinta de enero del dos mil veinte, se declaran válidos los actos realizados y el Acuerdo aprobado. Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia muy amables, tengan buena tarde.

ASÍ LA APROBARON CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 07, ORDINARIA, DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2020, LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. HORACIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO EN FUNCIONES EN LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM. DOY FE.-----

LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. HORACIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO EN FUNCIONES